



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MEXICO**

---

---

**FACULTAD DE ECONOMÍA**

*El Federalismo Fiscal y Su Impacto en el Estado de Oaxaca  
(1995-2005)*

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:**

**LICENCIADO EN ECONOMÍA**

**P R E S E N T A:**

**GREGORIO MARTÍNEZ BAUTISTA**

**DIRECTOR DE TESIS:  
LIC. ERNESTO BRAVO BENÍTEZ**



Ciudad Universitaria, México D.F., Octubre de 2007.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **DEDICATORIAS**

**La presente tesis va con dedicatoria muy especial a mis padres Gregorio y Antonia, y a mis hermanos; todos ustedes han sido parte importante para la consecución de este trabajo. Gracias por su apoyo económico, pero sobre todo moral sin el cual no hubiera sido posible llegar hasta este momento de mi vida.**

**Dedico también este trabajo a mis tíos y primos quienes me han aguantado por mucho tiempo en su casa sin su apoyo tampoco hubiera sido posible este momento, gracias, en verdad muchísimas gracias.**

**Y en general dedico este trabajo a toda mi familia.**

## **AGRADECIMIENTOS**

**Un agradecimiento muy especial al Mtro. Ernesto Bravo Benítez por haber aceptado dirigir esta tesis, la verdad muchísimas gracias profesor por las recomendaciones, la dedicación y sobre todo el tiempo que me prestó para poder llevar a buen termino esta empresa.**

**A mis sinodales Carlos Tello Macías, Constantino Naranjo Lara, Leonardo Lomelí, y Juan Marcos Ortiz, por sus observaciones a la presente Tesis.**

**A la Universidad Nacional Autónoma de México y en especial a la Facultad de Economía por haberme brindado la oportunidad de forjarme como profesionista en sus aulas.**

**Al Pronabes y al PUMC, sin cuyo apoyo económico no hubiera sido posible llegar hasta este instante.**

<b>INDICE</b>	<b>PAG.</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
 <b>CAPITULO I</b>	
<b>MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....</b>	<b>8</b>
<b>I.1 Concepción de Estado .....</b>	<b>8</b>
<b>I.2 Diferentes Perspectivas Sobre el Estado.....</b>	<b>9</b>
<b>I.3 Las Funciones del Estado.....</b>	<b>11</b>
<b>I.4 Definición de Sector Público y sus funciones.....</b>	<b>16</b>
a) Gobierno Federal	
b) Gobierno Estatal	
c) Gobierno Municipal	
<b>I.5 El modelo de Tiebout.....</b>	<b>17</b>
<b>I.6 Concepción y Antecedentes del Federalismo Fiscal.....</b>	<b>21</b>
 <b>CAPITULO II</b>	
<b>ASPECTOS LEGALES Y POLÍTICOS</b>	
<b>2.1 Desconcentración Vs. Descentralización.....</b>	<b>24</b>
<b>2.1.1 Desventajas de un Sistema Descentralizado.....</b>	<b>25</b>
<b>2.1.2 Ventajas de un Sistema Descentralizado.....</b>	<b>27</b>
<b>2.2 Argumentos a Favor de la Provisión Local.....</b>	<b>28</b>
<b>2.3 Criterios Fiscales.....</b>	<b>29</b>
<b>2.4 Principios Básicos de los Sistemas Tributarios.....</b>	<b>31</b>
<b>2.5 Relaciones Fiscales Intergubernamentales.....</b>	<b>34</b>
<b>2.6 Principios Organizativos del Federalismo.....</b>	<b>36</b>
<b>2.7 Definición Jurídica de Federalismo.....</b>	<b>38</b>
<b>2.8 Definición Económica de Federalismo.....</b>	<b>40</b>
<b>2.9 Reformas al Artículo 115 constitucional.....</b>	<b>42</b>
<b>2.10 Convenciones Nacionales Fiscales (1925,1932 y 1947).....</b>	<b>43</b>
<b>2.11 Primera Convención Nacional Hacendaria y Resultados.....</b>	<b>44</b>
<b>2.12 Estado Actual de los Trabajos de la Convención.....</b>	<b>51</b>
<b>2.13 Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.....</b>	<b>52</b>

2.14 Participaciones: Ramo (28).....	54
2.15 Aportaciones: Ramo (33).....	59

### **CAPITULO III**

<b>CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS DEL ESTADO DE OAXACA.....</b>	<b>60</b>
3.1 Indicadores Sociales Principales.....	61
3.1.1 Población (Oaxaca).....	62
3.1.2 Población Urbana y Rural (Oaxaca).....	66
3.1.3 Marginación.....	67
3.1.4 Índices de Analfabetismo.....	72
3.2 Índice de Riesgo Nutricional (Oaxaca).....	75
3.3 Sectores Económicos (Producción (PIB)).....	77
3.3.1 Sector Primario.....	79
3.3.2 Sector Secundario.....	81
3.3.3 Sector Terciario.....	85

### **CAPITULO IV**

#### **LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE OAXACA Y EL IMPACTO DEL ACTUAL SISTEMA NACIONAL DE APORTACIONES PARTICIPACIONES (RAMOS 33 Y 28)**

4.1 Sobre el Desarrollo Regional.....	90
4.2 Teorías de la Localización de la actividad económica.....	90
4.3 Teorías del Crecimiento Económico Regional.....	92
4.4 Plan Estatal de Desarrollo.....	94
4.5 Ingresos del Gobierno Estatal.....	95
4.6 Gastos y Aplicaciones de los Recursos Fiscales.....	103
4.7 Deuda Estatal.....	107
4.8 Control y Evaluación de las Finanzas Estatales.....	112
4.9 Propuesta para Analizar la Eficiencia del Gasto Público en el Estado de Oaxaca.....	115

<b>CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>120</b>
<b>ANEXO METODOLÓGICO.....</b>	<b>129</b>
<b>ANEXO ESTADÍSTICO.....</b>	<b>132</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>158</b>

## INTRODUCCIÓN

El tema de las aportaciones y participaciones a las entidades federativas y municipios enmarcados en el actual Federalismo Fiscal es un tema de gran relevancia histórica; aunado a esto es considerado de suma importancia por algunos importantes tratadistas del tema como Marcela Astudillo quien subraya que

Las participaciones tienen una relevancia considerable en la teoría del Federalismo Fiscal y su uso está ampliamente difundido en la práctica de numerosos países. En la actualidad resulta común que los gobiernos estatales sean incapaces de proveer los servicios públicos que se consideran como mínimos, o bien los que sus residentes estarían dispuestos a costear. Esto se explica por que sus gobiernos carecen de los recursos necesarios para hacerle frente a los requerimientos de servicios públicos y precisamente las participaciones junto con las aportaciones constituyen un mecanismo para obtener financiamiento<sup>1</sup>

En este mismo sentido, se dice que a partir de 1995 en el país se empiezan a acentuar una serie de reformas cuyo objetivo es redefinir la forma en que se llevan a cabo las relaciones intergubernamentales o hacienda multijurisdiccional; entre tales cambios se encuentran la descentralización de distintas responsabilidades de gasto, y por el contrario mínimas reformas en cuanto a potestades tributarias. Sin embargo, se dice que el proceso iniciado en 1995 fue tan solo una desconcentración administrativa, y que los verdaderos problemas financieros de las entidades federativas y municipios aun no se han resuelto.

Es de esta manera como podemos ver que el tema de las relaciones fiscales intergubernamentales o también conocido como Federalismo Fiscal es un tema amplio pero sobre todo muy controvertido y sujeto a tensiones. Los problemas de la distribución de competencias en materia de ingresos y gastos entre la Federación y los Estados e inclusive los municipios resultan ser una de las cuestiones más acentuadas del Federalismo en México. El hecho de resolver cuanto le corresponde cobrar a cada quien y como debe gastarlo es,

---

<sup>1</sup> ASTUDILLO Moya, Marcela *El federalismo y la coordinación impositiva en México*. UNAM, IIE. Primera Edición, septiembre de 1999 Pág. 135



en el mejor de los casos, un asunto muy complicado. La distribución de competencias en estas áreas representa hoy por hoy uno de los temas cruciales del federalismo moderno. Es el tema contemporáneo y crucial del Federalismo Fiscal.

Sin embargo, lo más importante es que la inquietud personal por revisar este aspecto es lo que me llevó a tratarlo como tema de Tesis; En este sentido, con la presente tesis se buscó conocer cuáles son los efectos del actual sistema de aportaciones y participaciones enmarcada dentro del mejor conocido como “nuevo federalismo fiscal” en el Estado de Oaxaca; mismo que por las condiciones históricas, políticas, y sobretodo socioeconómicas lo mantienen catalogado junto con Chiapas y Guerrero como uno de los estados con mayores rezagos en todos los ámbitos. En eso radica el interés por analizar como se ha dado esta dependencia económica- financiera del Estado de Oaxaca con respecto a los ingresos que por la vía de las participaciones y aportaciones le son transferidos por parte de la Federación. Esta Tesis no es superficial; ya que se trató de realizar el mejor análisis posible de cada uno de los temas que en el guión preliminar se establecieron en relación al Federalismo Fiscal.

Continuando en esta misma línea, si bien es cierto que el objetivo para el que fue creado el sistema de participaciones en nuestro país consistía en dar una parte de los ingresos recaudados a los Estados y estos a su vez a los municipios (señalando de antemano que los Estados renunciarían a través de los convenios de coordinación fiscal a gravar ciertos impuestos a favor de la Federación) para de esta manera cumplir con la necesidad de poder financiar los gastos que la población demanda y de esta manera contribuir en cierta forma al crecimiento y desarrollo de cada una de las entidades; en consecuencia, considero que no se debería demeritar el papel que han jugado las participaciones, ya que con el actual sistema de coordinación fiscal en el país si se ha contribuido a aminorar las desigualdades entre entidades, pero en forma por demás mínima en lo que respecta al crecimiento como al desarrollo económico; lo cual es aplicable al Estado de Oaxaca(prueba de ello se ve cuando analizamos las condiciones socioeconómicas en el Estado) y por ende podría también decirse que apenas es visible el mejoramiento de dichas condiciones en el Estado.

Por otra parte y aceptando el principio de no concurrencia plasmado en la Constitución y en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la hipótesis que planteo es que el grado de dependencia financiera, respecto a este sistema de transferencias para el Estado de Oaxaca, no solo va en aumento, si no que por el contrario, no contribuye en forma importante al crecimiento y desarrollo económico en la entidad; en este sentido, considero que es necesario replantear (reorganizar) al actual sistema de participaciones y aportaciones, de tal forma que las aportaciones deban de reducirse o en su caso mantenerse constantes, ya que estos son recursos destinados a un fin específico; en tanto que las participaciones se deben de incrementar; esto bajo la justificación teórica de que los recursos que por este rubro se otorgan, al no ser condicionadas los gobiernos locales(en este caso del Estado de Oaxaca), que perciben mas de cerca las necesidades de la población, puedan ser utilizados en lo que mas se considere conveniente para el sano desarrollo de la entidad; todo lo anterior bajo ciertos compromisos que el Estado debe cumplir en corresponsabilidad con el Gobierno Federal, es decir, tales compromisos implican que el Gobierno Federal se comprometa a incrementar en la medida de lo posible las participaciones y en contraparte el gobierno estatal se comprometa a eficientar el gasto de dichas participaciones así como a incrementar sus ingresos propios con el objetivo de aminorar esta dependencia hacia las participaciones en un futuro no muy lejano. Cabe señalar que con dicho replanteamiento no se estaría violentando el pacto federal, si no que se estaría refuncionalizando.

En consecuencia una vez comprobada esta hipótesis, habría que proponer alternativas o propuestas que hagan que las aportaciones y las participaciones tengan un mayor impacto en las condiciones, tanto económicas como sociales en el Estado, es decir, replantear el sistema de tal forma que se beneficie aún mas a las entidades con mayores rezagos y menores niveles de crecimiento y desarrollo económico, como lo es el caso del Estado de Oaxaca

Cabe señalar, que en la elaboración de la presente Tesis, los objetivos generales que me he planteado son los siguientes:

- 1) Observar y analizar el comportamiento del Sistema Nacional de Participaciones y Aportaciones enmarcado dentro del Nuevo Federalismo Fiscal, particularizando para el caso del estado de Oaxaca en el periodo 1995 – 2005;
- 2) Analizar el grado de dependencia económico financiera del Estado de Oaxaca con respecto a este Sistema de Participaciones y Aportaciones (Rubros 28 y 33) del Presupuesto Federal;
- 3) Verificar en que medida este Sistema de Participaciones y Aportaciones ha coadyuvado al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas del Estado, con el objeto de generar una propuesta alternativa.

Por otro lado, la justificación para la realización de esta Tesis radica en los siguientes aspectos:

- 1) No existe un estudio previo del tema al respecto (por lo menos de tesis registradas) y en caso de que existiera, la presente tesis representaría un estudio alternativo y por demás diferente de otras posibles tesis o casos de estudio;
- 2) Como es bien sabido, Oaxaca es uno de los Estados que forman parte de la región sur-sureste catalogada como de las más pobres (y desiguales);
- 3) Aunado a lo anterior es posible verificar los altos índices de Analfabetismo, Marginación, Riesgo Nutricional, etc. y en consecuencia bajos niveles de crecimiento y desarrollo económico que dichos aspectos provocan.

En cuanto a la elección del periodo de estudio 1995 – 2005 el cual se encuentra enmarcado en los sexenios del Presidente Zedillo y del Presidente Fox, es decir en el marco de la transición democrática, se fundamenta en la inquietud de analizar si el Sistema Nacional de Participaciones y Aportaciones ha contribuido al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas en el

Estado de Oaxaca, sin tocar el aspecto político, el cual es motivo de un estudio mas profundo.

Por otro lado, hay que señalar que quizás el periodo de estudio no respeta o no concuerda con el periodo sexenal del Estado de Oaxaca; esto es así, por que el crecimiento de las participaciones se dan realmente a nivel federal a partir del presidente Zedillo, es por esa razón que el análisis no contempla básicamente el análisis sexenal de la gubernatura correspondiente, en consecuencia, nuestro análisis se ajusta básicamente al periodo sexenal a nivel federal.

Es pues, en este sentido que la estructuración de la presente Tesis se da de la siguiente manera:

En el primer capítulo abordo la literatura relacionada al tema del Federalismo Fiscal, partiendo desde un inicio con un concepto que es clave en esta Tesis como lo es el de Estado, visto desde la concepción de autores como la del profesor José Ayala Espino, o las diferentes perspectivas de Estado que propone Harvey Rosen. Continuando en este mismo sentido, destacamos como una pieza importante las diversas funciones económicas que Autores como Richard Musgrave o Wallace Oates le atribuyen al Estado entendido como concepto, pero en forma más práctica y entendible al sector público como tal y su subdivisión en los Tres ámbitos de Gobierno que tradicionalmente conocemos (Federal, Estatal y Municipal). Se destacan también la concepción y los antecedentes históricos del Federalismo Fiscal.

Por otro lado en el segundo capítulo menciono los aspectos legales y políticos que implica al federalismo fiscal, aspectos tales como la definición jurídica y económica de Federalismo Fiscal sí como también la importancia de Artículos Constitucionales claves como lo son el 73,115, 117 y 124 como elemento fundamental que describe las principales características y funciones del gobierno federal, lo cual necesariamente permite una delimitación entre las atribuciones Federales y Estatales.

Entrando de manera más específica al tema que nos ocupa, se analiza al actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, los criterios fiscales y desde

luego del controvertido tema de Aportaciones y Participaciones Federales del Presupuesto Administrativo (P.E.F) del Gobierno Federal.

En el Tercer capítulo analizo la situación Socioeconómica del Estado de Oaxaca, con la ayuda de diversos indicadores, los cuales dan pauta para ver si a grandes rasgos estos elementos nos permitan emitir un juicio sobre la situación en este Estado del país; es así que se analizan indicadores tales como la población, los niveles de marginación, los índices de analfabetismo, índices de desarrollo nutricional, etc. En la parte económica hago un análisis de los tres sectores de la actividad económica en el Estado, destacando desde luego la importancia de estos sectores económicos con respecto al nivel nacional así como otros elementos de sumo interés. Es decir en este segundo capítulo, muestro tanto la parte social como la económica del Estado de Oaxaca.

En el cuarto capítulo me adentro al tema de las Finanzas Públicas en el Estado de Oaxaca y su impacto o importancia dentro del actual Sistema Nacional de Participaciones y Aportaciones. En primera instancia, hago mención al tema del desarrollo regional abordado por autores como el profesor Normand Asuad Sanén, y en el cual resalto la importancia de este tema como punto de partida en la localización de las diversas actividades económicas, así como el enfoque que diversas teorías le atribuyen, ya sea a la convergencia económica o por el contrario a la divergencia regionalmente hablando.

Continuando con este mismo aspecto, hago mención del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca como un elemento complementario a la discusión sobre este tema de desarrollo regional y como preámbulo para entrar al tema de los ingresos Estatales, resaltando sus ingresos por concepto de las Aportaciones como Participaciones. Complementario al tema de los ingresos del estado de Oaxaca, se encuentra su contrapartida relacionada con los Gastos, el cual también merece un análisis por separado; y el tema de la Deuda Pública de Oaxaca con todo lo que ella entraña; Como último punto de este Tercer Capítulo, hago mención en lo referente al control y a la evaluación de las Finanzas Públicas en el Estado de Oaxaca, cuyo análisis resultó por demás interesante.

Finalmente y como producto concluyente de esta tesis, en el Quinto capítulo, me aboco a resumir las conclusiones y recomendaciones a las que llegué con la elaboración de la misma.

# CAPITULO I

## MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

### I.I CONCEPCIÓN DE ESTADO

El hecho de hablar acerca del Federalismo Fiscal, nos remite necesariamente en una primera instancia a revisar el concepto de Estado; es en este sentido que José Ayala Espino en su libro *Mercado, Elección Pública e Instituciones* nos comenta que

El Estado moderno es definido como una organización e institución dotada de poder económico y político, para imponer el marco de regulaciones y restricciones a la vida social y al intercambio económico. Es decir, define el campo de lo permitido y lo prohibido y genera las estructuras de incentivos y/o desincentivos para que los individuos se involucren en el intercambio y en la búsqueda de la cooperación<sup>2</sup>.

Así mismo, se dice en términos de organización económica que es una organización con ventajas comparativas sobre otras organizaciones del capitalismo, por que tiene el monopolio exclusivo de ciertos poderes clave tales como cobrar impuestos, emitir moneda y regular la propiedad, es decir, tiene la capacidad de fijar las fronteras a los derechos de propiedad que intercambian los individuos. En este sentido, menciona al Estado como una “tercera fuerza” que coercitivamente impone las “reglas del juego” a los individuos en el intercambio económico. Aunque también es, al mismo tiempo, un actor y protagonista directamente involucrado en el proceso económico y político.

De acuerdo a la literatura actual es pertinente reconocer la posibilidad, de separar los aspectos positivos de los normativos en cualquier teoría del Estado, justamente por que se reconoce la necesidad de recomendar las políticas más adecuadas para resolver ciertos problemas.

---

<sup>2</sup> AYALA Espino, José. *Mercado, Elección Pública e Instituciones: una revisión de las teorías modernas del estado*, 2ª Edición, México: UNAM, Facultad de Economía, M.A. Porrúa, 2000. 527 Págs.

En este sentido el caso de las teorías positivas, estudian como se comportan, cómo son y que hacen los Estados en la economía y en la sociedad, es decir, describen como los cambios en las políticas, o en los mecanismos de intervención estatal, pueden afectar una o muchas variables. Por ejemplo cómo afecta la política fiscal al crecimiento de la economía, al ingreso real disponible, a los precios y al empleo, entre otras variables.

Por su parte, el análisis normativo, se refiere al estudio de cómo debería de ser el Estado, es decir, qué debería hacerse para mejorar la eficiencia y la equidad. Por ejemplo, ¿cómo debería diseñarse la política fiscal para mejorar la eficiencia en la asignación de recursos y maximizar el bienestar social?, ¿A quién (es) beneficia(n) (o perjudican) las intervenciones del Estado?, ¿Cuál debería ser el tamaño óptimo del Estado para propiciar el crecimiento y la estabilidad de la economía?, ¿Qué políticas debería aplicar el Estado para mejorar la distribución del ingreso; y en beneficio de ¿qué grupos de la sociedad?, etc.

Cabe señalar que en los regímenes democráticos (como el nuestro), los poderes del Estado enfrentan ciertas restricciones, es decir no es un poder absoluto, ya que tiene límites institucionales y jurídicos que restringen su proceder; así mismo, su campo de acción se encuentra limitado por grupos de la sociedad organizados en partidos políticos, sindicatos, grupos de interés y coaliciones, etc. En términos generales, la Constitución y las respectivas leyes definen que es lo público y lo privado.

## **I.2 DIFERENTES PERSPECTIVAS SOBRE EL ESTADO**

Según Harvey S. Rosen<sup>3</sup> las perspectivas sobre la forma de actuar del sector público en la esfera económica están influidas por las actitudes generales que se dan entre los individuos y el Estado. En este sentido, los teóricos de la política han distinguido dos aproximaciones principales:

### **PERSPECTIVA ORGÁNICA**

---

<sup>3</sup> HARVEY S. Rosen, *Hacienda Pública* 5ª Edición. Editorial Mc Graw Hill Interamericana de España 2002, Pág. 4.



De acuerdo con esta perspectiva, la sociedad se concibe como un organismo natural. Cada individuo es una parte del mismo y el Estado puede ser entendido como su corazón. Cada individuo solo cobra significado como parte de la comunidad, y el bien individual se define con respecto al bien común. De esta forma, la comunidad prevalece frente a los individuos. Los objetivos sociales se establecen por el Estado, quien a su vez conduce a la sociedad hacia su realización. Naturalmente, la elección de objetivos puede variar considerablemente. Por ejemplo, Platón imaginaba un Estado cuyo fin era la consecución de una edad dorada en la que las actividades humanas estarían guiadas por una racionalidad perfecta. Por su parte Adolf Hitler consideraba que el objetivo del Estado era el logro de la pureza de la raza. Como vemos los objetivos de la sociedad pueden ser diferentes, el modo en que se seleccionan los convierte en una cuestión crucial. Los defensores de la perspectiva orgánica suelen señalar que la organización social tiene algunos objetivos *naturales*. Lograr la soberanía sobre algún territorio sería un ejemplo. Sin embargo, aunque los filósofos se han esforzado durante siglos para explicar lo que significa el concepto “natural”, el problema sigue sin estar resuelto.

## **PERSPECTIVA MECANICISTA**

Desde este punto de vista, el Estado no es una parte orgánica de la sociedad. Más bien es un invento creado por los individuos para alcanzar mejor sus fines individuales. El individuo, y no el grupo, es el foco de atención. Ante esta situación, se dice que incluso el Estado más limitado tiene al menos una función: proteger a sus ciudadanos frente a la coerción física; así mismo, algunos economistas como Adam Smith señalaban que el Estado debía de realizar y mantener ciertas obras públicas y ciertas instituciones.

A partir de este punto, las opiniones dentro de la tradición mecanicista divergen, ya que los libertarios, que creen en un poder público muy limitado, se oponen a que se atribuya al Estado cualquier competencia económica adicional. Los libertarios son extremadamente escépticos sobre la capacidad

de los gobiernos para mejorar el bienestar social. Por otro lado, los que podríamos denominar socialdemócratas creen que se requiere una intervención pública sustancial a favor de los individuos. Tales intervenciones pueden tomar formas tan diversas como el establecimiento de normas de seguridad en el trabajo, la aprobación de leyes que prohíban la discriminación racial o sexual en el acceso a la vivienda o las prestaciones sociales para los pobres. Cuando a los social demócratas se les plantea la objeción de que tales intervenciones afectan a la libertad individual, ellos argumentan que la libertad implica algo más que la ausencia de coacción física. Una persona con una renta muy baja puede ser libre para gastarla como le parezca, pero el alcance de tal libertad es bastante limitado. Naturalmente, entre los planteamientos libertarios y los social demócratas hay una gran cantidad de posiciones intermedias en relación con el nivel adecuado de intervención pública.

### **I.3 LAS FUNCIONES DEL ESTADO**

Mucho se ha discutido sobre los límites y alcances de las funciones económicas del Estado, al respecto no hay conclusiones definidas. Sin embargo, las funciones básicas que distintas teorías le atribuyen son: ***mejorar la eficiencia en la asignación de recursos, garantizar la equidad en la distribución del ingreso y mantener la estabilización de la economía.***

En este sentido, tanto en la parte introductoria como en el primer capítulo del libro "*hacienda pública teórica y aplicada*" de Richard y Peggy Musgrave, ambos autores nos hablan acerca de los múltiples cuestionamientos que se hacen en torno a la hacienda pública tales como ¿cuáles son los impuestos que se deberían de escoger y quién soporta realmente su carga?, ¿cómo se deberían de dividir las funciones fiscales entre niveles de gobierno?, etc. Estos y otros cuestionamientos hacen que los autores nos hablen de la necesidad de la existencia de un sector público aunado a la presencia de una economía de mercado. En este sentido los autores mencionan que tanto el sector público como el mercado no pueden vivir separados, ya que ante las fallas que el mercado pueda presentar, el

sector público tiene que intervenir para corregirlas y en contrapartida, el mercado también provee de bienes y servicios al sector público.

En términos generales se dice que la *función de asignación* consiste en que determinados bienes (bienes sociales o públicos diferentes de los bienes privados) no pueden proveerse mediante el sistema de mercado, es decir, a través de transacciones entre consumidores y productores individuales, mediante el mecanismo de los precios y la renta. En consecuencia, es el sector público quien los provee y en ocasiones corrige los llamados fallos de mercado que se producen. Otro aspecto importante que el autor menciona es el de la diferenciación entre provisión y producción pública, ya que se dice que los bienes sociales son provistos públicamente cuando se financian por medio del presupuesto y puestos a disposición libres de cargas directas, es decir libre de precios, sin importar como sean producidos.

Por otra parte, la *función de distribución* se dice que es la más complicada de llevar a cabo, ya que esta función es punto de controversia en el debate de la política económica y del presupuesto, en particular, ya que juega un papel clave para determinar las políticas de impuestos además de que para algunos autores, el reparto de la renta y la riqueza dependen, en primer lugar, de la distribución de las dotaciones de factores, incluyendo las capacidades individuales de generar ingresos, y de la propiedad de la riqueza acumulada o heredada. Así mismo se mencionan diversos instrumentos fiscales de la política de distribución.

La tercera función es la de *estabilización* y trata cuestiones como la de alcanzar un alto nivel de empleo, un razonable grado de estabilidad del nivel de precios, la solidez de las cuentas exteriores y una aceptable tasa de crecimiento económico. El gobierno tiene dos instrumentos para cumplir estas funciones: el *presupuesto público* que es un mecanismo de intervención directa en la economía; y las *instituciones públicas* y *leyes económicas* que son medios indirectos aplicados por el gobierno para fijar las “reglas del juego” en la economía. Por medio de ellos, el gobierno influye en el comportamiento de los agentes económicos, especialmente, en sus decisiones de invertir, ahorrar, trabajar, consumir y producir.

## FUNCIÓN DE ASIGNACIÓN

De estas tres funciones principales, quizás la que más se ajusta a nuestro tema de estudio es el de la función de asignación; en este sentido, hay autores como Musgrave que se hacen la interrogante de que orden espacial de organización fiscal es más eficiente a la hora de proveer los servicios públicos. Ante esto, en primer lugar se plantea la existencia de los *bienes públicos puros* como aquellos que cumplen con la característica de consumo no rival además de que deja la posibilidad de limitar el consumo. En este sentido, la teoría de la asignación que se aplica al sector público lleva a la conclusión de que los servicios públicos deberían ser provistos y su coste compartido de acuerdo con las preferencias de los residentes de la región de beneficio pertinente; en otras palabras, los servicios que son de ámbito nacional, en cuanto a la incidencia de sus beneficios (tales como la seguridad nacional) deberían ser provistos a nivel nacional, en tanto que los servicios con beneficios locales (por ejemplo, el alumbrado) deberían ser provistos por los gobiernos locales mientras que otros servicios (carreteras) debería ser provisto a escala regional. De esta manera, Musgrave sostiene que

Debido a las características espaciales de los bienes sociales, se podría decir que existe una justificación muy válida para la existencia de los tres niveles de gobierno que existen en nuestro país, o como el autor los llama de "jurisdicciones múltiples" lo cual no debe implicar la existencia de gobiernos por decirlo superiores e inferiores, sino de unidades coordinadas que abarquen regiones de diferentes tamaños<sup>4</sup>.

Así mismo e incluyendo al propio Musgrave, entre algunos otros de los más reconocidos teóricos del federalismo fiscal como Oates(1993) y King(1984), hay un consenso general acerca de que la distribución y la estabilización son responsabilidad del gobierno central más que del nivel

---

<sup>4</sup> MUSGRAVE, Richard A. MUSGRAVE Peggy, B; Tr. Juan Francisco Corona Ramón, Juan Carlos Costas Terrones, Amelia Díaz Álvarez "*Hacienda Pública, Teórica y Aplicada*", Madrid; México: Editorial Mc Graw Hill, 1989, 5 Edición. Pág. 559.

local, mientras que los gobiernos subnacionales deben ser responsables , junto con el gobierno central de la asignación

Con respecto a los aspectos espaciales de la función distribución, en principio se podría decir y estar de acuerdo con el hecho de la existencia de unidades multijurisdiccionales. Sin embargo la cuestión no parece tan fácil ,ya que debido a la existencia de movilidad entre regiones parecería que en regiones donde la riqueza es mayor la población tiende a concentrarse en mayor medida y viceversa; Ante esta situación, se plantea que la administración se debe de dar desde un ámbito nacional o central para de esta manera tener un mayor control y en consecuencia exista una mejor distribución de la riqueza, esto es mejor conocido como la violación de la Hipótesis de Charles Tiebout.

Finalmente con respecto a la dimensión espacial de la función estabilización, esta plantea de igual forma que la anterior, una concentración a nivel nacional o central de esta función ya que se argumenta que las unidades fiscales no serán capaces de sobrellevar problemas como el desempleo, la inflación, problemas de balanza de pagos, etc.

Como vemos son varias las funciones que se atribuyen al Estado, las cuales en teoría debería de cumplirlas cabalmente; sin embargo, el Estado no es absoluto, ni tampoco perfecto, es decir presenta ciertos fallos a la hora de intervenir; al respecto, Joseph Stiglitz<sup>5</sup> menciona los fallos de la intervención del Estado y nos dice que son 4 las causas de la incapacidad sistemática del Estado para cumplir los objetivos formulados. Tales causas son: su reducida información; su reducido conocimiento de las respuestas privadas a sus intervenciones; su reducido control de la burocracia; y las limitaciones que imponen los procesos políticos.

Así mismo, Stiglitz, se cuestiona acerca de la distinción entre las instituciones denominadas Estado o Públicas de las “privadas”, para lo cual le atribuye a las públicas 2 características que son: en primer lugar en una democracia las personas responsables de dirigir las instituciones públicas

---

<sup>5</sup> STIGLITZ, Joseph E. *La economía del Sector Público*, traducción de Ma. Esther Rabusco y Luis Toharia, 3ª edición Barcelona: A. Bosch, depósito legal, 1997. 738 Págs.

son elegidas o nombradas por otra persona elegida (o nombrada por otra persona que es nombrada por otra que es elegida...); la “legitimidad” de la persona que ocupa el cargo emana, directa o indirectamente del proceso electoral. en segundo lugar, el Estado posee determinados derechos de coerción de los que carecen las instituciones privadas. Tiene derecho a obligarnos a pagar impuestos (y, en caso contrario, a embargar nuestras propiedades y/o encarcelarnos) y tiene derecho a expropiar nuestras tierras para uso público.

Se dice que las decisiones públicas son muy complejas, ya que uno de los objetivos de la economía del sector público es estudiar cómo se toman las decisiones colectivas (o lo que a veces se denominan decisiones sociales) en las sociedades democráticas.

Así mismo, el autor menciona que para abordar cada una de las funciones económicas fundamentales (Qué, Cómo, Para quién producir, además de cómo se toman estas decisiones) se deben seguir cuatro pasos, tales como *describir* las actividades que realiza el Estado, *analizar* sus consecuencias, *evaluar* las distintas medidas posibles e *interpretar* las fuerzas políticas que condicionan a las decisiones que toman los gobiernos.

Uno de los objetivos básicos del análisis de la intervención del Estado es identificar los motivos de las discrepancias. Estas surgen en dos grandes áreas, ya que los economistas discrepamos sobre las consecuencias de las medidas (sobre el análisis positivo) y sobre los valores (sobre el análisis normativo) a cuya referencia ya hemos hecho mención.

## I.4 DEFINICIÓN DE SECTOR PÚBLICO Y SUS FUNCIONES

Según José Ayala Espino<sup>6</sup> en su libro: “*Economía del Sector Público Mexicano*” el sector público en nuestro país puede ser estudiado desde 4 perspectivas que se complementan entre sí. Dichas perspectivas son de acuerdo a su: institucionalidad o marco normativo; su estructura orgánica o tipo de organización; el proceso político de toma de decisiones públicas; y por la evolución de sus principales indicadores económicos. De estas 4 perspectivas, habría que resaltar el punto de vista de la organización, ya que según esta el sector público se organiza de acuerdo al marco legal existente, mismo que determina la estructura del gobierno central, de los gobiernos de los Estados y los municipios, del sector paraestatal y, en general, de sus entidades y órganos. Además, la ley fija al sector público y sus agencias los distintos atributos, objetivos, competencias y funciones, de acuerdo con los cuales se deberá organizar.

Por otro lado, existen 6 maneras básicas de definir al sector público de acuerdo con las variables que se incluyan y al grado de cobertura o generalidad que se adopte. Estas 6 maneras son: uso de recursos por el gobierno; el nivel de gasto del gobierno; necesidades de financiamiento; la propiedad pública; las áreas económicas que controla el gobierno; la producción pública; el criterio jurídico; y el criterio contable. De todas estas la última (criterio contable) es la que mas interesa a nuestro objeto de estudio, ya que desde este punto de vista, el sector público es definido de manera implícita por el Sistema de Cuentas Nacionales (INEGI) y la SHCP. A su vez, este criterio se subdivide en tres criterios en donde el primero de ellos y el más generalizado por su nivel de agregación, delimita al sector público por los diferentes niveles de gobierno:

- Gobierno federal
- Sector paraestatal
- Entidades Federativas, Distrito Federal y Municipios.

---

<sup>6</sup> AYALA Espino, José. *Economía del sector publico Mexicano* 2ª Edición México, UNAM, Facultad de Economía, 2001, Coedición con: Asociación de Estudiantes de la Facultad de Economía y Esfinge, 815 Págs.

Bajo estas premisas, el sistema federal de gobierno reconoce la existencia de tres instancias de gobierno: federal, estatal y municipal, la vigencia de un orden constitucional superior y dos órdenes jurídicos coextensos, pero con un espacio de actuación propio, a nivel federal y a nivel estatal, incluyéndose al municipio en este segundo orden. Cada instancia de gobierno, en atención a su propio régimen jurídico, organiza las funciones del Estado: Legislativa, Ejecutiva y Judicial, asignando competencias a los diferentes órganos de gobierno, reservando al municipio una participación específica en el poder político del Estado, al reconocerle sus derechos institucionales como célula de la organización política, administrativa y social del país.

En un sentido estricto, cada orden de gobierno tiene sus propias facultades, sin embargo, en virtud de que la gestión de gobierno se hace compleja al entrecruzarse el desarrollo nacional, regional y local, muchas competencias se han concebido para ser compartidas por los tres órdenes gubernativos. Esta tendencia queda sostenida también por los principios básicos del federalismo.

## **I.5 EL MODELO DE TIEBOUT**

De acuerdo con Harvey Rosen<sup>7</sup>, en un importante artículo Charles Tiebout plantea su famosa hipótesis en la cual argumenta que podíamos imaginar que las comunidades locales competirían entre sí por el suministro de bienes públicos locales a los ciudadanos – eficientemente, en las cantidades y forma que quisieran- exactamente igual que las empresas compiten entre sí por el suministro de bienes privados convencionales. Sostenía que al igual que la competencia entre las empresas privadas las lleva a suministrar eficientemente bienes privados, así también la competencia entre las

---

<sup>7</sup> HARVEY S. Rosen ., op. cit. Págs. 469-471.



comunidades locales las lleva a suministrar eficientemente bienes públicos locales por parte del Estado

En este sentido se menciona que lo que le preocupaba inicialmente a Tiebout era el problema de la *Revelación de Preferencias* la cual plantea que mientras que los individuos revelan sus preferencias por los bienes privados simplemente comprándolos, se preguntaba ¿cómo revelan sus preferencias por los bienes públicos? Ya que por ejemplo cuando votan, eligen candidatos que comparten sus ideas políticas, sin embargo no pueden expresar detalladamente sus opiniones sobre categorías concretas de gasto o de ingreso

Por otro lado, lo mismo que las empresas tienen incentivos para averiguar qué mercancías prefiere la gente y para producirlas eficientemente, los municipios tienen incentivos para averiguar qué tipos de bienes suministrados localmente prefiere la gente, y suministrarlos eficientemente. De esta manera, las comunidades (municipios, regiones) que suministran los servicios que la gente requiere y los suministran eficientemente observarán que atraen a nuevos habitantes, mientras que las que sean incapaces de hacerlo observarán como pierden habitantes. En términos generales la hipótesis de Tiebout plantea lo siguiente:

La competencia entre las comunidades garantiza el suministro eficiente de bienes públicos locales, de la misma forma que la competencia entre las empresas garantiza el suministro eficiente de bienes privados, lográndose un equilibrio, en el cual la gente se distribuye en comunidades sobre la base de sus demandas de servicios públicos. Cada persona recibe el nivel de servicios públicos que desea, y no puede conseguir una situación mejor trasladándose a cualquier otro lugar (en ese caso, lo haría). En consecuencia, el equilibrio es eficiente en el sentido de Pareto<sup>8</sup> y no se requiere la intervención del sector público para lograr la eficiencia.

Sin embargo para que la hipótesis de Tiebout se cumpla, deben a su vez cumplirse ciertas condiciones que aseguren que cuando los ciudadanos

---

<sup>8</sup> **La eficiencia en el sentido de Pareto** significa una asignación de recursos, tal que resulta imposible mejorar la situación de una persona si no es a costa de empeorar la de otra.

decidan, se lograra una provisión eficiente de bienes públicos. Algunas de tales condiciones son:

- *movilidad perfecta.* Cada persona puede desplazarse sin costes a cualquier jurisdicción cuyos servicios públicos considere mejores. La localización de su puesto de trabajo no implica restricción alguna respecto a su lugar de residencia, y no afecta a su renta;
- *Las actividades del gobierno no generan externalidades.* Como se explica más tarde, los efectos externos entre comunidades puede conducir a situaciones ineficientes;
- *La gente tiene información perfecta sobre los servicios públicos y los impuestos de cada comunidad;*
- *Hay suficiente variedad de comunidades, de modo que cada persona puede encontrar la que ofrece los servicios públicos que se ajustan mejor a sus preferencias;*
- *El coste por unidad de servicios públicos es constante, de modo que si se dobla la cantidad de servicios, el coste total también se multiplica por dos.* Además, la tecnología de la provisión de servicios es tal que, si se dobla el número de residentes, la cantidad suministrada de servicios públicos también debe doblarse;
- *Los servicios públicos se financian con un impuesto proporcional sobre la propiedad;*

*Las comunidades pueden aprobar **leyes de ordenación territorial o urbanística** (normas que prohíben determinados usos del territorio).*

Aplicando la Hipótesis de Tiebout para nuestro caso de estudio (Oaxaca), lo que podemos observar es que esta Hipótesis no se cumple puesto que en primer lugar el supuesto de movilidad perfecta es muy difícil que pueda llegar a darse, entre otras cosas por que para las personas es difícil tener esa movilidad fácil, aunado a el hecho de la situación en cuanto a la ubicación del puesto de trabajo que si influye para que se pueda dar dicha movilidad y no como lo plantea el modelo ; así mismo, es, difícil que las actividades que el Estado realiza no generen externalidades lo cual en determinado momento pueda provocar toma de decisiones diferentes por

parte de los habitantes, en este caso de los municipios; Continuando en este mismo sentido, el hecho de que las personas que habitan las comunidades (municipios) tengan información perfecta respecto a los servicios públicos que se prestan así como en relación a los impuestos que se cobran, también es un supuesto difícil de cumplir. En el caso del supuesto de que existen suficiente variedad de comunidades, de modo que las personas puedan elegir la que mas se ajuste a su necesidad de servicios públicos, tampoco se cumple por que lo mas probable es que no haya tantas comunidades diferentes como para que cada familia pueda hallar la combinación de servicios que se ajuste exactamente a sus preferencias. Además, al contrario de lo que el modelo implica, en muchas comunidades existen diferencias muy importantes de renta y, por tanto diferentes niveles deseados de provisión de servicios públicos, como se puede comprobar en cualquier municipio del Estado de Oaxaca. Aun así, si tomáramos en cuenta por lo menos a los municipios mas representativos del Estado o los que mayor aportan al PIB estatal, veríamos que, por ejemplo, la capital del Estado o sus zonas costeras son las que mas aportan al PIB; en consecuencia, existen disparidades entre estos municipios representativos, lo cual hace que la competencia perfecta no se dé y al mismo tiempo no se llegue a la eficiencia en el sentido de Pareto; De hay que si se cumplieran estas condiciones de competencia, en la cual todos los municipios puedan competir en condiciones similares y proveyendo los bienes y servicios que sus pobladores requieren, se estaría llegando a una eficiencia en el sentido de Pareto y en consecuencia no se requeriría la intervención del gobierno federal para proveer de bienes y servicios, sin embargo, al no cumplirse esta condición de competencia perfecta y como consecuencia de la eficiencia en el sentido de Pareto, se hace necesario la intervención del Estado en la provisión de los bienes y servicios que necesita la población local.

## I.6 CONCEPCIÓN Y ANTECEDENTES DEL FEDERALISMO FISCAL

Se podría decir que los antecedentes más importantes que con referencia al Federalismo Fiscal se refiere, lo podemos encontrar en una primera instancia en el texto clásico titulado “El federalista”<sup>9</sup>. En este texto, lo que básicamente se plantea es la defensa por constituir a los Estados Unidos como una Federación cuya fuerza estuviera básicamente sustentada en el pueblo y en consecuencia en la unión de los Estados, cabe señalar que esta defensa se da por parte de personajes como Madison, Jay y Hamilton, mismos que a través de una serie de publicaciones hacen ver al pueblo de ese entonces y de ahora de los Estados Unidos, las ventajas y desventajas por el hecho de conformarse o no en una Federación. En este sentido, en un artículo el profesor Aníbal Gutiérrez Lara<sup>10</sup> menciona que la noción Federación fue concebida por los independistas estadounidenses, para conciliar los intereses de los territorios de sus trece colonias. De ahí que en México, tenemos como una primera influencia de Federalismo, la visión norteamericana que los tres personajes mencionados con anterioridad tuvieron con respecto a la Federación como una forma de Constitución y al mismo tiempo de superación conjunta. Por otro lado, autores como Musgrave sostienen que:

La mayoría de los Estados modernos surgieron de la unificación de jurisdicciones separadas, combinadas bajo la forma de Federación tales como los Estados Unidos, Canadá o Australia<sup>11</sup>.

De esta manera, plantea el concepto de Federación como un medio de unir a gente previamente separada en unidades políticas soberanas pero ligadas por vínculos comunes de nacionalidad, entregando una gran parte de su soberanía al unirse a la Federación. La Federación por sí misma, obtiene su legitimidad directamente de sus ciudadanos, cuya principal lealtad es con

---

<sup>9</sup> HAMILTON, MADISON Y JAY. *El Federalista o la Nueva Constitución* Vers. Y Prólogo de Gustavo R. Velasco México: FCE, 1943.

<sup>10</sup> GUTIERREZ Lara, Aníbal. “*La Conferencia Nacional de Gobernadores y la Convención Nacional Hacendaria*”, pág. 28, tomado a su vez de Economía Informa Número 323, Febrero 2004, Facultad de Economía.

<sup>11</sup> MUSGRAVE, Richard A., MUSGRAVE Peggy B., op. Cit Pág. 557.

la Federación, independientemente de la jurisdicción miembro a la que también pertenecen. Por otro lado se encuentra la visión del Federalismo (entendido también como Confederación) como un vínculo entre diversos pueblos, creado para servir a unos objetivos específicos y limitados, tales como la dirección de la política exterior y la defensa o la formación de un mercado común. Así mismo y citando al Maestro Carlos Tello menciona lo siguiente:

En la Federación los Estados miembros pierden totalmente su soberanía exterior y ciertas facultades interiores a favor del gobierno central, pero conservan para su gobierno propio las facultades no otorgadas al gobierno central. Desde este punto de vista aparece la distribución de facultades como una de las principales características del sistema federal de gobierno, el cual consagra predominantemente una división de poderes entre las autoridades generales y estatales, cada una de las cuales en su respectiva esfera esta coordinada con las otras<sup>12</sup>.

En este mismo sentido y de acuerdo con Musgrave<sup>13</sup>, afirma que debido a que la movilidad entre jurisdicciones es posible dentro de una Federación, es que concluye que para que una política de redistribución sea factible dentro de una Federación el sentido de cohesión nacional debe ser tal que se consideren como “grupo” en términos de Federación o de ámbito nacional; en consecuencia, para que las políticas dirigidas a ajustar la distribución de la renta entre individuos sea efectiva, debe dirigirse principalmente a nivel central o nacional y por lo tanto la descentralización reduce la capacidad de emprender políticas redistributivas.

En el caso de nuestro país, el origen del sistema federal mexicano puede encontrarse en las diputaciones provinciales. La Constitución de Cádiz de 1812 estipuló que el Rey nombraría en cada provincia a un jefe superior y que en cada provincia habrá una diputación provincial para promover su prosperidad. Este esquema de organización, en un principio se quiso aplicar exclusivamente en la España europea, pero gracias a las intervenciones de los diputados por la Nueva España, el sistema se extendió

---

<sup>12</sup> TELLO Macías, Carlos. “*Convención Nacional Hacendaria*” pág. 6 y 7, tomado a su vez de Economía Informa Número, 323, Febrero 2004. Facultad de Economía.

<sup>13</sup> MUSGRAVE, Richard A., MUSGRAVE Peggy B., op. Cit Pág. 575

hacia las colonias. En este proceso tuvo singular importancia la intervención de Miguel Ramos Arizpe. Así por ejemplo, en el artículo 335 de la Constitución Política de la Monarquía Española promulgada por las Cortes de Cádiz se establecieron como facultades relacionadas con el ámbito financiero de las diputaciones provinciales, las de aprobar la distribución entre las localidades de las contribuciones correspondientes a la provincia, dar seguimiento a la aplicación de los fondos públicos, supervisar la correcta administración de las rentas públicas, etc.

Como se puede ver, las diputaciones provinciales fueron un antecedente importante de la descentralización de facultades financieras en particular, a la par que constituyeron un precedente significativo en la constitución del sistema federal mexicano. Por otro lado, el gran descontento que habían generado muchos de los actos del gobierno de Agustín de Iturbide indujeron a una revuelta que terminó con la proclamación del Plan de Casamata en febrero de 1823, que para algunos autores marca el inicio del Federalismo Mexicano<sup>14</sup>.

En esta época se empezó a considerar el régimen federal como el medio ideal para conseguir la libertad de las provincias. Estas aceptaron el plan desconociendo al gobierno central y quedaron como provincias o Estados independientes con una diputación y un jefe político. Precisamente esta circunstancia es fundamental para entender el Federalismo Mexicano, debido a que las provincias exigieron este sistema bajo la amenaza de separarse de México si se establecía el régimen central; es por ello, que al final de cuentas el Federalismo resultó impuesto por dichas provincias transformadas en verdaderos estados libres y soberanos, antes de que naciera la propia Federación.

Es así como la institucionalidad del Federalismo Mexicano se da con la Constitución de 1824, la cual permite organizar a los poderes federales y a sus Estados, dando con ello inicio propiamente a la creación de un Estado Federal.

---

<sup>14</sup> MONREAL Ávila, Ricardo. *Origen, Evolución y Perspectivas del Federalismo Mexicano*. Pág. 5, Editorial Porrúa, Primera Edición, México, 2004.

## CAPITULO II

### ASPECTOS LEGALES Y POLÍTICOS

#### 2.1 DESCONCENTRACIÓN Vs DESCENTRALIZACIÓN

Otro aspecto que ha causado una enorme controversia dentro del federalismo fiscal es el relacionado a la Desconcentración y a la Descentralización. Es en este sentido, que resulta de suma importancia realizar una distinción entre descentralización y desconcentración administrativa; Por lo que de acuerdo con Manuel Díaz Flores<sup>15</sup> en la Descentralización, el gobierno central transfiere el poder y la autoridad a otras instituciones o a los gobiernos estatales y municipales, para que estos, de acuerdo con sus necesidades específicas, planteen sus propios proyectos de desarrollo, los lleven a cabo y los evalúen. Hace referencia a un auténtico poder independiente para la toma de decisiones por las unidades descentralizadas. Por su parte en la Desconcentración administrativa, el gobierno delega algunas de sus funciones en niveles más bajos de la pirámide democrática pero dentro de los mismos organismos o ministerios gubernamentales. Es en este sentido, que la diferencia entre la descentralización por un lado y la desconcentración por el otro, radica en el concepto *transferir* que implica la descentralización y, el concepto *delegar* que implica la desconcentración. En otros casos, el gobierno ha creado organismos especiales localizados fuera de la estructura burocrática central, dichos organismos son controlados indirectamente por el gobierno y tienen a su cargo la provisión de ciertos servicios o funciones e implica solamente una delegación del control administrativo a los niveles más bajos de la jerarquía administrativa.

---

<sup>15</sup> DIAZ, Flores, Manuel. "Federalismo fiscal. Una referencia al Estado de Aguascalientes 1980 – 2000", Primera Edición, 2003, Pág. 348.

## 2. I.I DESVENTAJAS DE UN SISTEMA DESCENTRALIZADO

Consideraciones de eficiencia: Hay diversas razones por las que un sistema descentralizado puede conducir a una asignación ineficiente de recursos:

1. Externalidades: se define a un bien público local como aquel bien público cuyos beneficios sólo afectan a los miembros de una determinada comunidad. En muchas situaciones, las actividades realizadas por una comunidad pueden afectar al bienestar de las personas de otras comunidades, de esta manera; Si un ayuntamiento suministra una buena educación pública a sus niños y, con el tiempo, algunos de ellos emigran, otras comunidades pueden beneficiarse de poder contar con una fuerza de trabajo mejor educada; sin embargo, las influencias en ciertas ocasiones puede ser también negativa. En consecuencia unas comunidades provocan externalidades (positivas y negativas) sobre otras. Si cada comunidad se preocupa únicamente por sus propios miembros, estas externalidades no se tienen en cuenta, y de acuerdo con el argumento general, los recursos se asignan ineficientemente.
2. Economías de escala en la provisión de bienes públicos: de acuerdo con esto, en el caso de ciertos servicios públicos el costo por persona puede disminuir cuando crece el número de usuarios. Por ejemplo, supongamos que cuantas mas personas utilizan una biblioteca, mas bajo es el costo por usuario. Una jurisdicción central, por el contrario, podría construir una biblioteca permitiendo que la gente se beneficie de las economías de escala. Naturalmente, las distintas actividades vienen sujetas a economías de escala diferentes. Por otra parte algunas comunidades gestionan conjuntamente sus sistemas escolares y de bibliotecas aprovechando las economías de escala, pero al mismo tiempo preservando su independencia.
3. Sistemas fiscales ineficientes: hablando en términos generales, la imposición eficiente requiere que los bienes de oferta o demanda



inelástica sean gravados a tipos impositivos relativamente elevados, y al contrario. Supongamos que la oferta total de capital del país es fija, pero que el capital se puede desplazar fácilmente entre las jurisdicciones subcentrales. Cada una de ellas sabe que si se aplica un impuesto elevado sobre el capital éste se trasladará a otra parte haciendo que su situación empeore; en tal caso, una jurisdicción racional gravará muy ligeramente al capital, o incluso lo subsidiará.

4. Economías de escala en la recaudación de impuestos: las comunidades individuales pueden ser incapaces de aprovechar las ventajas de las economías de escala en la recaudación de los tributos. Cada comunidad debe dedicar recursos a la administración de sus impuestos, y pueden conseguirse ahorros con una agencia tributaria conjunta
5. Este elemento supone, por ejemplo, que la estructura de impuestos y gastos de una determinada comunidad favorece a sus miembros de rentas mas bajas. Si no existen barreras al movimiento entre comunidades, se producirá una inmigración de personas pobres procedentes del resto del país. Cuando crece la población pobre, crece también el coste de la política fiscal redistributiva. Al mismo tiempo, las personas de rentas altas pueden decidir marcharse, de este modo la presión sobre la base imponible de la comunidad crece mientras su tamaño disminuye. Con el tiempo el programa redistributivo tiene que ser abandonado. Este argumento se sustenta sobre la idea de que las decisiones de las personas de residir en una jurisdicción determinada, están influidas por la combinación específica de impuestos y beneficios disponible

## 2. I.2 VENTAJAS DE UN SISTEMA DESCENTRALIZADO

1. Adaptación a las preferencias locales. Algunas personas desean que los colegios de sus hijos cuenten con amplias instalaciones deportivas, otras creen que es innecesario. Hay gente que disfruta con los parques, otros no. Un sector público centralizado tiende a ofrecer el mismo nivel de servicios públicos en todo el país, sin tener en cuenta el hecho de que los gustos de las personas pueden diferir. Es obvio que resulta ineficiente suministrar a la gente más o menos bienes públicos de los que desea, si la cantidad que recibe puede ajustarse mejor a sus preferencias.

Bajo un sistema descentralizado, las personas con gustos similares respecto a los bienes públicos pueden reunirse, de modo que las comunidades puedan proveer los tipos y cantidades de bienes públicos deseados por sus habitantes. Una idea muy vinculada a la anterior es que la mayor proximidad a las personas de los gobiernos locales los hace más sensibles que el gobierno central a las preferencias de los ciudadanos. En la misma línea, las regulaciones económicas aprobadas en el nivel nacional pueden carecer de sentido en algunas comunidades.

2. Estímulo de la competencia intergubernamental. La mayoría de las teorías acerca del sector público señalan que los servidores públicos pueden carecer de incentivos para producir al menor coste posible, en tanto que en el sector privado, cualquier empleado que sea incapaz de reducir los costos al mínimo es despedido. Sin embargo, si se puede elegir entre comunidades, una gestión especialmente deficiente puede provocar que los ciudadanos decidan simplemente cambiar de residencia. Esta situación, (amenaza), puede actuar como incentivo para que los gestores públicos produzcan más eficientemente y sean más sensibles a las demandas de sus ciudadanos.
3. Experimentación e innovación en el caso de los bienes y servicios provistos localmente; en muchas cuestiones políticas, nadie puede asegurar cuál es la respuesta correcta o si existe una única solución

que es la mejor en todos los casos. Una vía para comprobarlo, es dejar que cada comunidad elija su propio camino y después comparar los resultados, en este sentido un sistema de gobiernos múltiples aumenta las posibilidades de que se busquen nuevas soluciones a los problemas

Dentro de los regímenes federales, existen varios sistemas tributarios que se pueden establecer para hacer una distribución de las fuentes de ingresos entre la Federación y los Estados: el primero de ellos consiste en delimitar la fuente de ingresos entre aquella y los Estados estableciendo tajantemente sus parcelas de competencia; el segundo consiste en permitir la concurrencia tributaria en todos los casos; el tercero, en establecer un sistema de facultades tributarias exclusivas y otras para todas o algunas de las entidades territoriales; el cuarto, en agrupar todas las entradas o ingresos tributarios a fin de reunir una masa financiera unitaria de la que se realizan asignaciones a las diversas entidades territoriales; y finalmente, se puede establecer un sistema mixto que permita la existencia de tributos, tanto exclusivos como concurrentes, y para cada entidad la posibilidad de participar en el producto de las contribuciones recaudadas

## **2.2 ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROVISIÓN LOCAL**

Un argumento a favor de la provisión local consiste en que al delegar más responsabilidad en las comunidades locales, es posible adaptarse más a las circunstancias y a las preferencias de quienes se benefician del bien en virtud de que se cuenta con más información. Por otra parte, es más probable que los ciudadanos participen activamente, por ejemplo, en las escuelas cuando éstas son responsabilidad de las comunidades locales y eso hace que los servicios públicos sean de mayor calidad. Por otra parte, los individuos ven más claramente la relación entre los beneficios y los costes (lo que tienen que pagar en impuestos) en el seno de las comunidades locales. Cuando la gente observa claramente la relación entre servicios e impuestos, es menos probable que pidan servicios que no valen

lo que cuestan y más probable que exijan que estos servicios se suministren eficientemente.

Por otro lado, cuando la administración central delega la responsabilidad de tomar decisiones en instancias inferiores, se pregunta ¿en cuáles?: en las administraciones regionales; en las subunidades de las administraciones regionales (como municipios o diputaciones); y directamente en los individuos?; en este sentido, muchos de los argumentos a favor de la delegación de responsabilidades sugieren que cuanto más bajo se llegue mejor, ya que, por ejemplo, es más probable que un programa de vivienda sea sensible a las necesidades locales si se delegan en la administración regional.

El hecho de delegar la responsabilidad de tomar decisiones en las administraciones locales no significa que tengan que producir los bienes y servicios ellas mismas. Las administraciones locales pueden producir bienes y servicios directamente o comprarlos a empresas privadas exactamente igual que la administración central.

### **2.3 CRITERIOS FISCALES**

El uso de los criterios de equidad, es decir la consistencia entre los recursos a recaudar y las necesidades de gasto, y el de eficiencia es decir la minimización del gasto de recursos, sugieren los siguientes principios generales en la asignación impositiva según Musgrave:

- a) Deben centralizarse los impuestos progresivos con fines de redistribución. Partiendo de que el Gobierno Federal tiene la responsabilidad última en el objetivo de equidad, los instrumentos impositivos para obtener dicho objetivo deben de estar bajo su control; este es el caso de los impuestos al ingreso;
- b) Con el objetivo de eficiencia, deben centralizarse las bases impositivas desiguales en diferentes jurisdicciones;

c) Deben centralizarse los impuestos sobre los factores de la producción móviles, como por ejemplo el impuesto a los ingresos por capital y sobre el impuesto a las utilidades empresariales las mantenga el gobierno central; lo mismo ocurre en el caso del impuesto al activo;

d) Deben descentralizarse a favor de los gobiernos estatales, los impuestos que se enmarcan en el ámbito de residencia del ciudadano, como las ventas minoristas(ventas en una etapa); por el contrario, si las ventas tienen varias etapas, lo mas recomendable es que sea administrada centralmente, como por ejemplo el IVA;

e) Deben centralizarse a favor de los gobiernos locales; los impuestos sobre los factores de producción de carácter inmueble, como el impuesto predial.

Una opción a lo anterior en la asignación de la responsabilidad fiscal en los diferentes niveles de gobierno, se fundamenta en los siguientes criterios:

a) Eficiencia en la administración fiscal, es decir, el nivel de gobierno con mayor posibilidad de obtener la mejor información sobre la base impositiva debe ser el responsable de tasar dicha base. Por ejemplo, el gobierno central tiene mayores posibilidades que el estatal o el local sobre el impuesto al ingreso de las corporaciones, mientras que un gobierno local podría tener información más confiable sobre la evaluación catastral;

b) Necesidad fiscal, conforme a este criterio, los medios de ingreso deben de equilibrarse con las necesidades de ingreso; en este sentido, los instrumentos fiscales para alcanzar metas de política deben de ser asignados al nivel de gobierno que es responsable de dicho servicio

## 2.4 PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS

De acuerdo con el Dr. José Ayala Espino<sup>16</sup> en México, como en otros países, el sistema tributario tiene 2 elementos fundamentales; en 1er. Lugar se encuentra, el marco normativo o legal que define los principios y reglas de acuerdo con las cuales se definen las distintas figuras tributarias, impuestos, derechos, etc., al mismo tiempo que recogen los objetivos clásicos de todo sistema tributario moderno; en segundo lugar, las técnicas fiscales que se utilizan para mejorar la recaudación y hacerla mas equitativa de acuerdo con los objetivos del gobierno y la sociedad. Ello también implica los instrumentos, a través de los cuales se lleva en la práctica la tributación. No cabe duda que un sistema fiscal moderno, debe estar sometido a un marco legal y debe contar con las técnicas e instrumentos modernos para lograr una política tributaria eficiente y equitativa; en este sentido expertos de todo el mundo reconocen invariablemente un conjunto de principios fiscales:<sup>17</sup>

**EQUIDAD.** La imposición no debe practicar intervenciones parciales y sistemáticas que perturben o beneficien la permanencia o surgimiento de solo una parte de los sectores de la vida económica; es decir, la imposición debe ser equitativa y al mismo tiempo estimular el desarrollo de distintos grupos;

**JUSTICIA.** El principio de justicia debe presidir la política de imposición, subordinando incluso los programas del gasto, la estabilización y el crecimiento a ese principio superior. Además, debe mantenerse la idea de la mínima intervención de la esfera privada y no afectar las libertades individuales y sociales;

**PRECAUCIÓN Y CORRECCIÓN.** El impuesto debe evitar cualquier actitud involuntaria que perjudique la competencia económica en el mercado y debe suprimir o atenuar las imperfecciones de esta;

**SUSTENTABILIDAD.** El sistema tributario debe estructurarse de tal forma que permita la cobertura duradera de los gastos y asegurarse, en caso de

---

<sup>16</sup> AYALA Espino, José., op. Cit. Pág. 228.

<sup>17</sup> Véase M. T. López y UTRILLA, Alonso , 1996, p.165. tomado a su vez de AYALA Espino, José., *Economía del Sector Público Mexicano*, Pág. 228 y 229. 2ª Edición, México, UNAM, Facultad de Economía, 2001, Coedición con: Asociación de Estudiantes de la Facultad de Economía y Esfinge.

ser necesario, los ingresos necesarios para cubrir nuevos gastos de carácter permanente o de carácter único y extraordinario;

**ESTABILIZACIÓN.** El sistema tributario debe estructurarse, de forma que contribuya a amortiguar automáticamente las fluctuaciones de la actividad económica para favorecer la estabilidad macroeconómica;

**ESTÍMULO.** El sistema fiscal debe orientarse en su totalidad, como en los elementos que integran su estructura para no obstaculizar el desarrollo y ejercer una influencia positiva en las fuerzas que lo condicionan;

A los anteriores principios se agregan algunos preceptos que casi todos los sistemas fiscales del mundo tienden a observar en la práctica, entre los principales destacan los siguientes:

**CAPACIDAD DE PAGO.** En materia de la distribución de los gastos públicos se siguen dos principios: el principio del beneficio y el principio de la capacidad de pago; el primero se aplica en la exacción de la tasa y contribuciones especiales y cubre la contraprestación derivada del beneficio obtenido por utilización de un servicio o la realización de una obra pública; el segundo, el principio de capacidad de pago supone, que la exacción de los impuestos deriva de la mera titularidad de una capacidad económica expresada a través de unos medios económicos, ya sean estos en forma de renta o patrimonio;

**GENERALIDAD.** La extensión del sistema tributario a todos los sujetos queda plasmada en el marco normativo correspondiente, que define justamente quienes son sujetos de pagar impuestos, bajo que condiciones generales y particulares;

**IGUALDAD.** Se refiere a la necesidad de establecer iguales aportaciones tributarias por los iguales y desiguales aportaciones tributarias por los desiguales, tomando en ambos casos como índice de establecimiento de dichas exacciones a la capacidad de pago.

También existen ciertos principios que orientan la fijación de impuestos, entre las más importantes destacan:<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> AYALA Espino, José., op. Cit. Pág. 258.

Principio **CAPACIDAD DE PAGO**: Constituye la base y norma de todo sistema impositivo, ya que se haya en relación directa con el monto de ingresos o riqueza con que cuenta el causante; establece que cuanto mayor sea la riqueza, mayor será el impuesto a pagar.

Principio de **CONVENIENCIA**: Se basa en el deseo del Estado de lograr un máximo de ingresos con un mínimo de problemas (administrativos, políticos y económicos), que se pueden dar por la instauración de impuestos; este aspecto es importante, cuando se consideran los costos en las cuales se incurre en el momento de realizar la colección de impuestos.

Principio de **BENEFICIO O COSTO DE SERVICIO**: se considera que los individuos y los negocios, deben contribuir al Erario Federal tomando como base los beneficios que reciben de la actividad gubernamental.

Principio de **PLENO EMPLEO**: Constituye uno de los objetivos principales de la Economía Pública como disciplina; en este sentido los impuestos deben procurar la estabilidad económica y la mejor distribución del ingreso.

De acuerdo con Oates<sup>19</sup> existen básicamente seis características elementales, que nos permiten clasificar los seis tipos primarios de subvenciones, de los cuales los dos primeros son los que corresponden a nuestro tema de estudio, tales características son:

- a) *Incondicionalidad*. Este tipo de subvención se presenta cuando el nivel gubernamental que concede la subvención no establece restricciones al gobierno que la recibe, sobre el tipo de gasto público a que deben aplicarse los fondos.
- b) *Condicionabilidad*. Este tipo de subvención se presenta cuando el gobierno otorgante sí establece algún tipo de restricción.

Es de señalar que en el caso de nuestro país, la característica de *incondicionalidad* es la que presentan las participaciones (Ramo 28); por el lado contrario, la característica de *condicionabilidad* la podemos notar en las aportaciones (Ramo 33)

---

<sup>19</sup> W.E. Oates y otros, una introducción y selección de GIMENEZ, A, “*financiación de las autonomías*” H. Blume, Ediciones, Primera Edición española, 1979, pág. 27.



## 2.5 RELACIONES FISCALES INTERGUBERNAMENTALES

Al hablar del tema del federalismo fiscal, necesariamente tenemos que hablar de la necesidad de transferencias Federación – Estado, que puedan permitir al gobierno federal cumplir con sus objetivos nacionales de distribución equitativa de la riqueza y de eficiencia. Al respecto, Robin Boadway y Anwar Shah<sup>20</sup> distinguen cinco argumentos económicos principales para las transferencias Federación – Estado, cada una de las cuales se basa en los criterios de eficiencia o distribución, y que se pueden aplicar en distintas medidas en las economías federales actuales:

### 1. *La brecha fiscal*

Esta brecha fiscal puede surgir a su vez por 3 razones: la primera, por que puede existir una asignación inapropiada de las responsabilidades, es decir, que las necesidades de gasto de los gobiernos subnacionales excedan a sus ingresos medios; la segunda, se dice que puede ser mas eficiente para el gobierno federal recaudar los impuestos a nombre de los Estados y luego transferirles este dinero, evitando así ciertas distorsiones que pudieran presentarse; y la tercera, la brecha fiscal también puede surgir endógenamente debido a la necesidad del gobierno federal de manejar la recaudación de más impuestos de los que necesita para enfrentar sus necesidades fiscales, lo cual incluye la administración de la macroeconomía y mantener un sistema tributario armónico.

### 2. *Inequidad Fiscal*

Se dice que una Federación que valora la equidad horizontal (es decir el mismo trato a los ciudadanos de una Federación) necesitará corregir la inequidad fiscal natural que surge en una Federación descentralizada. En este sentido, concesiones Federales – Estatales eliminan diferencias si las transferencias a cada Estado dependen de la capacidad recaudatoria de cada uno relativa a las capacidades de los otros. Mientras más

---

<sup>20</sup> ROBÍN, Boadway y ANWAR, Shah “*El federalismo fiscal en las economías en desarrollo y en transición. Algunas lecciones de los países industrializados*”. En México hacia un nuevo federalismo fiscal. ARELLANO, Cadena, Rogelio (compilador), Lecturas del trimestre económico., Pág. 25.

descentralizado es el sistema recaudatorio, mayor es la necesidad de transferencias equilibradoras

### *3. Ineficiencia fiscal*

Al hablar de inequidad fiscal, necesariamente hablamos de ineficiencia fiscal, la cual también puede ser evitada con transferencias equilibradoras basadas en las diferencias de capacidad recaudatoria entre los Estados.

### *4. Derramas interestatales*

Este es el argumento tradicional en favor de las transferencias compartidas y condicionadas. Los gobiernos Estatales por si mismos, no tienen el incentivo adecuado para ofrecer los servicios adecuados que den beneficios adicionales o de derrama a residentes de otros Estados. Un sistema que de transferencias condicionadas, Federación – Estados, basado en los gastos que dan lugar a derramas, proporcionará un incentivo para incrementar los gastos.

### *5. Armonización fiscal*

La armonización de los programas de gasto de los Estados puede ser importante por dos razones: la primera, es que existe una ventaja para la nación como tal del hecho de armonizar los programas estatales de gasto público, ya que los programas de gasto uniformes contribuirán a la libre circulación de bienes y servicios, mano de obra y de capital, reduciendo el gasto en competencia interestatal y mejorando las ganancias del intercambio en un mercado interno común; segundo, la armonización de los programas de gasto estatal puede servir a objetivos nacionales de redistribución. La armonización del gasto, se puede alcanzar mediante el uso de transferencias condicionadas, donde las condiciones reflejan la preocupación nacional respecto a eficiencia y equidad, existiendo un castigo financiero asociado con el incumplimiento de alguna de las condiciones.

## 2.6 PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS DEL FEDERALISMO

- Representación
- Coordinación
- Supremacía constitucional
- Autonomía de los Estados miembros
- Garantías institucionales
- Paridad política de los Estados
- Solidaridad
- Concertación
- Sistema de distribución de competencias
- Preservación del orden federal
- Formación de la voluntad federal
- Principio de subsidiariedad

De acuerdo con el Diccionario Moderno de la Economía del Sector Público<sup>21</sup> del Dr. José Ayala Espino, los principios fundamentales que dan fuerza al federalismo son:

**a) principio de subsidiaridad:** Postula que las unidades inferiores de gobierno, deben tener todos los derechos y poderes para manejar sus propios asuntos libremente, y que las unidades superiores deben restringirse a tareas que las unidades inferiores no pueden desarrollar con eficacia, como defensa, comunicaciones, transportes, y políticas económicas nacionales.

**b) pluralismo territorial:** Es la garantía del Federalismo, que proporciona al pluralismo territorial de las comunidades regionales la oportunidad para la diversidad y la competencia entre las unidades inferiores de gobierno dentro

---

<sup>21</sup> AYALA Espino, José. *Diccionario moderno de la economía del sector público. Para entender las finanzas del estado mexicano*. 1a. Edición en editorial Diana, Julio del 2000, Pág 297.

de un sistema político nacional mayor; este pluralismo conduce a una forma específica muy eficaz de balance de poder.

**c) sistema político:** El Federalismo, antes de ser un sistema económico o un sistema de descentralización administrativa del gobierno, es un sistema político por cuanto es una forma de expresión de la democracia en una sociedad y como tal tiene sus propios valores de justificación, al margen de los factores económicos o administrativos aleatorios.

Si bien es cierto, la Constitución afirma que los Estados son libres y soberanos, dicha soberanía es coextensa con la soberanía de la Nación, es decir, es una parte de la soberanía y no puede reconocerse como fuera del conjunto federado.

En todo caso, lo que puede mencionarse con toda propiedad es que las entidades federativas cuentan con autonomía de gobierno, autonomía de gestión, y autonomía material (aunque a veces se ve mermada por haciendas estatales débiles) siendo estas facetas autonómicas bienes que son protegidos por la Constitución. Ningún otro gobierno puede intervenir en los asuntos que tocan por derecho a una entidad federativa.

## 2.7 DEFINICIÓN JURIDICA DE FEDERALISMO

La definición institucional de Federalismo establece que se puede hablar de Federalismo cuando en un sistema político los elementos estructurales de decisión del Estado (ejecutivo, legislativo, judicial y burocracia política, etc.) están presentes en los dos niveles de gobierno, federal y estatal, y su existencia está garantizada por la Constitución y no puede ser allanada por la intervención de algunos de los niveles.

Por otro lado, a diferencia del régimen general de distribución de competencias del sistema federal mexicano, cuya base constitucional se encuentra en el artículo 124 de la norma fundamental, en materia tributaria la Constitución General de la República no establece una delimitación clara y precisa entre los poderes tributarios de la Federación y de las entidades federativas. Al contrario, el régimen consagrado desde la Constitución de 1857, que pasó a la de 1917, establece lo que la jurisprudencia y la doctrina constitucional han denominado la “conurrencia” entre los poderes tributarios de ambos niveles de gobierno.

En este sentido, en el artículo 124 de la Constitución, se menciona el hecho de la existencia de concurrencia impositiva, en donde se afirma que las facultades que no estén expresamente concedidas a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados; de lo anterior, se deriva la posibilidad de que exista concurrencia impositiva, puesto que una misma fuente puede ser gravada por distintos niveles de gobierno. De acuerdo con Nuñez

Las competencias de un Estado pueden clasificarse en exclusivas, concurrentes y coincidentes; donde las exclusivas son aquellas que pertenecen de manera única y excluyente a alguno de los niveles de gobierno; las coincidentes, son las que pueden utilizar en forma total cualquiera de los tres niveles de gobierno y las concurrentes son aquellas que corresponde realizar tanto al gobierno nacional como al estatal de forma parcial y conjunta<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> NUÑEZ Soto, Manuel Ángel, *El Federalismo en México, retos y perspectivas*, UNAM, México, 2002, pp. 11-12. Tomado a su vez de HALLIVIS Pelayo, Manuel, *Fisco, federalismo y globalización en México*, Pág. 193, Taxx Editores, Primera Edición, México, 2003, 476 Págs.

Ahora bien, en la práctica este régimen de concurrencia dio lugar a un régimen fiscal sumamente centralizado, mismo que ha sido el eje del predominio del gobierno federal sobre las entidades federativas y los municipios, en la dinámica y desarrollo del Federalismo Mexicano. En este punto, tanto la jurisprudencia como la doctrina parecen estar de acuerdo: en México, se ha establecido en la Constitución un régimen de concurrencia en materia impositiva, que no ha hecho sino consagrar un alto grado de centralización de los recursos fiscales en manos del gobierno federal. En los siguientes puntos se comprueba lo anterior:

- a) Facultades ilimitadas concurrentes: el Congreso de la Unión puede establecer tributos sobre cualquier materia o base, sin ninguna limitación. Esta facultad deriva de la fracción VII del artículo 73 constitucional;
- b) En la distribución de campos económicos reservados a la Federación y a los Municipios (artículo 73 fracción XXIX, y 115, fracción IV);
- c) Facultades exclusivas de la Federación por razón de prohibición a los Estados: establecidas en el artículo 117, fracciones III, V, VI, VII. y 118 fracción I;
- d) En un ámbito de concurrencia tributaria de la Federación y los Estados en todas aquellas materias que no hubiesen sido reservadas a la Federación y a los Municipios (artículo 73, fracciones VII y XXIX, 115, fracción IV y 124); un sistema de participación en el rendimiento de contribuciones federales entre los Estados y Municipios (artículo 73, fracción XXIX).

Lo que finalmente lleva a concluir que la concurrencia en realidad significó facultades ilimitadas de la Federación para gravar cualquier base.

En este sentido y citando de nueva cuenta al Maestro Carlos Tello<sup>23</sup>, menciona que reformas constitucionales introducidas a partir de 1917, le fueron reservando facultades exclusivas a la Federación en materia

---

<sup>23</sup> TELLO MACÍAS, Carlos., op. Cit. Pág. 8

tributaria. En el proceso, conforme la Federación se atribuía facultades en materia tributaria, también se fue estableciendo que: “las entidades federativas participarán en el rendimiento de estas contribuciones..., en proporción que la Ley secundaria Federal determine”. Por ello, las participaciones de las Entidades Federativas en los impuestos federales tienen su fundamento original en la Constitución, como parte integral del pacto federal, y no como dádiva de la Federación, sujeto a limitaciones administrativas o de otro tipo.

## 2.8 DEFINICION ECONÓMICA DE FEDERALISMO

En el Diccionario Moderno de la Economía del Sector Público<sup>24</sup> del Dr. José Ayala Espino, el Federalismo Fiscal es definido de la siguiente manera:

**FEDERALISMO FISCAL:** Alude en sentido amplio a las relaciones fiscales intergubernamentales y comprende distintos aspectos: carga tributaria por nivel de gobierno; esfuerzo fiscal; y capacidad de pago fiscal. El Federalismo Fiscal involucra simultáneamente los planos económico, administrativo e institucional-jurídico. En la actualidad el Federalismo Fiscal refleja la mayor complejidad de la economía del sector público, del presupuesto y de la misma Administración Federal. A pesar de su amplitud, se acepta que Federalismo Fiscal significa individualidad en cada uno de los Estados Federales en lo que hace a sus funciones y sus responsabilidades.

Por otro lado, de acuerdo con Gabriel Aghón y Carlos Casas

El concepto de Federalismo Fiscal se refiere fundamentalmente al funcionamiento de un sistema fiscal en el cual participan diversos sectores de la administración. En términos más específicos, corresponde a un campo de la teoría fiscal que estudia tanto la asignación apropiada de funciones y el uso eficiente de instrumentos fiscales en cada uno de los niveles de gobierno, como el tipo de relaciones financieras que se da entre ellos, particularmente en lo que se refiere a la efectividad de los diversos mecanismos de transferencias intergubernamentales. Intenta responder al problema de asignación óptima

---

<sup>24</sup>AYALA Espino, José. op. Cit. Pág 298.

en materia de impuestos regionales y federales, su distribución y el diseño de las transferencias interestatales<sup>25</sup>.

En el entorno del Federalismo Fiscal, la asignación de responsabilidades en materia de gasto y de impuestos en los diferentes niveles de gobierno se conoce como el “problema de asignación”

De acuerdo con Arellano Cadena

El Federalismo puede verse de muchas maneras, pero no como una mera transferencia o delegación de facultades del centro. La razón consiste, en que la delegación, la transferencia, y, en menor grado, la descentralización nos sugieren un estado de cosas en el que el Gobierno Federal cede o le encarga a los gobiernos locales facultades y acciones que originalmente no les correspondían; en consecuencia, la esencia del Federalismo radica en que las unidades locales que componen al sistema no son empleados, dependientes o delegados del centro, sino entes con derechos y garantías propios<sup>26</sup>.

Para otros autores<sup>27</sup>, si bien es cierto que el Federalismo Fiscal es sin duda una pieza importante del rompecabezas económico y político del país, no constituye la panacea del desarrollo del país.

---

<sup>25</sup> AGHÓN, Gabriel y CASAS, Carlos, “*un análisis comparativo de los procesos de descentralización en la América Latina. Revisión de algunas experiencias*”, En México hacia un nuevo federalismo fiscal., ARELLANO, Cadena, Rogelio (compilador) . Lecturas del trimestre económico., Pág. 48., Gobierno del Estado de Puebla; Fondo de Cultura Económica, 1996, 198 Págs.

<sup>26</sup> ARELLANO Cadena, Rogelio., “*retos y propuestas*” *federalismo fiscal*. Fundación Mexicana Cambio XXI Luis Donaldo Colosio., 1994. Pág. 13.

<sup>27</sup> TAMAYO Flores, Rafael y HERNANDEZ Trillo, Fausto (coordinadores) “*descentralización, federalismo y planeación del desarrollo regional en México: ¿cómo y hacia dónde vamos?*” Primera Edición, julio del año 2004, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey; Woodrow Wilson Internacional Center For Scholars., Pág. 19.



## **2.9 REFORMAS AL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL**

Las reformas al artículo 115 constitucional se produjeron poco antes del 3 de febrero de 1983, con estas reformas se da lugar a un proceso de descentralización de competencias, funciones y recursos a los Estados, y de estos a los Municipios, aportando una definición mas precisa del concepto de gobierno municipal, al especificar sus funciones y su posición dentro del esquema gubernamental del Estado mexicano y del Sistema Nacional de Planeación Democrática del Desarrollo.

La reforma pretendió una mas justa distribución del poder público, impulsar el desarrollo de los municipios, rehabilitándolos como los protagonistas más importantes del desarrollo nacional. En suma, la reforma ratifica su personalidad jurídica y su capacidad para ejercer actos de dominio sobre su patrimonio, legitima su facultad para convenir programas con otros entes públicos; define con claridad los servicios mínimos que debe proporcionar; fortalece el principio de libre administración de su Hacienda al delimitar sus fuentes tributarias; y se eleva a constitucional su derecho a recibir las participaciones federales que se les asignen, disponiéndose la obligación para las legislaturas locales de establecer anualmente las bases, montos y plazos con arreglo a los cuales se deben cubrir a los municipios dichas participaciones.

A partir de esa fecha, se aclara el contenido del artículo 115 constitucional para establecer tres principios sobre los que se basa la acción de la Hacienda Municipal: libre administración de su Hacienda, fuentes de ingreso propias y suficiencia de recursos para atender las necesidades municipales.

## **2.10 CONVENCIONES NACIONALES FISCALES (1925,1932 y 1947)**

Por otro lado, tenemos que previo al actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se llevaron a cabo una serie de Convenciones Nacionales Fiscales realizadas en los años de 1925, 1932 y 1947, de las que surgieron principalmente dos grandes acuerdos: la coordinación en materia impositiva y el establecimiento de un régimen de participaciones a los Estados y Municipios

### **PRIMERA CONVENCION NACIONAL FISCAL**

La primera Convención Nacional Fiscal de 1925 fue convocada el 22 de junio de 1925, siendo Presidente Plutarco Elías Calles y Secretario de Hacienda y Crédito Público Alberto J. Pani. Su principal acuerdo fue el relativo a desterrar las prácticas alcabalatorias, mediante la delimitación constitucional de los campos impositivos de cada uno de los niveles de gobierno. Sin embargo, este acuerdo no se llevó a la práctica y por lo tanto no se modificó sustancialmente el sistema tributario.

### **SEGUNDA CONVENCION NACIONAL FISCAL**

Esta fue convocada en mayo de 1932 y realizada en 1933 siendo presidente Pascual Ortiz Rubio y Secretario Alberto J. Pani. En ella, se buscó nuevamente delimitar la jurisdicción fiscal de los tres niveles de gobierno, para lo cual se acordó establecer las bases para la unificación de los sistemas fiscales estatales y municipales y la coordinación de ellos con el sistema federal, así como para constituir la Comisión Permanente de la Segunda Convención Nacional Fiscal como órgano técnico- administrativo capacitado para ejecutar los acuerdos de las Convenciones Nacionales Fiscales. Así mismo, se establecieron las bases del Sistema de Participaciones a Estados y Municipios en el rendimiento de algunos impuestos federales (como por ejemplo el de la energía eléctrica)

### **TERCERA CONVENCION NACIONAL FISCAL**

La Tercera Convención Nacional Fiscal de 1947 se convocó el 4 de octubre de 1947, siendo presidente Miguel Alemán y Secretario Mario Ramón

Beteta. Al igual que en las anteriores Convenciones, en esta se pugnó por un nuevo y amplio sistema de coordinación a través de participaciones. El instrumento con el que se contaba era el Plan Nacional de Arbitrios, que buscaba el aprovechamiento coordinado de las principales fuentes de ingresos y que se instrumentaría a través de la Comisión Ejecutiva del Plan Nacional de Arbitrios. Como resultado, se expidió un impuesto único al comercio, a través de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, promulgada el 31 de diciembre de 1947 (en vigor desde el primero de enero de 1948) y que sustituye al impuesto del timbre e impuestos estatales al comercio y la industria. Otro resultado fue la expedición de la primera Ley de Coordinación Fiscal entre la Federación y los Estados de 1953, que tuvo vigencia hasta el último día de 1979.

## **2.11 PRIMERA CONVENCION NACIONAL HACENDARIA Y RESULTADOS**

La celebración de lo que se ha dado en denominar la Primera Convención Nacional Hacendaria o quizás como algunos otros lo denominan la 4 Convención Nacional Fiscal, se inauguró el 5 de Febrero del 2004 y concluyó sus trabajos el 17 de agosto del mismo año.

Según el maestro Gildardo López Tijerina, la Convención Nacional Hacendaria constituye, de acuerdo a su convocatoria, una estrategia impulsada por los gobernadores y presidentes municipales del país y apoyada por el Gobierno Federal para impulsar cambios al sistema fiscal en busca de la definición de facultades recaudatorias de Estados y Municipios, así como reformar los criterios que aplica la Federación para la asignación de los recursos públicos.

De acuerdo a la convocatoria emitida, la Convención espera: proponer un capítulo Hacendario dentro de la Constitución y una ley de Federalismo Hacendario, que dé certidumbre a la coordinación hacendaria en los tres niveles de gobierno para lograr un Federalismo Hacendario integral que incluya el ingreso, el gasto, la deuda, el patrimonio publico y la rendición de cuentas; definir las responsabilidades de gasto que debe asumir cada nivel

de gobierno; revisar las facultades constitucionales tributarias de los gobiernos estatales y municipales, y proponer, en su caso, quién habrá de recaudar; lograr una mayor simplificación de la legislación y efectividad de la administración tributaria, mediante la modernización de los sistemas de ingresos y gastos en los tres niveles de gobierno; programar las reformas necesarias de los organismos que administrarán el nuevo sistema hacendario federal; lograr la transparencia y homogenización de la información hacendaria, tanto federal como local y municipal; fortalecer los sistemas de rendición de cuentas, así como la supervisión y el control de las finanzas públicas, y diseñar un programa para simplificar administrativamente los procesos presupuestales y tributarios, para fortalecer el desarrollo y la modernización institucionales entre los tres niveles de gobierno.

En cuanto a los resultados y de acuerdo con Javier Guerrero García<sup>28</sup>, después de seis meses de trabajo desde la instalación de las mesas de análisis y propuestas en Juriquilla, el 17 de agosto de 2004 concluyó la fase creativa de la Primera Convención Nacional Hacendaria; en esta misma fecha se publicó la Declaratoria a la Nación que integra los resultados de cerca de 500 reuniones de trabajo, en las que se analizaron más de 451 documentos recibidos mismos que contenían más de 3 mil ideas de cambio; derivado de estos trabajos se consensaron 341 propuestas ejecutivas agrupadas en 50 acciones. De una manera muy sintetizada las conclusiones se presentan a continuación:

## **GASTO PÚBLICO**

Se diseñaron estrategias en materia de Salud, Educación, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Ciencia y Tecnología, Infraestructura y Desarrollo Económico para consolidar sus mecanismos de gasto que permitan definir

---

<sup>28</sup> GUERRERO García, Javier., *La lucha por el federalismo en México.*, Una Visión sobre los resultados de la convención nacional hacendaria., México, Págs. 100-107, 111- 114, México. D.F. M.A. Porrúa, 2005.

las competencias de cada uno de los órdenes de Gobierno; así como una estrategia para orientar la Gestión del gasto público entre los tres órdenes de gobierno, destacando lo siguiente:

- Salud.
  - ✓ Promover mecanismos y reglas homogéneas, para el gasto, entre las entidades
  - ✓ Promover mayor equidad entre las entidades
  - ✓ Se propone un fondo de salud que atienda necesidades de la población abierta y combata el rezago, con un mecanismo de distribución que contemple aspectos de la demanda de bienes y servicios de salud
- Educación
  - ✓ Incorporar a los municipios en el mantenimiento de Infraestructura Básica.
  - ✓ Se propone que el FAEB, el FAETA y lo que corresponda por FAM se integre en un Fondo General Educativo
  - ✓ Que las entidades financien la educación inicial
- Desarrollo social
  - ✓ Facultar a estados y municipios a complementar los programas federales de combate a la pobreza.
  - ✓ Crear un fondo que considere criterios de Marginación, pobreza y desigualdad, compuesto de dos subfondos: el de infraestructura social y el de combate a la pobreza
- Desarrollo Económico
  - ✓ Participación de los tres órdenes de gobierno en materia de Inversión
  - ✓ Estimular la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa
  - ✓ Promover esquemas de mejora regulatoria que permitan eficiencias en el ejercicio del gasto.

## INGRESOS

Se propusieron estrategias y acciones para solucionar la insuficiencia de los ingresos fiscales del país, dependencia excesiva de los ingresos petroleros, centralización de la política fiscal, limitación extraconstitucional de las facultades de las entidades, evasión y elusión, destacando lo siguiente:

- Potestades Tributarias
  - Otorgar a las entidades la potestad con un impuesto local a las ventas con una tasa de 3 por ciento, de la cual 2 puntos se destinaría a la Entidad y uno a los municipios; reduciendo la tasa general del IVA de 15 a 12 por ciento y en la frontera de 10 a 7 por ciento. De la recaudación que se obtenga el 80 por ciento se auto liquidará por cada entidad, y el 20 por ciento restante se distribuirá a las entidades integrando fondos de desarrollo social.
    - ✓ Establecer un impuesto estatal para las personas físicas que obtengan ingresos por salarios, honorarios, arrendamiento o enajenación de muebles, y por actividades empresariales. Con tasas de entre 2 y 5 por ciento.
    - ✓ Derechos ecológicos estatales
    - ✓ Loterías estatales
- Eficientar la Recaudación Nacional
  - ✓ Invitar a las entidades a participar en un programa para mejorar la recaudación de ISR e IVA de personas físicas. Este sería optativo y sujeto a requisitos de esfuerzo y cumplimiento y el excedente alcanzado sobre las metas predeterminadas se distribuiría entre las entidades y la Federación en una proporción de 50 – 50.
- Fortalecer las Finanzas Municipales
  - ✓ Adoptar medidas para el fortalecimiento de las finanzas de los municipios
  - ✓ Modernización del catastro, del registro público, y de los sistemas de recaudación municipal, con apoyo de una instancia federal.
  - ✓ Opción de depósito directo de participaciones a Municipios que así lo soliciten.

- ✓ Eliminación de las exenciones de impuestos y derechos municipales que establece la fracción IV del artículo 115 constitucional.
- ✓ Que los ayuntamientos cuenten con las facultades de aprobar, sus tasas, cuotas, tarifas y tablas de valores catastrales.
- ✓ Lograr plena certeza jurídica para que las autoridades municipales puedan cobrar el derecho de alumbrado público.
- Impulsar la Simplificación Tributaria
  - ✓ Simplificar el ISR de personas físicas, reestructurando la tarifa y homologando su base con la de seguridad social, ampliando la base gravable eliminando exenciones que constituyen ingresos recurrentes o monetizables.
 

Prever que en la franja fronteriza los Repecos tengan un régimen diferente que les permita vender mercancías de importación.

## **DEUDA PÚBLICA**

Se propusieron estrategias y acciones para mejorar el marco legal de la deuda pública, ampliar las fuentes disponibles a estados y municipios y plantear soluciones definitivas a la problemática de los sistemas de pensiones de los servidores públicos, de las que destaca lo siguiente:

- ✓ Impulsar la reconducción presupuestal y responsabilidad fiscal.
- ✓ Diversificar la oferta financiera y facilitarla para estados y municipios.
- ✓ Armonizar los principios contables en el orden estatal y municipal
- ✓ Efectuar ajuste del marco legal
  - Integrar un Sistema Nacional de Pensiones

## **MODERNIZACION Y SIMPLIFICACION DE LA ADMINISTRACIÓN HACENDARIA**

Se propuso modernizar y simplificar los sistemas y procesos para administrar los ingresos, el gasto, la deuda y el patrimonio públicos, bajo condiciones de eficiencia, calidad y transparencia, destacando lo siguiente:

- ✓ Modernizar y eficientar los sistemas de recaudación
- ✓ Modernizar el ejercicio del gasto público y los procesos presupuestarios
- ✓ Promover la profesionalización, capacitación y servicio civil de carrera
- ✓ Aplicar modelos e instrumentos de modernización y simplificación orientados a la atención ciudadana en el ámbito hacendario de los tres órdenes de gobierno

## **COLABORACIÓN Y COORDINACION INTERGUBERNAMENTALES**

Se propone construir un nuevo modelo de colaboración y coordinación intergubernamental, que incluya los campos del ingreso, gasto, deuda y patrimonio, que coadyuve a las sinergias en los procesos presupuestales, operación y ejecución de los programas federales con incidencia en las Entidades Federativas y Municipios, de los que destacan las siguientes propuestas

- ✓ Redefinir fórmulas y normatividad de fondos de participaciones
- ✓ Rediseñar el sistema de colaboración administrativa a fin de lograr una mayor y mas amplia participación por parte de los gobiernos locales
- ✓ Rediseñar y fortalecer el sistema de coordinación intergubernamental en materia de presupuesto y gasto público, redefiniendo su estructura actual para transformarlo en un sistema nacional de la hacienda pública.
- ✓ Procurar equilibrio entre los aspectos relacionados con el ingreso y el gasto público de los tres órdenes de gobierno y



otorgar certeza jurídica respecto de los acuerdos y resoluciones de coordinación intergubernamental.

## **TRANSPARENCIA, FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS**

Se realizaron propuestas para configurar un Sistema Nacional de Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas, acordándose cinco puntos a seguir con diversas acciones para canalizar los objetivos planteados:

- ✓ Impulsar la homologación y armonización de la información hacendaría, así como también de los respectivos marcos jurídicos.
- ✓ Fortalecer los sistemas de información hacendaria de los tres niveles de gobierno
- ✓ Fortalecer a los órganos de fiscalización y control interno de los tres ámbitos de gobierno y dar certeza jurídica en materia de fiscalización y control.
- ✓ Impulsar una mayor participación ciudadana en los procesos de revisión, fiscalización y control desarrollados por los entes gubernamentales de los tres ámbitos de gobierno
- ✓ Dar certidumbre a la ciudadanía respecto de las acciones gubernamentales, eliminando deficiencias en la orientación de las actividades del servicio público.

Cabe señalar que de los 341 acuerdos de la Convención, solamente 11 fueron incorporados en el paquete económico y miscelánea fiscal de 2005, y de éstos solamente 4 fueron aprobados por el Poder Legislativo.

- El establecimiento de un impuesto cédular a los ingresos de personas físicas.
- Simplificación de la tasa de ISR.
- Compensación al Estado de Campeche.
- No condonar créditos fiscales medidos en UDI'S.

De estos 4 acuerdos, uno de ellos forma parte de las apelaciones que el Ejecutivo Federal incorporó en la controversia constitucional que aún se encuentra vigente en el Poder Judicial de la Federación.

Cuatro más se quedaron en proceso de análisis y discusión:

- Actualización del Registro Federal de Contribuyentes, en su parte presupuestal.
- Deuda Pública.
- Reelección de los presidentes municipales.
- Participaciones directas a Municipios.

Los tres acuerdos restantes no fueron aprobados:

- Nuevo Régimen Fiscal de PEMEX.
- Disminución de la tasa general del IVA.
- Establecimiento de Impuestos a las ventas y servicios al público en general.

## **2.12 ESTADO ACTUAL DE LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION**

Actualmente la Convención Nacional Hacendaria se encuentra en la fase de seguimiento de los acuerdos finales; en esta etapa, el consejo directivo designó una comisión de seguimiento a la que se denominó Comité Técnico de Seguimiento de la Convención Nacional Hacendaria, y tiene como principal función y objetivo la concreción de los acuerdos de la declaratoria a la Nación elaborando una serie de estrategias con el objetivo de lograr la implementación y materialización de cada uno de los acuerdos.

Entre los avances mas importantes que se han podido consolidar se encuentran los proyectos para la armonización y homologación de la información contable y presupuestal, sobre todo las vinculadas con los mecanismos de Gasto en Infraestructura Portuaria, la administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre, la Modernización del catastro y los registros públicos, así como el fortalecimiento del impuesto predial.

## **2.13 EL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL**

La estructura actual de las competencias tributarias entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal está vigente en México desde 1980 a partir de la publicación de la Nueva Ley de Coordinación Fiscal, la cual creó un Sistema Nacional de Coordinación Fiscal por medio de la adhesión de los Estados al propio sistema, mediante un convenio en el que éstos aceptaron dejar en suspenso o derogar diversos impuestos y derechos estatales y municipales a cambio de percibir participaciones en ingresos federales.

Entre los objetivos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal destacan: fortalecer el federalismo, equilibrar el desarrollo regional con mayor justicia distributiva, el evitar la doble o triple imposición interna, avanzar en la simplificación de la estructura tributaria nacional, resarcir a Estados y Municipios los ingresos que éstos dejaran de recaudar por la suspensión o derogación de sus gravámenes al adherirse al sistema, así como establecer las bases para la distribución de las participaciones en ingresos fiscales federales, adicionalmente se buscaba modernizar el sistema fiscal del país como parte del saneamiento de las finanzas públicas y crear los organismos en materia de coordinación fiscal.

Como se señaló con anterioridad, el marco jurídico en el que se fundamenta el actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal es el de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual se divide en 5 capítulos, en donde en el primero se mencionan cuales son los ingresos tributarios federales que conforman el fondo del cual participaran los Estados, Municipios y el Distrito Federal, así como la forma en como se distribuirán los recursos. En el capítulo segundo se mencionan los convenios de adhesión, en donde se establece que las Entidades que deseen integrarse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para participar de los ingresos de la Federación deberán firmar un convenio de adhesión con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cabe señalar, que a partir de 1982 existe la opción de que si una entidad no se integra al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal únicamente participa de los impuestos especiales reservados para la Federación a nivel constitucional; por su parte, el capítulo tercero menciona los convenios de colaboración administrativa entre las Entidades y la

Federación, es decir, una vez que cada uno de los Estados interesados se adhieran al mencionado sistema, deberán firmar con la Federación por conducto de la SHCP los convenios de colaboración administrativa sobre diferentes materias del interés de ambas partes; el objetivo de estos convenios, de colaboración administrativa es coordinar el sistema fiscal de la Federación, con los Estados, los Municipios y el D.F., establecer y distribuir las participaciones; establecer las reglas de colaboración administrativa y atender los organismos en materia de coordinación fiscal.

En el capítulo IV se mencionan los organismos en materia de coordinación fiscal, los cuales son:

- Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales: se integra por el Secretario de Hacienda Y Crédito Público y el titular del órgano hacendario de cada Estado.
  
- Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales: se forma con el Secretario de Hacienda y Crédito Público y la representación rotativa de ocho Entidades Federativas, conformadas por grupos de entidades como se especifica en el artículo 20, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
  
- Junta Nacional de Coordinación Fiscal: se integra por los representantes que asigne la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y los titulares de los órganos hacendarios de las ocho entidades que forman parte de la comisión permanente de funcionarios fiscales.
  
- El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC): organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con funciones de asesoría y capacitación de personal en las actividades hacendarias.

Estos organismos se consideran las bases centrales de su desenvolvimiento, lo cual constituye el soporte de coordinación

intergubernamental más importante con relación a la cantidad de las recaudaciones fiscales y a sus instrumentos de actualización.

Por último, en el capítulo V se habla acerca de los llamados fondos de aportaciones

## **2.14 PARTICIPACIONES Ramo (28)**

El sistema conocido como participación en los ingresos utilizado por el sistema federal de los Estados Unidos, tuvo sus orígenes en el popularmente conocido Plan Heller- Pechman, el cual consistía esencialmente en que el Gobierno Federal establecía un fondo proveniente de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, fondo que posteriormente se distribuía entre los diversos Estados, con arreglo a la población respectiva

En el caso de nuestro país, hasta antes de la implementación de la Ley de Coordinación Fiscal en 1980, los ingresos de los Estados se componían de 4 rubros: 1) La participación del impuesto sobre ingresos mercantiles (ISIM) y las comisiones por gastos de administración del mismo, 2) Las participaciones sobre impuestos especiales; 3) Los impuestos estatales y municipales; y 4) Los derechos. En este caso, las participaciones a los Estados correspondientes cubrían 45% de la recaudación de la entidad, más multas y recargos correspondientes, gastos de administración constituidos por el 4% de la diferencia entre el ISIM recaudado a nivel nacional y el 45% asignado al Estado por gastos de administración. Las participaciones a los municipios se asignaron con el 20% de la participación correspondiente al Estado.

Cabe señalar que bajo este esquema los Estados y Municipios tenían soberanía en la implementación y administración de algunos impuestos y derechos (impuestos agropecuarios). No obstante, con tal de evitar la doble concurrencia fiscal y en consecuencia ineficiencias en la asignación de

recursos fue que se creó el Convenio de Coordinación Fiscal de 1980, regulada por Ley de Coordinación Fiscal explicada con anterioridad.

Así mismo con esta Ley se sustituyó al Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles (ISIM) por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se estableció un sistema de adhesión al SNCF mediante el cual los Estados limitaron su capacidad recaudatoria, a cambio de ello la Federación se comprometió a fortalecer el nuevo sistema de participaciones bajo el **Principio de Resarcimiento**, el cual implicaba el compromiso de la Federación de compensar a la Entidad que recibiera una participación menor que los ingresos que hubiese obtenido en el esquema impositivo previo.

Nuevamente y con relación al Maestro Carlos Tello, menciona que

Al aceptar el mecanismo de participaciones y coordinación fiscal, las Entidades Federativas aceptaron 4 cosas importantes y trascendentes: a) Renuncian a ejercer sus facultades en materia tributaria y, a cambio de ello, recibir un porcentaje de la recaudación tributaria federal; b) Las modificaciones a las diversas leyes tributarias son responsabilidad de la Federación. Las entidades solo pueden actuar sobre el particular, por conducto de sus legisladores federales en el Congreso de la Unión; c) En materia de gasto público, el grueso lo llevará a la práctica la Federación; y d) En materia de recaudación y participaciones en los impuestos federales y en materia de gasto público (y, por tanto, de servicios y bienes públicos proporcionados a la comunidad) las Entidades Federativas correrán en muy buena medida la suerte que corre la Federación<sup>29</sup>

Es de señalar que en los Estados estos ingresos son considerados como si fueran recursos propios, y son fiscalizados por los Congresos Locales, sin dar cuenta de ello al Gobierno Central.

Bajo este nuevo planteamiento, las participaciones se constituyeron a través de 3 fondos:

- 1) El Fondo Financiero Complementario (FFC). Este se estableció con un criterio equitativo, mismo que se conformó inicialmente por el

---

<sup>29</sup> TELLO MACÍAS, Carlos., op. Cit. pág. 11

3.5% del FGP y por un monto aportado por la federación equivalente al 3% del FGP. Debido a que la participación FGP tendía a compensar mas a los estados con mayor ingreso y mercados internos mas desarrollados, la forma de asignación de las participaciones del FFC tenían un criterio redistributivo; sin embargo, los cambios al sistema de participaciones hicieron que desapareciera este fondo.

- 2) El Fondo de Fomento Municipal (FFM). Su origen tiene como base el fortalecimiento de las finanzas municipales; actualmente esta conformado por el 0.56% del Recaudación Federal Participable, y las participaciones de cada estado se determinan respecto a la recaudación local del impuesto predial y de los derechos de agua. Así mismo, los montos asignados a municipios por conceptos diferentes al FFM se han multiplicado: 3.17% del derecho adicional sobre la extracción del petróleo a los municipios por donde se realice la exportación de este producto, y el 0.136% de la recaudación federal participable a los municipios fronterizos o con litorales donde se realice el comercio.
- 3) El Fondo General de Participaciones. A partir del convenio de adhesión de 1982, el coeficiente de integración del FGP tiene dos componentes: un coeficiente general y un coeficiente adicional asignable a las entidades que se coordinaran con la federación en materia de derechos; sin embargo la integración del Fondo General de Participaciones se modificó en el periodo 1988-1989, con el objetivo de incentivar la eficiencia administrativa estatal del Impuesto al Valor Agregado, los estados se apropiaron el 30% de los ingresos derivados por este impuesto. Con el nuevo convenio de colaboración administrativa de 1990 impulsado por la gran mayoría de las entidades, se cambió significativamente la fórmula de distribución de las participaciones con el objetivo de cerrar las brechas de inequidad en términos de la distribución *per cápita*, es decir, de ser en origen puramente resarcitorio ha pasado a tener un carácter redistributivo, así mismo, la administración del IVA se concentró de nuevo en la federación, el Fondo General de Participaciones se conformó de

manera diferente, ya que se integró a este (FGP) el Fondo Financiero Complementario y se incrementó el porcentaje a participar de la recaudación federal. Adicionalmente, se reformó la fórmula de distribución de participaciones intentando adecuarla más apropiadamente a los criterios de equidad y de eficiencia. Para favorecer un objetivo de equidad, se asignó un porcentaje del nuevo fondo respecto a la recaudación de impuestos asignables correspondientes a la entidad.

En la actualidad la ley de Coordinación Fiscal en el artículo 2 del 1er. capítulo menciona que el Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la Recaudación Federal Participable<sup>30</sup> que obtenga la Federación en un ejercicio. De esta manera, el Fondo General de Participaciones se distribuye de la siguiente manera:

- 1) Se asigna el 45.17% de este Fondo en proporción directa al número de habitantes de cada Estado; bajo este criterio no se considera ni la productividad ni la eficiencia económica del Estado. Tampoco se toman en cuenta factores sociales de la población.
- 2) Otra asignación del 45.17% aplicada a través del siguiente coeficiente:

---

<sup>30</sup> **La recaudación federal participable** será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.



$$CP_t^i = \frac{B_i}{TB}$$

Donde:

$i$

$CP_t^i$  = Coeficiente de participación de la entidad  $i$  en el año  $t$  para el que se efectúa el cálculo.

$$TB = \sum_i B_i = \text{Suma de } B \text{ cada entidad federativa.}$$

$$B_i = \frac{(CP_{t-1}^i)(IA_{t-1}^i)}{IA_{t-2}^i}$$

$$CP_{t-1}^i = \text{Coeficiente de participación de la entidad } i \text{ en el año inmediato anterior a aquél para el cual se efectúa el cálculo.}$$

$i$

$IA_{t-1}^i$  = Impuestos asignables de la entidad  $t - 1$   $i$  en el año inmediato anterior a aquél para el cual se efectúa el cálculo.

$i$

$IA_{t-2}^i$  = Impuestos asignables de la entidad  $t - 2$   $i$  en el segundo año inmediato anterior a aquél para el cual se efectúa el cálculo.

Los impuestos asignables son los impuestos federales sobre tenencia o uso de vehículos, especial sobre producción y servicios y sobre automóviles nuevos.

Con esta nueva fórmula, se intenta favorecer un criterio de eficiencia al favorecer la asignación de recursos hacia los Estados en donde se origina la recaudación. Así mismo, la fórmula anterior implica un mayor coeficiente hacia los Estados que tengan una recaudación de asignables por arriba de la media y, por ende un menor coeficiente para Estados por debajo de la media nacional.

3) Así mismo se asigna el 9.66% restante, en proporción inversa a las participaciones por habitante de cada Entidad, lo cual es de señalar que tiene también un criterio equitativo, intentando proporcionar mas recursos financieros a los Estados menos favorecidos por los anteriores dos criterios

## **2.15 APORTACIONES Ramo (33)**

El tema de las aportaciones es de suma relevancia para la consecución de esta Tesis, en este sentido, en un artículo publicado por el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED)<sup>31</sup> se menciona que a partir de 1998 y como consecuencia de las reformas al sistema de transferencias, se incorporaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, los llamados Fondos de Aportaciones Federales también conocido como Ramo 33. El objetivo de este ramo, es el de transferir recursos del Presupuesto Federal hacia los Estados para que estos, a su vez atendieran las responsabilidades que la Federación previamente les había trasladado a través de convenios como los de educación y salud. Así mismo, se incluyeron recursos que eran canalizados a los gobiernos subnacionales para la construcción de infraestructura básica por medio de los Convenios de Desarrollo Social. También se añadieron recursos para la atención a problemas de seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

---

<sup>31</sup> BARCEINAS J. Marcelo y MONROY Luna, Rubén., *Origen y funcionamiento del ramo 33*, INADEF. Pág. 2-3.

**CAPITULO**  
**III**  
**CONDICIONES SOCIOE-CONÓMICAS DEL ESTADO DE OAXACA**

Oaxaca es el Estado número 20 de la Republica Mexicana, cuya capital tiene el mismo nombre; en México hay un total de 2,439<sup>32</sup> municipios y de ellos existen en Oaxaca 570, correspondiendo casi al 25% del total nacional, es decir, casi una cuarta parte del total de los municipios en el país, se localizan en este Estado. Por otro lado, en el año de 1995 del total de localidades que existían en el país, que era de 201,138 localidades, en el Estado de Oaxaca existían alrededor de 9,826 localidades que representaron el 4.8% del total en el país para ese año.

El estado de Oaxaca tiene una extensión de 95 mil 364 km. cuadrados que representa el 4.8 % de la superficie del país y por su tamaño ocupa el quinto lugar entre los 31 Estados, después de Chihuahua, Sonora, Coahuila y Durango.

Oaxaca colinda al norte con Puebla y Veracruz-Llave; al este con Chiapas; al sur con el Océano Pacífico y al oeste con Guerrero.

En la ficha técnica proporcionada por el gobierno de Estado de Oaxaca se menciona que Ángel Bassol Batalla los divide en 2 regiones: la Región Pacifico Sur y la Oriente. Por otro lado, Jorge L. Tamayo describe 7 regiones por sus características físicas, culturales y económicas. Sin embargo la división que se mantiene es la que realizo Irazoque para el Plan Oaxaca (1964 – 1968) proyecto de las Naciones Unidas a través de la FAO en el que divide al Estado en 8 Regiones: Istmo, Papaloapan – también denominada Región Golfo por su cercanía con el Golfo de México, La cañada, Sierra Norte, Valles Centrales, Sierra Sur, La Mixteca y la Costa.

Por otro lado, según la Constitución del Estado de Oaxaca<sup>33</sup>, la Entidad se encuentra dividida en 30 distritos que son divisiones administrativas, judiciales y rentísticas. Se les llama judiciales porque en ellos se encuentra un

---

<sup>32</sup> El número total de Municipios fue obtenido del INAFED

<sup>33</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado: Fe de erratas del 21 de enero de 2006.

juez que es la persona que da solución a los diversos conflictos que afectan la vida de los habitantes del Distrito, y rentísticos debido a que cada Distrito tiene una oficina recaudadora de rentas que le sirve al gobierno para cobrar los impuestos.

El gobierno municipal está compuesto por un Ayuntamiento electo por medio de un partido a través del sistema de elecciones, o de acuerdo a sus usos y costumbres en una asamblea de la comunidad. Regularmente el Ayuntamiento se constituye por un Presidente Municipal, quien lo representa en lo político y lo dirige en lo administrativo; un Síndico o dos para la representación jurídica y regidores de acuerdo al número de habitantes.

Para su organización interna los Municipios tienen categorías administrativas como Agencias Municipales, de Policía, Delegaciones y Subdelegaciones. Las categorías políticas tales como Ciudad, Villa, Pueblo, Ranchería y Congregación se deben a la importancia económica del lugar, el número de personas y los servicios públicos. Se da una relación directa, entre más habitantes, mejores servicios y mayor actividad económica tendrá una población, la cual puede solicitar su cambio de categoría política a la Legislatura local.

El Municipio con el apoyo del poder estatal y federal, tiene como funciones principales organizar y prestar servicios públicos de acuerdo a sus necesidades y circunstancias.

### **3.1 INDICADORES SOCIALES PRINCIPALES**

Los indicadores sirven para establecer un comparativo entre dos variables; en este sentido, conocer la estructura poblacional del Estado en estudio que es Oaxaca, resulta de suma importancia para el logro de una mejor comprensión del mismo, ya que nos obliga a reflexionar acerca de los grandes retos que se tendrán, tanto a corto como a mediano plazo, si lo que se quiere es impulsar el desarrollo regional.

El tamaño y la composición de la población varían en el tiempo debido a factores de diversa orden (biológico, social, cultural, económico y político). El

conocimiento de la fisonomía poblacional constituye un elemento de gran importancia en la sociedad, en la medida que relaciona la inserción de la población en las actividades económicas y la disposición y repartición de recursos, constituyéndose en un elemento indispensable para fines de planificación.

Considerando que parte del análisis demográfico descansa en la descomposición del volumen total de la población en subgrupos, la distribución de la población por sexo y edad sirve de base para el análisis de muchas características sociodemográficas. Por ello, la desagregación de la población en los diferentes grupos etarios que la integran se considera básica para entender muchas de las necesidades de la población.

Oaxaca es una de las Entidades que presenta, en el tiempo, una de las menores tasas de crecimiento en la población, no obstante ser la que concentra mayor importancia relativa de comunidades rurales a las que se asocian mayores tasas de fecundidad. Entre las razones del bajo crecimiento poblacional pesan la migración y, en menor medida, otros factores como el uso de anticonceptivos, los incrementos en la escolaridad y los procesos de urbanización. También se suman al bajo crecimiento los descensos en la tasa global de fecundidad.

### **3. I.I POBLACIÓN EN OAXACA**

De acuerdo con los datos obtenidos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) la población en Oaxaca a mitad del año de 1995 era de 3 394 248 mil habitantes, de los cuales 1, 669, 476(49.18%) son hombres y 1,724, 772(50.84%) son mujeres; ya para el año 2000 (a mitad de año), la población paso a ser de 3, 582,180 habitantes de los cuáles 1, 762,053(49.18%) son hombres y 1, 820,127(50.81%) mujeres, y para el año 2005 la población total a mitad de año paso a ser de 3, 716, 837, de los cuáles 1,826,629(49.14%) son hombres y 1,890,208(50.85%) son mujeres (**Ver cuadro 1**)

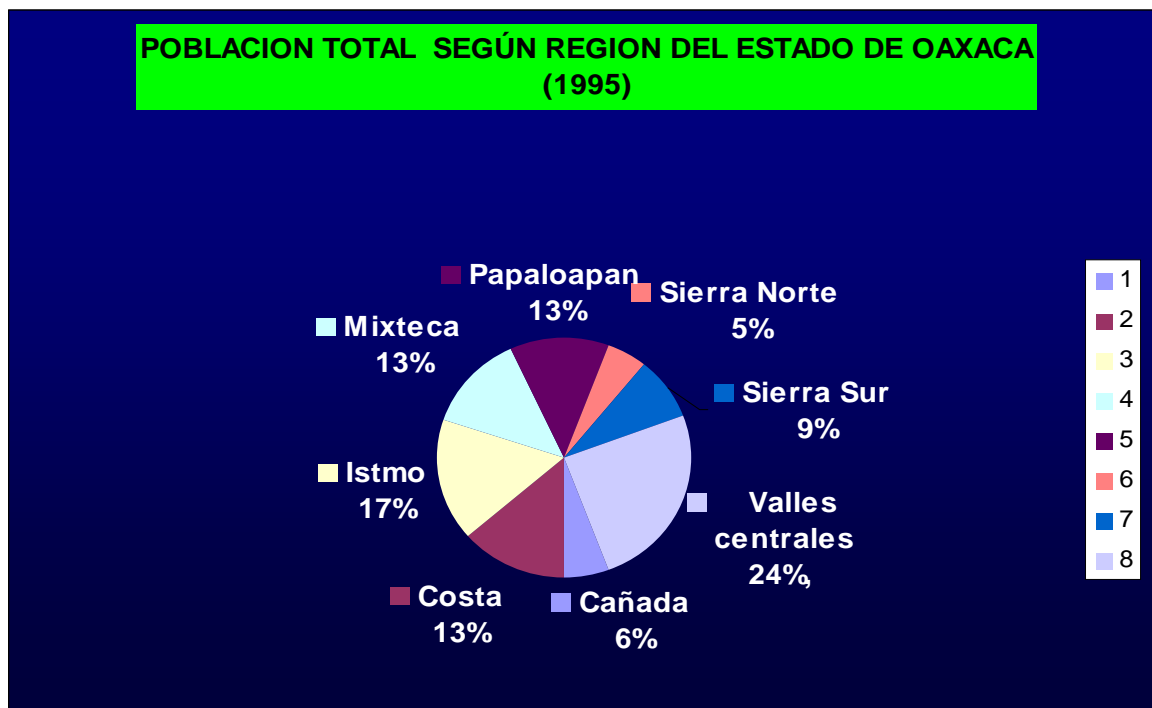
## CUADRO 1

INDICADOR	1990	1995	2000	2005
Población a mitad de año	3 143 776	3 394 248	3582180	3716837
Hombres	1 545 199	1 669 476	1762053	1826629
Mujeres	1 598 577	1 724 772	1820127	1890208
Nacimientos	104 820	92 843	81108	73604
Defunciones	21 174	19 706	19075	19412
Crecimiento natural	83 646	73 137	62033	54192
Inmigrantes interestatales	18 602	18 261	18346	19006
Emigrantes interestatales	35 251	34 057	34129	35591
Migración neta interestatal	- 16 649	- 15 796	-15783	-16585
Migración neta internacional	- 13 412	- 12 945	-14343	-15046
Crecimiento social total	-30061	-28741	-30126	-31631
Crecimiento total	53 585	44 396	31907	22561
Tasa bruta de natalidad*	33.34	27.34	22.64	19.80
Tasa bruta de mortalidad*	6.74	5.81	5.32	5.22
Tasa de crecimiento natural**	2.66	2.15	1.73	1.46
Tasa de inmigración interestatal*	5.92	5.38	5.12	5.11
Tasa de emigración interestatal*	11.21	10.03	9.53	9.58
Tasa de migración neta interestatal**	-0.53	-0.47	-0.44	-0.45
Tasa de migración neta internacional**	-0.43	-0.38	-0.40	-0.40
Tasa de crecimiento social total**	-0.96	-0.85	-0.84	-0.85
Tasa de crecimiento total**	1.70	1.31	0.89	0.61
Tasa global de fecundidad	4.53	3.54	2.79	2.34
Esperanza de vida total	68.92	70.86	72.52	74.06
Esperanza de vida hombres	65.72	68.02	69.86	71.42
Esperanza de vida mujeres	72.12	73.69	75.17	76.70
Tasa de mortalidad infantil*	49.4	36.9	30.01	24.60

**FUENTE: CONAPO**

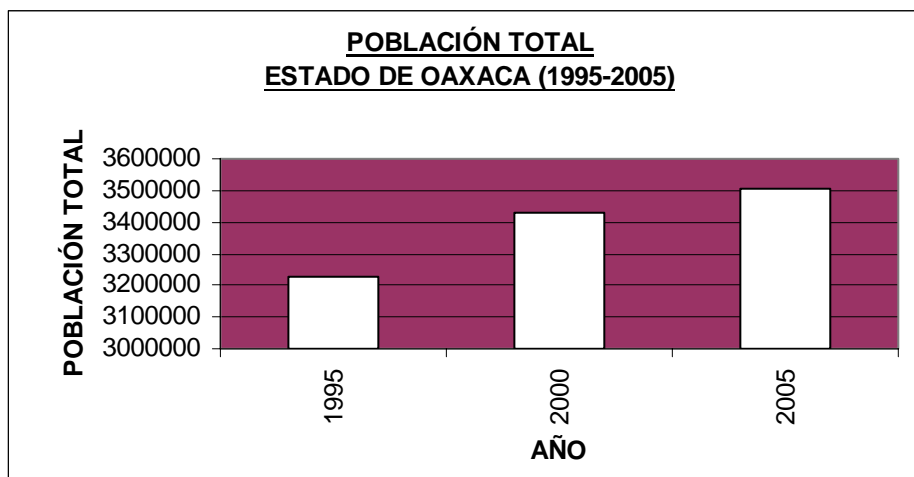
De acuerdo con los datos obtenidos del INEGI, la población en el estado de Oaxaca para el año de 1995 era de un total de 3,224, 270 Habitantes(100%) lo cual representaba el 3.5% con respecto al total nacional (**Ver cuadro 2 del anexo estadístico**) Así mismo de este total estatal 1,580,154 son hombres(49%) y 1,644,116 son mujeres(51%), para ese año la región que mas población concentraba era el distrito de valles centrales que representa alrededor del 25% (804,166 hab.)de la población en el Estado, es decir, tan solo este distrito concentra alrededor de una cuarta parte de la población total en el Estado de Oaxaca para ese año, en segundo lugar tenemos a la región del Istmo, cuya población para ese año representaba alrededor del 16.5% del total (533,715 hab.) y la tercera región que en cuanto a población era la mayor para ese año lo representaba la costa cuya población representa alrededor del 13.3% (431,835 hab.) del total en el estado(**Ver Gráfico 1**).

**GRÁFICO 1**



**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 2 del Anexo Estadístico.

**GRÁFICO 2**

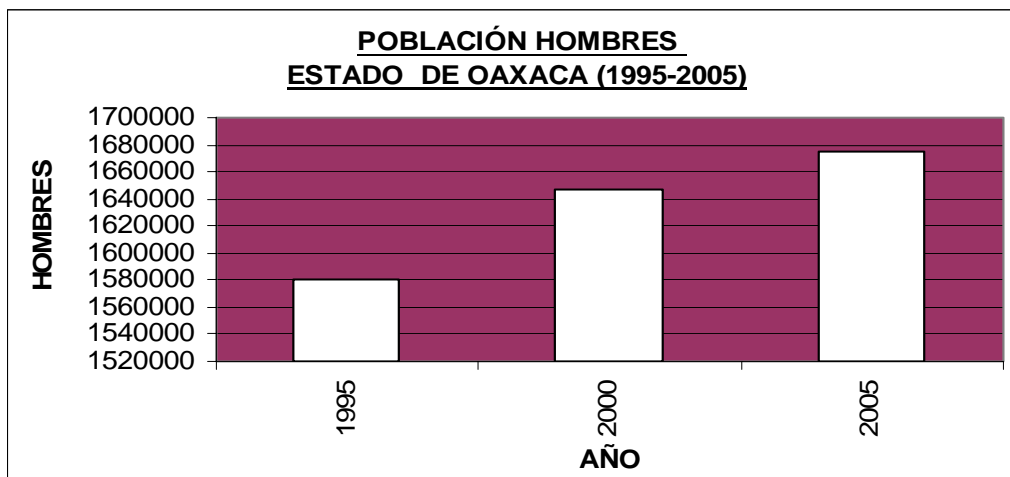


**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 4 del Anexo Estadístico.

Por otra parte, para el año 2000, la población total en el Estado de Oaxaca había pasado a ser de 3, 432,180 Habitantes (100%) mientras que para el año del 2005 la población del Estado con respecto a la población nacional, bajo del

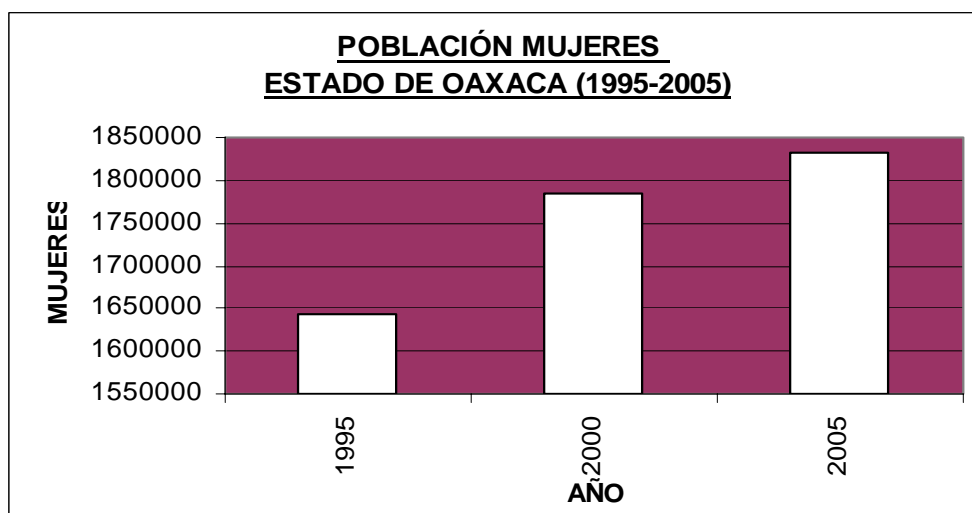
3.5 al 3.4%, lo que implica que la población en el estado para este año (2005) según cifras preeliminares era de 3, 506,821 Habitantes (100%).

**GRÁFICO 3**



**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 4 del Anexo Estadístico.

**GRÁFICO 4**



**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 4 del Anexo Estadístico.

De este total de la población para el año 2000 1, 647,550 habitantes(48%) representaba a los hombres y 1, 784,630 habitantes (52%) a la población femenina; así mismo, en este año la población del Estado con respecto a la



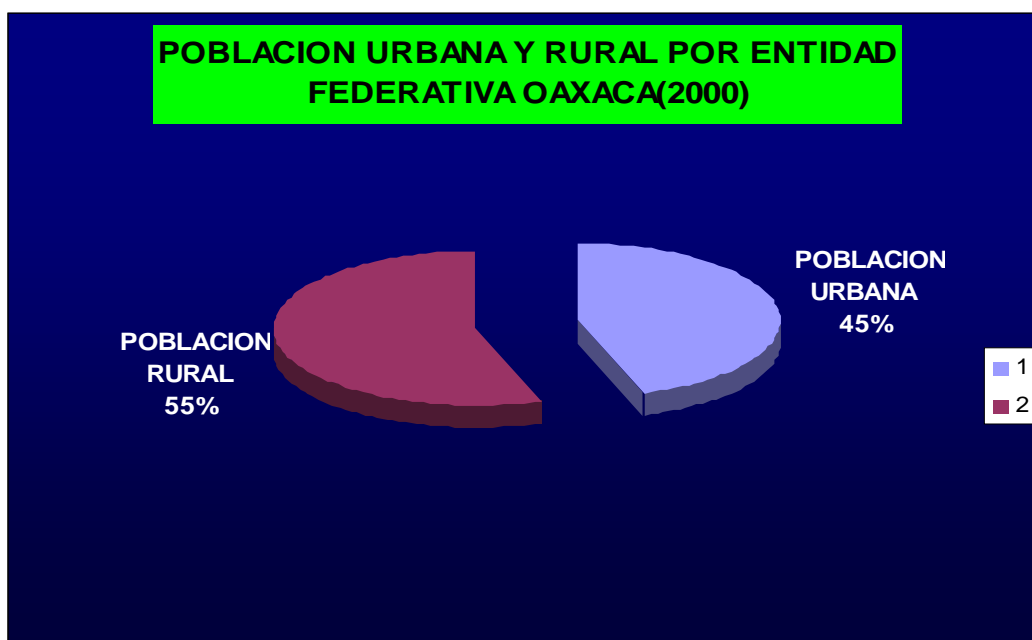
población nacional seguía siendo del 3.5% mientras que para el año 2005 los hombres que son 1,674,855 representan alrededor del 47.7% , en tanto que las mujeres que para este año 2005 eran 1,831,966 representaban alrededor del 52.2% del total en el Estado.

### **3. I.2 POBLACION URBANA Y RURAL EN OAXACA**

El hecho de que la población conjuntamente con la actividad económica tienda a concentrarse en unas cuantas regiones y ciudades, es una de las características sobresalientes del desarrollo regional a nivel mundial. Tradicionalmente, cuando la concentración de la población en una localidad alcanza un número determinado de habitantes, a dicha localidad se le define como centro o localidad urbana. El criterio del tamaño se complementa con el tipo de actividad económica que llevan a cabo las localidades, de tal forma que se considera que las localidades urbanas se especializan en actividades industriales y de servicios. Adicionalmente, se toman en cuenta el tipo de servicios e infraestructura, principalmente el equipamiento de servicios básicos como energía eléctrica, agua potable, viabilidad, etc. Por lo tanto, las localidades rurales se distinguen, además de su reducida población, por el tipo de actividades económicas primarias que realizan, como son las agrícolas, pecuarias, silvícola, forestales y pesqueras.

En el caso de nuestro país se considera como población urbana aquella que reside en localidades de 2500 y mas habitantes, y rural la que reside en localidades menores de 2500 habitantes. Así mismo y de acuerdo con los datos obtenidos del XII Censo General de Población y Vivienda, para el año 2000 en el Estado de Oaxaca de la población total para ese año que es de 3,432,180 habitantes la población urbana es de 1,533,557 habitantes lo que representa alrededor del 44.7%, en tanto que la población total rural es de 1, 898,623 que representa alrededor del 55.3%; como podemos observar un poco mas del 50% de la población en el estado vive en zonas rurales catalogadas de facto como zonas altamente marginadas.

## GRÁFICO 5



**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 5 del Anexo Estadístico

### 3. I.3 MARGINACIÓN

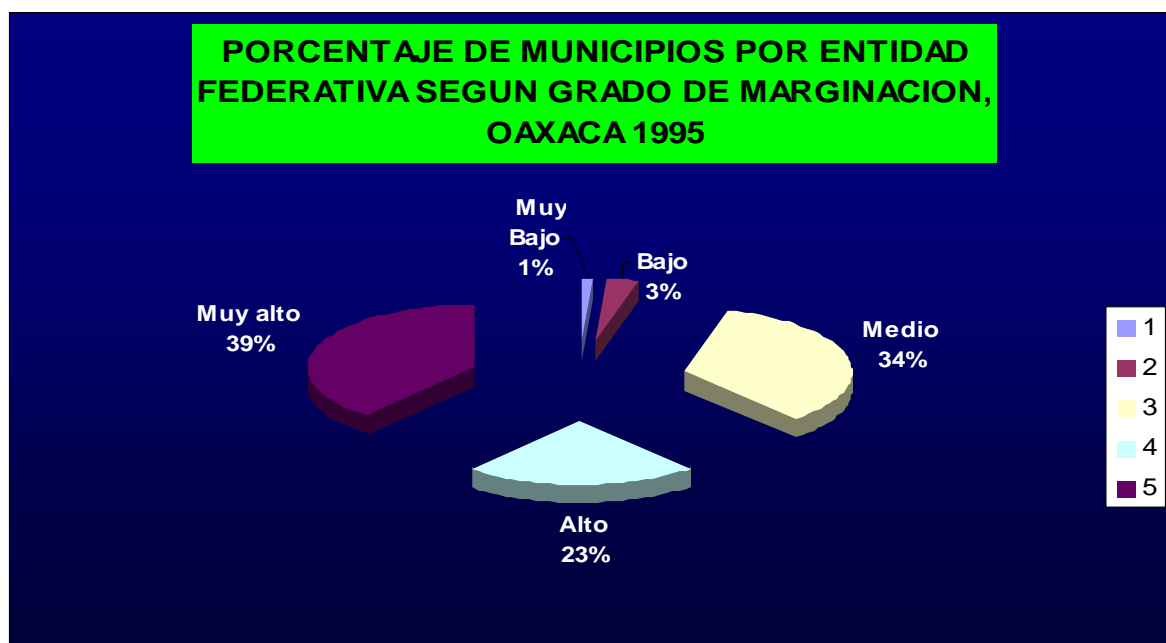
En el informe sobre el Índice de Desarrollo Humano del año 2000 que elabora el Consejo Nacional de Población (CONAPO) se menciona que existen una variedad de índices que coadyuvan en la búsqueda para una mejor planeación del desarrollo económico y social; se menciona que en el caso de Nuestro país, uno de los índices que mas relevancia han venido adquiriendo, es precisamente el índice de marginación, el cual de acuerdo con este organismo es definido como una medida de déficit y de intensidad de las privaciones y carencias de la población en dimensiones relativas a la educación, vivienda y los ingresos monetarios.

Algunos otros autores mencionan que el índice de marginación ha sido muy criticado, mismo que de acuerdo con estos autores se conforma de 4 dimensiones: educación, ingreso, vivienda y distribución de la población en localidades rurales (menos de 500 habitantes). Los indicadores utilizados en su construcción son los porcentajes de población analfabeta de 15 años y mas; de

población ocupada en el sector primario; de vivienda sin agua entubada, drenaje y energía eléctrica y con piso de tierra; y el promedio de ocupantes por cuarto<sup>34</sup>

## POBLACIÓN Y NÚMERO DE MUNICIPIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN GRADO DE MARGINACIÓN, 1995

GRÁFICA6



**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 6 del Anexo Estadístico.

De acuerdo a la gráfica anterior, podemos observar que en el Estado de Oaxaca más de  $\frac{1}{4}$  de los municipios para el año de 1995 se encontraban en un grado de marginación calificado como de muy alto, en tanto que tan solo 7 municipios eran clasificados como municipios con un grado de marginación calificado como de muy bajo. Este es el gran contraste que podemos observar en este Estado, ya que el 25% de los municipios presentan este grado de marginación calificado como de muy alto, en tanto que a penas tan solo el 1.2% resulta tener el grado de marginación calificado como de muy bajo.

<sup>34</sup> CONTRERAS Suárez, Enrique con la colaboración de JARQUIN S, Ma. Elena, *La negociación para el bienestar: una apreciación de la política social en Oaxaca.*, 1992-1998. 181 Págs.

## GRADO DE MARGINACION POR ENTIDAD FEDERATIVA OAXACA (1995)

Continuando en este mismo sentido, en el siguiente cuadro se observa también que para el año de 1995 un gran porcentaje de población mayor a los 15 años aún sigue siendo analfabeta, este porcentaje que es alto, representa casi una cuarta parte de población analfabeta, ya que esta es de 23.11%.

**CUADRO 2**

Clave	Entidad federativa	% de pob. Analfabeta De 15 años o mas	% de pob. De 15 años o mas sin primaria completa	% de ocupantes en viviendas sin drenaje, sin excusado	% de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% de ocupantes en viviendas sin agua entubada	% de viviendas con hacinamiento
20	Oaxaca	23.11	29.17	27.27	14.07	32.89	75.83

% de ocupantes En viviendas con piso de tierra	% de pob. Que vive en localidades menores a 5 mil habitantes	% de la PEA que gana hasta 2 salarios mínimos	Índice de marginación	Grado de Marginación
43.09	65.58	79.77	1.85	Muy Alto

**FUENTE: INEGI**

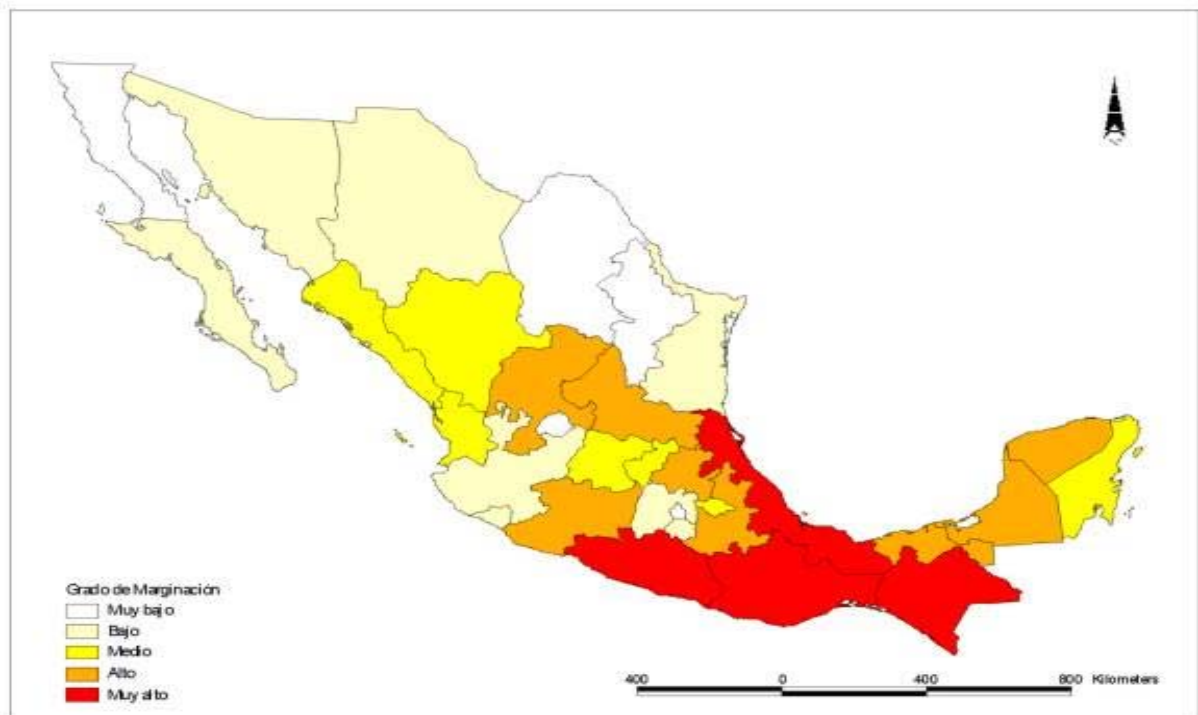
Por otro lado el porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje y sin excusado rebasa la cuarta parte, al representar esta el 27.2% de población sin dichos servicios, así mismo, para este año(1995) el porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica aún es significativo con el 14.07%, peor aun, el porcentaje de viviendas sin agua entubada(32.89% mas de la cuarta parte)

deja mucho que desear para las administraciones en ese entonces, en fin podemos seguir hablando de otros elementos que nos muestran el grado de marginación que tiene Oaxaca para 1995 que tan solo el hecho de mencionarlos dejan mucho que desear; No solo producto solo de ese año, sino de una serie de décadas que la han convertido en lo que es ahora, en una zona de batalla campal en donde unos y otros grupos se disputan el poder sin apostar al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas en el estado

## MAPA 1

### GRADO DE MARGINACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA 1995

Grado de marginación por entidad federativa, 1995



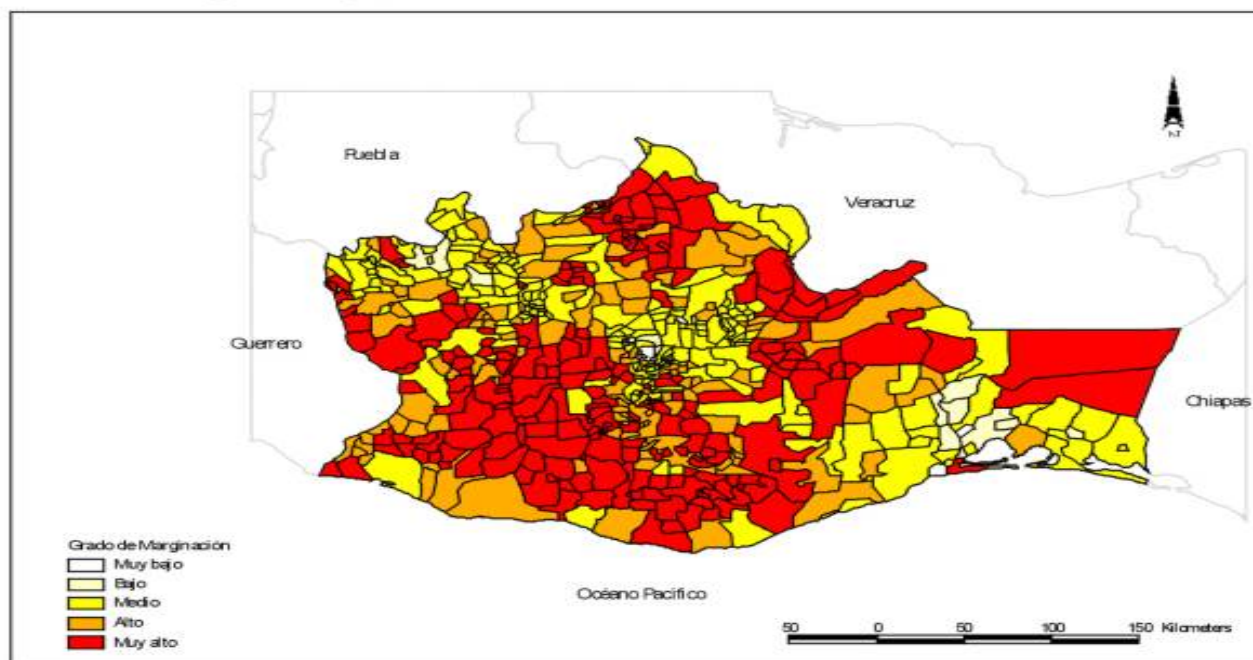
Fuente: Consejo Nacional de Población

**FUENTE: CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN**

## MAPA 2

### OAXACA: GRADO DE MARGINACIÓN MUNICIPAL, 1995

Oaxaca: Grado de marginación municipal, 1995



Fuente: Consejo Nacional de Población

#### FUENTE: Consejo Nacional de Población.

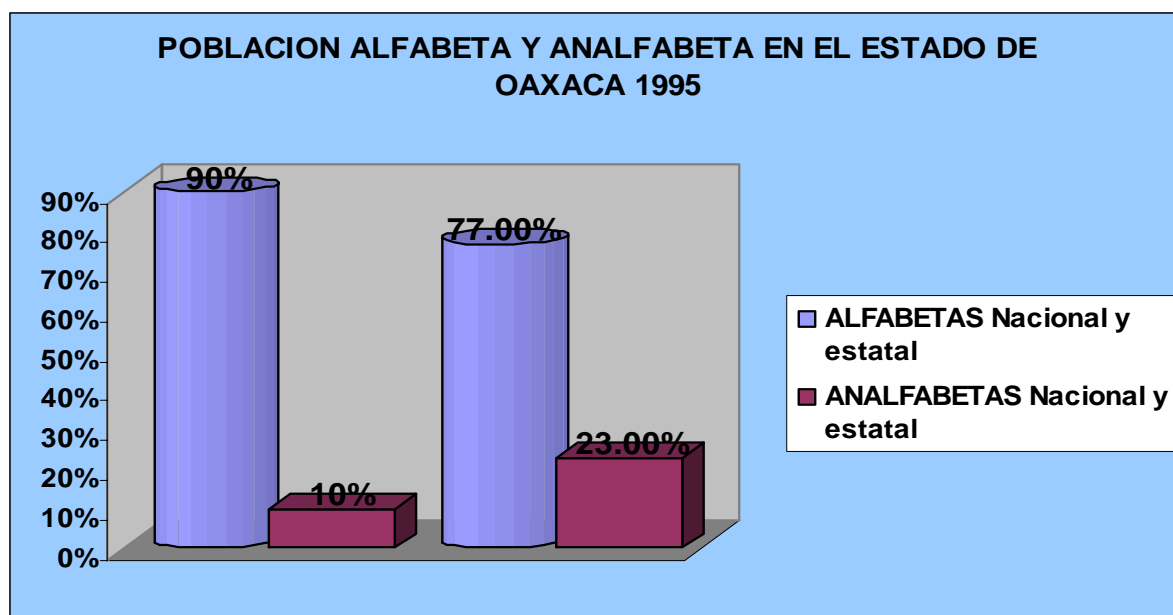
Una muestra más del rezago que vive el Estado de Oaxaca se puede constatar en los dos 2 mapas anteriores en donde en el primero de ellos se puede observar el grado de marginación que se presenta a nivel nacional, en donde se destaca la zona sureste del país y en este caso el Estado en estudio que es Oaxaca; en este mismo sentido, en el segundo mapa se observa el grado de marginación que presentan los municipios del Estado de Oaxaca para el año de 1995, como podemos observar casi la mayoría de los mismos se encuentran catalogados de medio a muy alto grado de marginación y solo unos cuantos presentan un grado de marginación bajo, lo cual nos da una idea del grado de rezago en que se encuentra esta entidad, como bien vimos con los datos y cuadros anteriores.

### 3. I.4 ÍNDICES DE ANALFABETISMO

De acuerdo con el glosario que da a conocer el INEGI, el término alfabetas se refiere a la población de 15 y más años que sabe leer y escribir un recado; a su vez, el término analfabetas se refiere a la población de 15 y más años que no sabe leer ni escribir un recado.

En este sentido podemos observar que para el año de 1995 de la población de 15 años y más en el país casi el 90% de esta población es alfabetas; si hacemos un comparativo con respecto al estado en estudio que es Oaxaca, de este total de población de 15 años y más podemos observar que en el caso de este estado, tan solo el 76.8 es alfabetas, es decir hay una diferencia de casi 15 puntos porcentuales de este estado con respecto al nivel nacional.

**GRÁFICA 7**



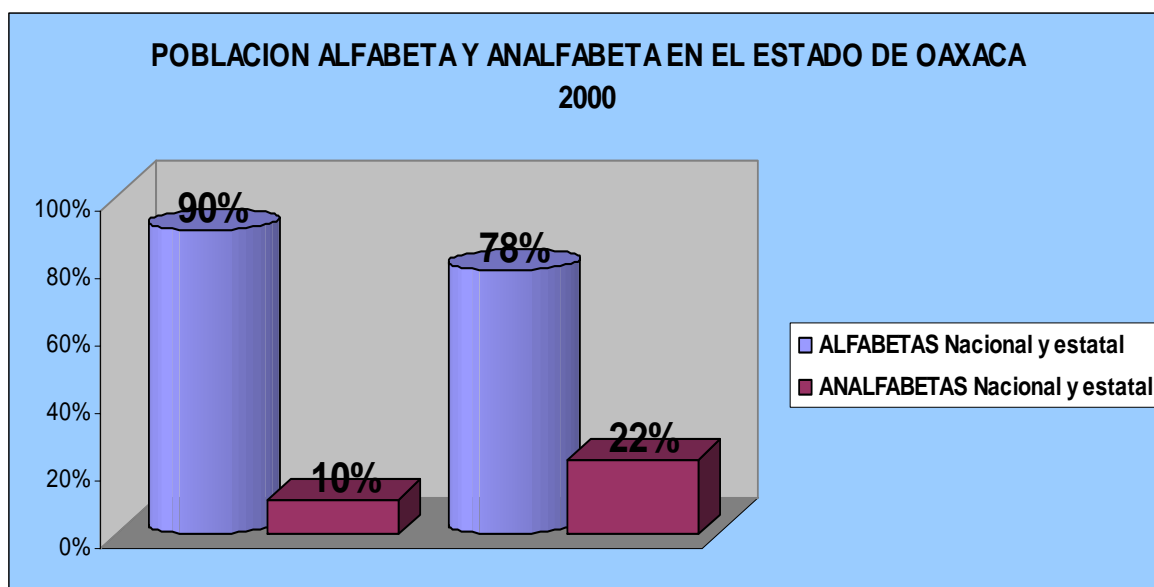
**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 7 del anexo estadístico.

Continuando en este mismo tenor, a nivel nacional se observa que hay más mujeres alfabetas que hombres; caso contrario sucede con el estado en estudio en donde hay más hombres alfabetas que mujeres; quizás aquí habría que notar y sin entrar en juicios a priori que esto se debe al enorme rezago que

en materia de igualdad de género predomina en el estado, como lo repito sin entra a debate sobre este tema.

Con respecto a los analfabetas a nivel nacional estos representan aproximadamente el 10% de la población total del país de 15 años y más, y en el caso particular de Oaxaca la población analfabeta es de alrededor del 23.07%, lo cual es un porcentaje aun alto comparado con el de a nivel nacional del 10% mencionado anteriormente. A nivel nacional se sigue la tendencia que con respecto a los alfabetas se presenta, es decir, hay más analfabetas mujeres que hombres, y lo mismo sucede en el estado de Oaxaca en donde también hay más mujeres analfabetas que hombres (**Ver cuadro 7 del Anexo Estadístico**)

### GRÁFICA 8



**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 8 del Anexo Estadístico.

Para el año 2000, como podemos observar en la gráfica anterior el porcentaje de alfabetas a nivel nacional se mantiene prácticamente igual, es decir, el 90% de la población de 15 años y más sigue siendo alfabetas, por el contrario a nivel estatal(Oaxaca), los datos muestran que el porcentaje de alfabetos aumentó al pasar del 76.8% en 1995 al 78%, en cambio la tendencia se revierte en cuanto al sexo de alfabetos para este año con respecto a 1995,



ya que ahora el porcentaje de alfabetos es mayor en los hombres tanto para el caso nacional como el estatal, situación que no se dio en el año de 1995

En el caso de la población analfabeta, la lógica o tendencia se impone tanto a nivel nacional como estatal, ya que a nivel nacional el porcentaje de analfabetas se mantiene en un 10%, y a nivel estatal al haber aumentado la población alfabetas, necesariamente tenía que haber disminuido el porcentaje de población analfabeta.

Respecto al sexo de los analfabetas para este año (2000) continúa la misma tendencia que se tenía en 1995, en el sentido de que es mayor el porcentaje de analfabetas mujeres tanto a nivel nacional como a nivel estado (Oaxaca) (**ver cuadro 8 del anexo estadístico**)

### CUADRO 3

2005									
POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS			ALFABETAS			ANALFABETAS			
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
<b>TOTAL</b>									
<b>OAXACA</b>	<b>2,116,722</b>	989,855	1,126,867	<b>1,660,043</b>	835,721	824,322	454,377	153,086	301,291

**FUENTE: INEGI**

Para el año 2005 y de acuerdo con el cuadro anterior, los datos que fueron posibles obtener solo presentan la información del Estado de Oaxaca y no a nivel nacional como se ha venido presentando previamente; En este sentido, tenemos que para el año 2005 en el Estado de Oaxaca del total de la población de 15 años y mas el 78.4% representa la población alfabetas; de esta población alfabetas, los hombres representan el 50.3%, en tanto que la población femenina alfabetas es de 49.6% ; por otro lado, la población analfabeta para este año representa alrededor del 21.4%; de los cuales el 33.6% son hombres, en tanto que 66.3% son mujeres.

Solo como dato es de mencionar que Chiapas junto con Oaxaca y Guerrero integran los tres Estados con las más graves condiciones del país. Muy probablemente se debe a que son también los Estados con la mayor concentración de grupos indígenas.

### **3.2 INDICE DE RIESGO NUTRICIONAL EN OAXACA**

#### **EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ACUERDO AL ÍNDICE DE RIESGO NUTRICIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA EN PORCENTAJE Y NÚMERO DE HABITANTES. MEXICO 1995 – 2000**

En un estudio denominado ***CAMBIOS EN LA SITUACION NUTRICIONAL DE MEXICO DE 1995 A 2000***. A través de un Índice de Riesgo Nutricional por Municipios realizado por el Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán. Se menciona que Oaxaca es el segundo Estado en la clasificación de mayor riesgo nutricional. De acuerdo con el **cuadro 9 del anexo estadístico**, a lo largo de los cinco años se observó un Índice promedio estatal ponderado por población de Muy Alto. El 10.4% de su población mejoró su situación pero el 8.7% la empeoró; el 6.3% mostró altibajos y el 74.6% conservó su categorización de riesgo. Durante estos 5 años aumentó la población estatal en 209 mil 870 habitantes, de los cuales más del 91.1% correspondió a la categoría de Riesgo Nutricional medio, 11.3% a Muy Alto; 50.5% a Extremo y 15.8% a Bajo. Se puede concluir entonces que la dinámica poblacional interna en Oaxaca, mejoró principalmente en la categoría de Riesgo Nutricional Medio donde aumentó 191 mil 368 habitantes.

#### **DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA DE RIESGO NUTRICIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA EN PORCENTAJE Y NÚMERO DE MUNICIPIOS. MÉXICO,**

Para el año de 1995 en cuanto a la geografía de riesgo nutricional en el Estado de Oaxaca, observamos que en general todo el Estado presenta problemas

graves esto es por que son 527 los municipios que se encuentran en esta situación (Alto, Muy Alto y Extremo) lo cual equivale al 93% de los municipios totales, mientras que solo 37 se encuentran en la categoría de riesgo nutricional calificado como Moderado, mismos que representan el 6% de los municipios totales y tan solo 7 municipios se ubican en la categoría de riesgo calificada como de bajo, mismos que representan solo el 1.2% del total de los municipios **(ver cuadro 10 del anexo estadístico)**

Por otro lado, para el año 2000 observamos que en general la tendencia permanece casi igual, ya que prácticamente todo el estado aun sigue teniendo graves problemas, ya que para este año son 522 municipios (5 municipios menos que en 1995) equivalentes al 91.6% los que se encuentran en dicha situación (Alto, Muy Alto y Extremo). Mientras que solo 7 municipios se encuentran en la categoría de bajo y 41 en la categoría de moderado que representan el 1.2% y 7.2% del total respectivamente. **(Ver cuadro 11 del anexo estadístico)**

## **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACION DE ACUERDO A LA CATEGORÍA DE RIESGO NUTRICIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA, MÉXICO.**

De acuerdo con la distribución de la población según la categoría de riesgo nutricional por entidad federativa, observamos que para el año de 1995, según este índice de riesgo, la mayoría de la población se ubicaba en la categoría de riesgo nutricional catalogada como de muy alto, representando este un porcentaje del 33.6%, continuándole la población que se localiza en la categoría de riesgo nutricional catalogada como de extrema, en donde se ubica el 23.8% de la población y en tercer lugar la población que se ubica en la categoría nutricional de alto con un porcentaje del 22.8% de la población total. **(Ver cuadro 12 del anexo estadístico)**

Por otro lado para el año 2000, la situación permaneció igual, ya que la ubicación de la población de acuerdo a este índice de riesgo nutricional, continuo siendo la misma, es decir, la población se siguió ubicando en el siguiente orden de categorías: Muy alto, extremo y Alto **(Ver cuadro 13 del anexo estadístico)**

## **EVOLUCIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO AL ÍNDICE DE RIESGO NUTRICIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA EN PORCENTAJE Y NÚMERO DE MUNICIPIOS. MEXICO 1995 – 2000**

Por otro lado, la evolución de los Municipios de acuerdo a este índice nutricional fue la siguiente: como podemos observar en el Estado de Oaxaca en la mayoría de los Municipios su situación ha permanecido, es decir el nivel de la situación nutricional de estos municipios que representan el 73.5% permanece igual, solo el 14% del total de los Municipios mejoro su situación, mientras que el 7.5% la empeoró, y el 4.9% mostró altibajos. Así mismo de acuerdo a este índice a nivel estatal el cual fue ponderado con la población, se obtuvo que el nivel de riesgo nutricional siguió resultando ser de Muy Alto y en general la situación del estado de acuerdo a este índice permaneció igual **Ver cuadro 14 del anexo estadístico**

### **3.3 SECTORES ECONÓMICOS (PRODUCCIÓN (PIB))**

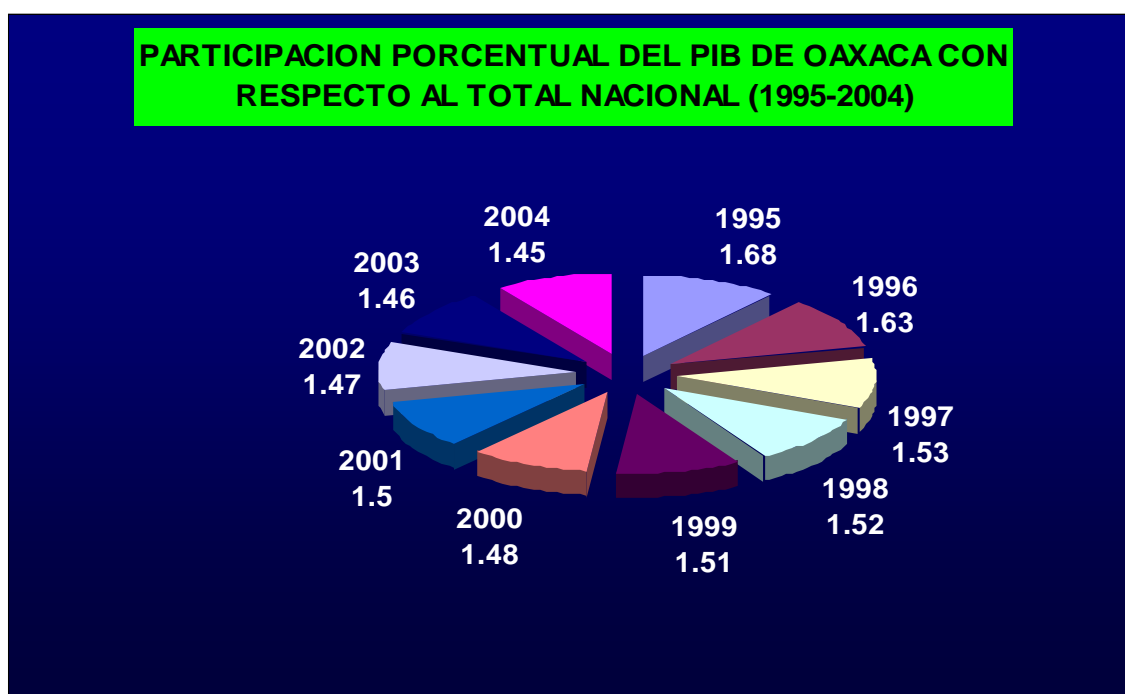
El análisis económico regional (Estatal) analiza el desempeño económico tanto de las regiones en su relación con la economía nacional, análisis económico interregional, como en lo referente a su comportamiento interno, análisis económico intrarregional

Es impropio e irreal asumir a escala nacional que las regiones que conforman el país son comparables y representativas de la economía nacional en su conjunto. Las diferencias entre el PIB nacional y el de cada Entidad Federativa son significativas como lo son las variaciones en su estructura productiva. Es por lo tanto claro que lo que es recomendable para la economía nacional en su conjunto no es recomendable para sus determinadas partes.

En cualquier ámbito, tanto a nivel nacional como a nivel local o regional el análisis económico tiene como propósito dar respuesta a las preguntas necesarias que estudia la economía tales como que, cómo, cuándo, donde se produce, se consume, etc.

De acuerdo con el INEGI, el sector primario comprende la agricultura, la ganadería, el aprovechamiento forestal, la caza y la pesca; el secundario incluye la minería, la extracción de petróleo y gas, la industria manufacturera, la generación y distribución de electricidad, la distribución de agua y la construcción; y el terciario engloba las actividades de comercio, transportes, gobierno y otros. De acuerdo a lo anterior que señala el INEGI y para comprender la importancia económica que representa el estado de Oaxaca es necesario revisar el aspecto más importante que lo engloba que es su PIB.

### GRÁFICA 9



**FUENTE:** Elaboración propia con base en el cuadro 15 del Anexo Estadístico.

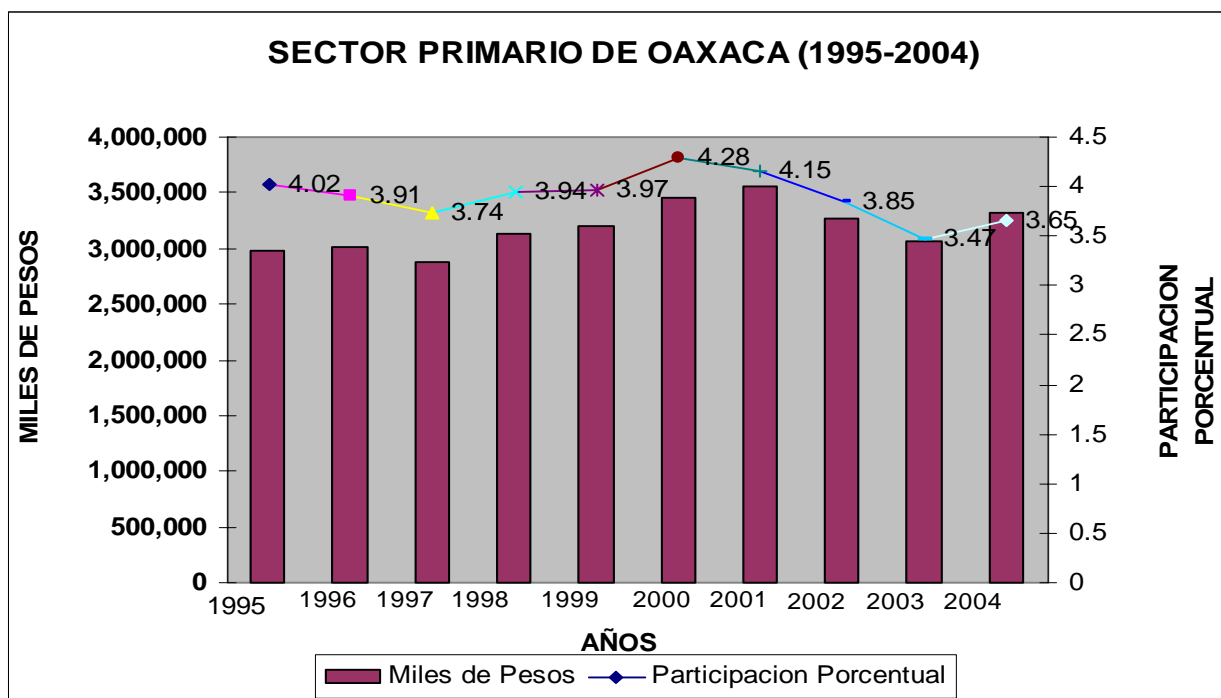
Como podemos observar en la gráfica anterior, la evolución del PIB del Estado de Oaxaca ha ido en aumento permanente, solo en el año 2002 hubo una ligera disminución debido a la afectación que se presentó a nivel nacional producto a su vez de la recesión que se presentó en los Estados Unidos en ese año. Esto indudablemente que afectó a la economía nacional y por ende a la economía estatal. Esta disminución en el 2002, también se trasladó como

podemos ver al año 2003 cuyo valor del PIB a precios constantes inclusive fue menor que la del año 2001; sin embargo a partir de ese año (2003) comienza una recuperación que lo lleva nuevamente a retomar un camino ascendente. A su vez, este crecimiento en el producto a nivel estatal, se debería de ver reflejado también en un incremento en la participación porcentual del PIB Estatal en el PIB nacional, sin embargo como vemos en el cuadro anterior, esto no se ve a simple vista puesto que la Tasa de Crecimiento Medio o Promedio Anual (TCMA) en el PIB nacional que es 3.7% es mayor a la Tasa de Crecimiento Promedio Anual del PIB estatal que es de 2.0%

### 3.3.1 SECTOR PRIMARIO

Como se mencionó con anterioridad y de acuerdo a la definición que da el INEGI, el sector primario se encuentra compuesto por la agricultura, la ganadería, el aprovechamiento forestal, la caza y la pesca.

GRÁFICA 10



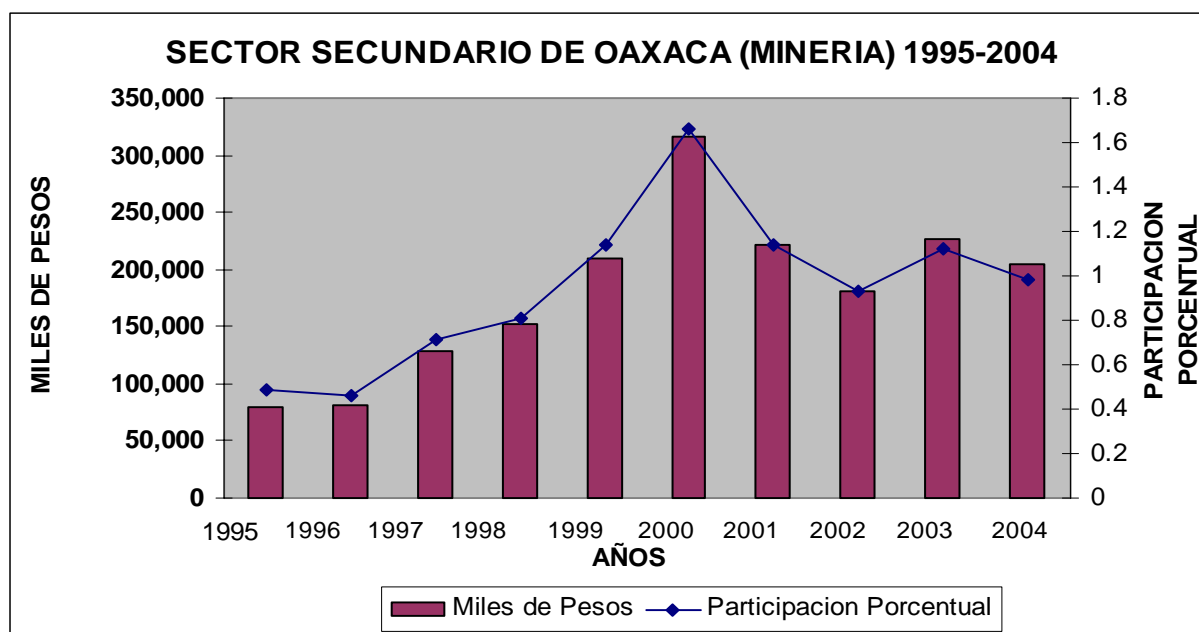
FUENTE: Elaboración propia con base en el cuadro 16 del Anexo Estadístico.

Como podemos apreciar en el cuadro anterior, este sector no resulta de suma importancia para el estado, puesto que como sabemos, existe un problema de antaño en este sector y mas en estados como el de Oaxaca catalogados como de marginados y en cuya población rural que era la que tradicionalmente se encarga de este sector, emigra hacia el vecino país en busca de mejores condiciones de vida. Esto se ve a simple vista en los datos del cuadro, mismos que presentan una serie de altibajos ya que por ejemplo si observamos de 1995 a 1996 hay un ascenso en la producción valorada en miles de pesos, pero posteriormente en 1997 hay una caída en cuyo valor de la producción inclusive es menor a la presentada al inicio del periodo de estudio (1995), para 1998 la producción va en ascenso hasta el 2001 a partir de hay viene en descenso hasta el 2003, ya para el 2004 inicia un periodo de recuperación; es de señalar que la TCMA de este sector a nivel nacional es de 2.3%, en tanto que a nivel estatal este resultado ser de 1.2%, es decir a nivel nacional crece en promedio casi el doble que lo que crece a nivel estatal. Por otro lado, la participación de este sector en el sector nacional es mínima, la cual gira entre el 3.6 y el 4.1 por ciento misma que corresponde a los años de 2004 y 2001 respectivamente.

### 3.3.2 SECTOR SECUNDARIO

De acuerdo al INEGI, el sector secundario incluye la minería, la extracción de petróleo y gas, la industria manufacturera, la generación y distribución de electricidad, la distribución de agua y la construcción

GRÁFICA 11



FUENTE: Elaboración propia con base en el cuadro 17 del Anexo Estadístico.

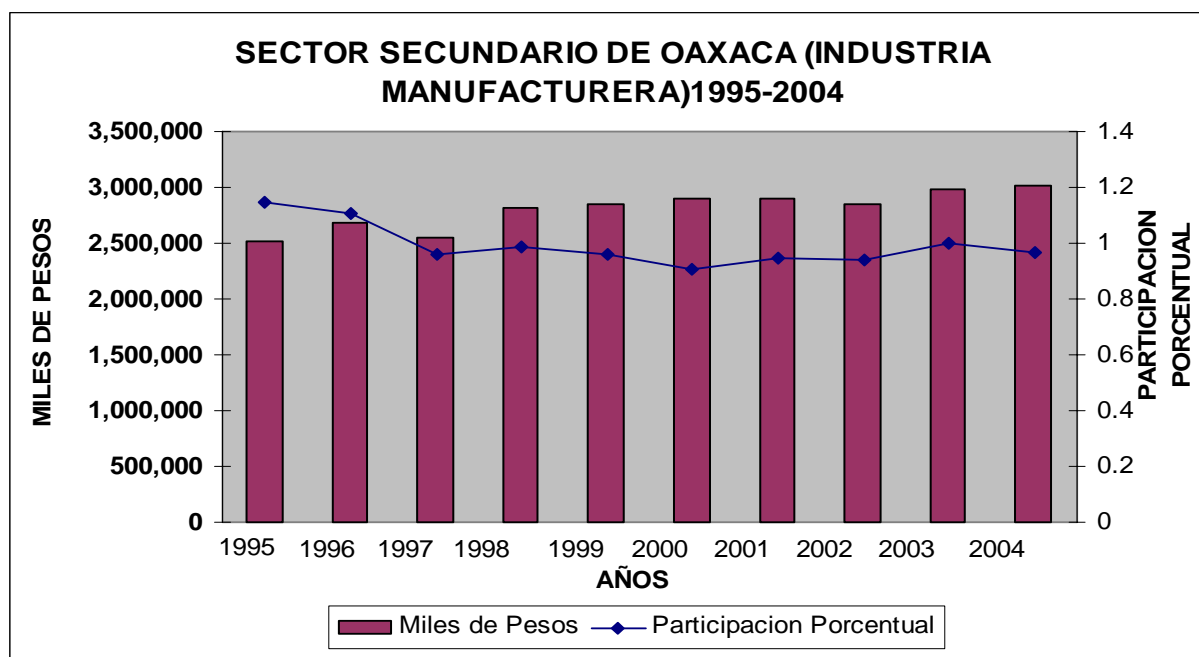
En la gráfica anterior podemos apreciar la primera actividad que engloba el sector secundario que es la actividad de la minería, como podemos ver el comportamiento de esta actividad va en aumento a partir del periodo de estudio, sin embargo tiene una ligera caída en el 2002, a partir de lo cual se vuelve a recuperar y seguir en ascenso; en este sentido, la Tasa De Crecimiento Medio Anual de esta actividad a nivel nacional es de 2.8%, en tanto que a nivel estatal es de 11.1%, como vemos, es realmente interesante el crecimiento promedio que tiene esta actividad a nivel estatal, ya que es 9% superior al de nivel nacional.

En cuanto a la participación porcentual de esta actividad en el Estado con respecto a la actividad nacional, podemos observar que su participación resulta ser casi irrelevante, puesto que solo en contadas ocasiones llega a superar el



1% de participación dentro del periodo de estudio; por ejemplo la participación mínima se localizo en el año de 1996 con el .46 del total nacional y la máxima en el año 2000 con un 1.66% de participación, lo cual no hace mas que demostrar la poca presencia de esta actividad en el estado

**GRÁFICA 12**

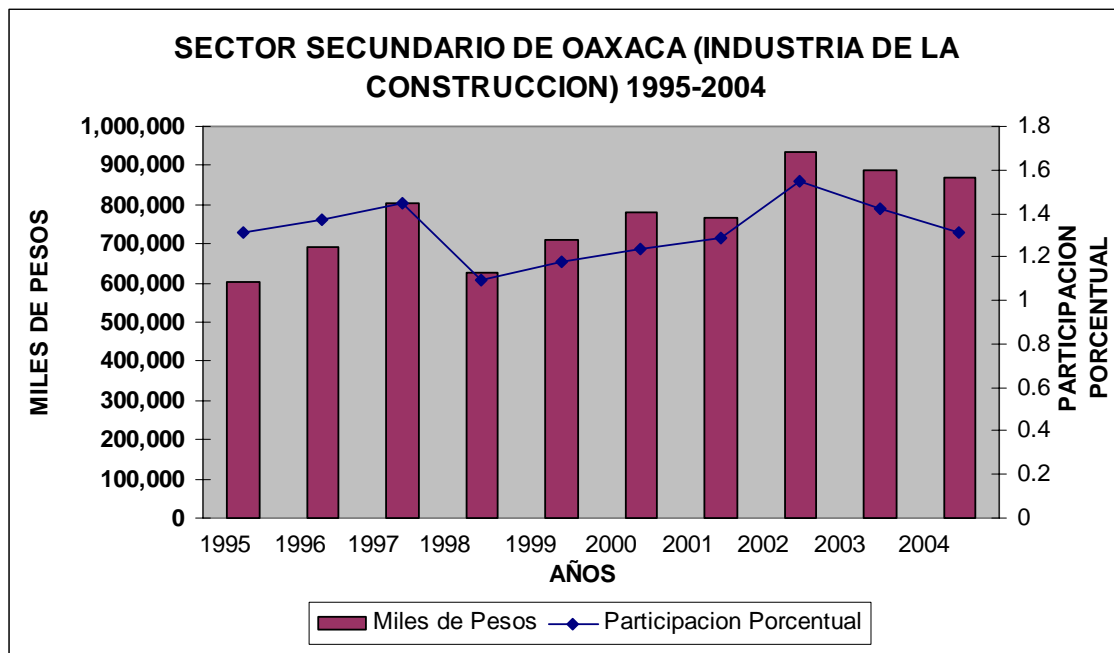


**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 18 del Anexo Estadístico.

La segunda actividad que integra al sector secundario de la economía es la industria manufacturera, la cual resulta ser la actividad de mayor importancia dentro de este mismo sector de la economía; a nivel estatal, las cosas no cambian del todo, puesto que los niveles que llega a alcanza el valor de la producción de este actividad son muy cercanos a los valores que alcanza el propio sector primario, así de esta manera vemos la importancia de este sector, misma que a nivel nacional presenta una tasa de crecimiento promedio anual de 4.0%, en tanto que en el Estado de Oaxaca esta es de 2.0%, lo cual significa que esta actividad a nivel estatal crece a la mitad de lo que lo hace a nivel nacional. Así mismo, la participación estatal de esta actividad dentro de la misma actividad a nivel nacional, resulta ser casi insignificante, puesto que de

manera muy similar a la actividad minera, dicha participación en contados años llega a rebasar el 1%; por ejemplo la menor participación se observa en el año 2000 con un .91% y la mayor en 1995 con un 1.15%

**GRÁFICA 13**

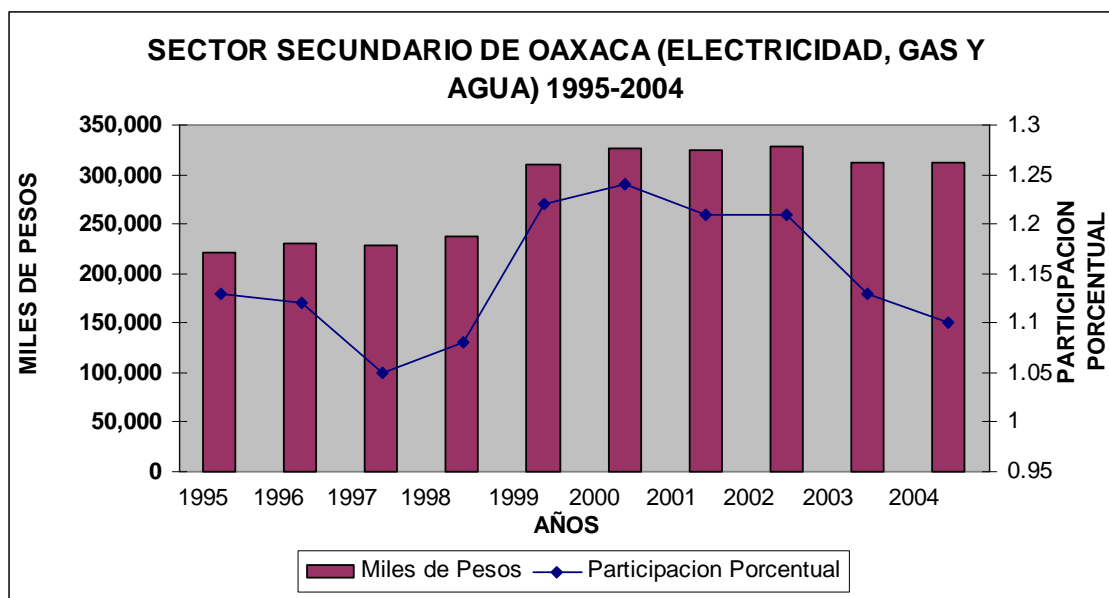


**FUENTE:** Elaboración propia con base en el cuadro 19 del Anexo Estadístico.

La actividad de la construcción es la tercera actividad que comprende a este segundo sector de la actividad económica, cabe señalar que esta actividad es la segunda en importancia tan solo detrás de la actividad de la industria manufacturera, podemos observar también que en general muestra altibajos, sin embargo estos cambios no bajan del valor mínimo que se observa en 1995, es decir es una actividad que se muestra en general constante, en esta actividad la tasa de crecimiento promedio anual a nivel nacional es de 4.16%, mientras que a nivel estatal esta resulta ser de 4.13%, es decir, las tasas promedio de crecimiento tanto a nivel nacional como a nivel estatal son muy semejantes. Por otro lado la participación porcentual de esta actividad a nivel estatal con respecto al nivel nacional siempre resulta ser superior al 1%,

podemos observar por ejemplo que el nivel mínimo de participación se observa en el año de 1998(1.09%) y la mayor participación en el 2002(1.55%).

**GRÁFICA 14**



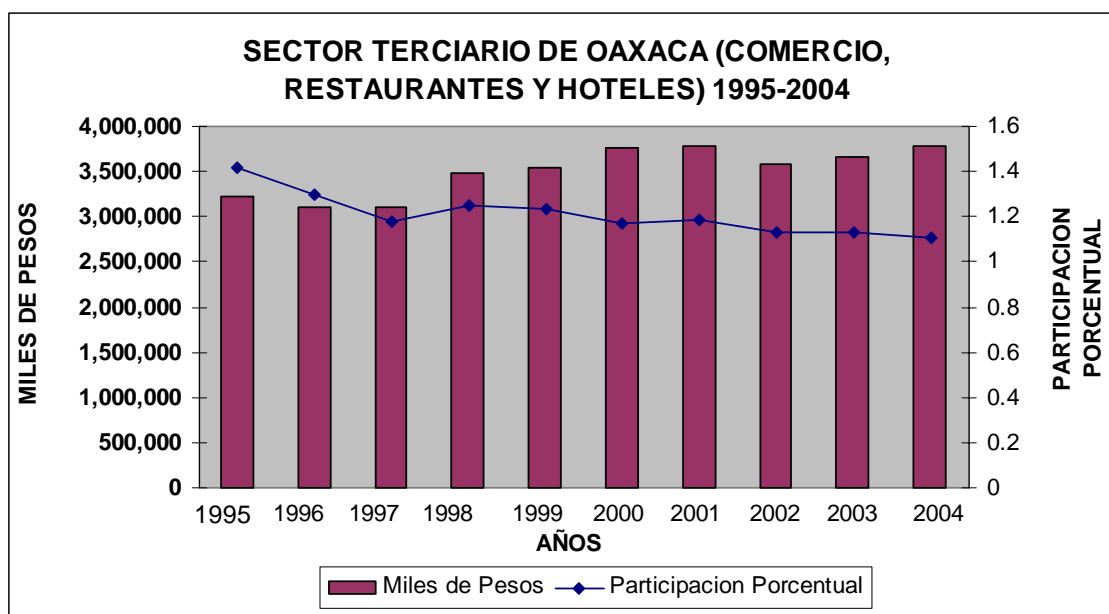
**FUENTE:** Elaboración propia con base en el cuadro 20 del Anexo Estadístico.

La electricidad, el gas y el agua comprenden la cuarta y última actividad de este segundo sector de la economía, en términos de su valor, comparado con las otras dos actividades, resulta importante su participación en la economía estatal, así mismo, también podemos observar que presenta una serie de altibajos, con crecimientos entre los años de 1995 y 1996 así como de 1997 a 2002, para después iniciar una caída. En esta actividad la tasa de crecimiento promedio anual a nivel nacional es de 4.13%, en tanto que a nivel estatal es de 3.8%, lo cual es un parámetro bueno, puesto que la tasa a nivel estatal se aproxima a la del nivel nacional. Por otro lado, la participación de esta actividad estatal, en la actividad nacional a penas y resulta ser superior al 1% alcanzando dentro del periodo de estudio su nivel mínimo en 1997 y el máximo en el año 2000.

### 3.3.3 SECTOR TERCIARIO

Este sector engloba las actividades de comercio, transportes, gobierno y otros.

GRÁFICA 15

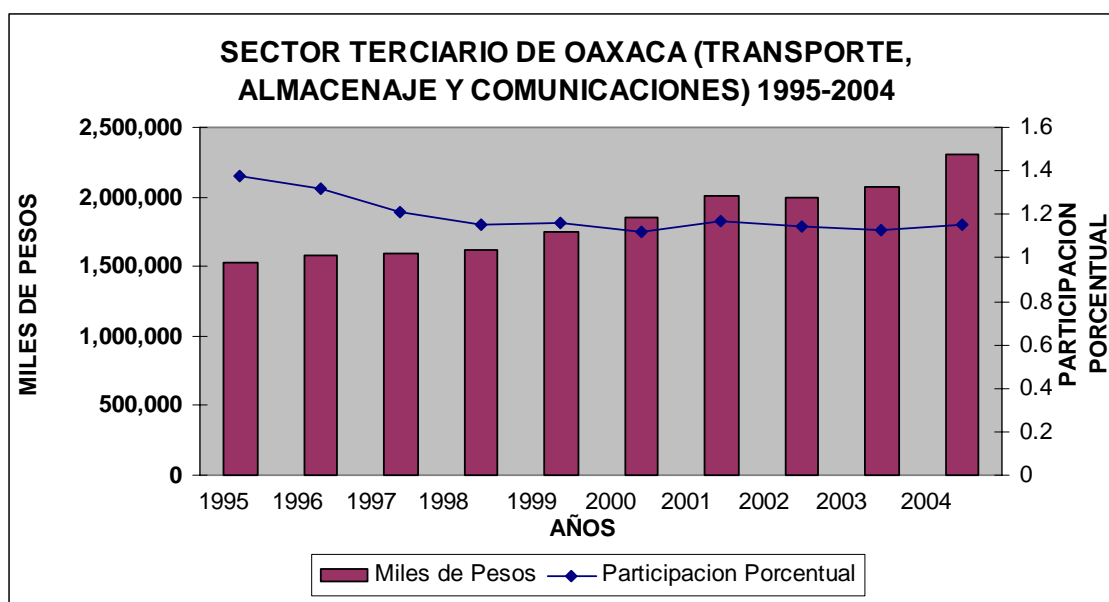


**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 21 del Anexo Estadístico.

La actividad del comercio, restaurantes y hoteles, es la primera actividad de este tercer sector de la economía, como bien podemos apreciar, esta actividad resulta de suma importancia para la economía estatal, puesto que inclusive llega a superar en cuanto a su valor se refiere a la totalidad del propio sector agropecuario, así como a la industria manufacturera; de ahí podemos ver la importancia que adquiere esta actividad para la economía del Estado de Oaxaca; en general podemos observar altibajos en su comportamiento; sin embargo las caídas que presenta no son significativas. Por otro lado, la Tasa de Crecimiento Promedio Anual de esta actividad a nivel nacional resulta ser de 4.6%, en tanto que en el Estado de Oaxaca resulta es de 1.7%, lo cual es un indicador muy bajo en relación al nacional si consideramos a esta actividad clave para una entidad como Oaxaca. A pesar de la importancia que adquiere esta actividad dentro de la economía del estado, podemos observar que su

participación porcentual dentro de la actividad de comercio, restaurantes y hoteles a nivel nacional a penas y logra rebasar el 1%, como se ha venido observando al igual que algunas otras actividades económicas que se desarrollan en el estado; en este caso, por ejemplo, su participación mínima dentro del periodo de estudio se observa en el año del 2004 y la máxima a comienzos del mismo periodo de estudio, es decir, en el año de 1995.

**GRÁFICA 16**

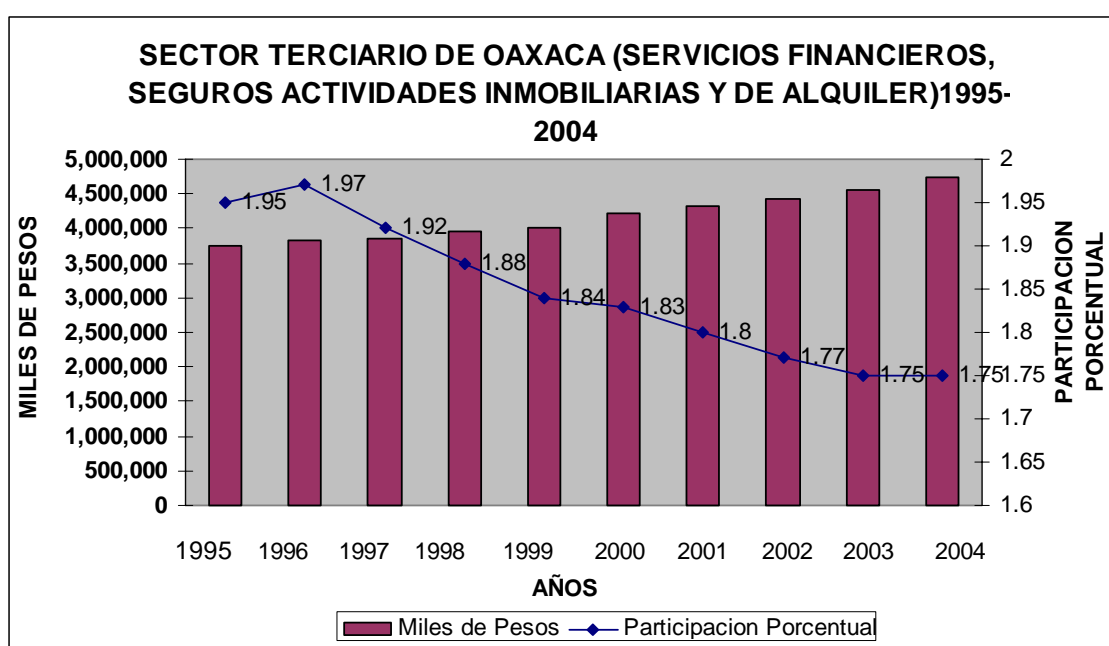


**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 22 del Anexo Estadístico.

La segunda actividad de este sector la comprenden el transporte, almacenaje y las comunicaciones, como podemos apreciar, esta actividad no resulta muy significativa en términos de su valor, sin embargo esto no demerita para nada su importancia en la economía del Estado de Oaxaca; así mismo podemos observar que es una las actividades con mayor estabilidad en cuanto a crecimiento se refiere, ya que dentro del periodo de estudio siempre muestra un crecimiento de manera ascendente, salvo en el año del 2002 en donde presenta una caída, la cual logra superar para retornar al camino de ascenso que originalmente llevaba; en el caso de esta actividad, a nivel nacional su tasa de crecimiento promedio anual es de 6.7%, en tanto que a nivel estado este

resulta ser de 4.6%; como podemos ver el crecimiento promedio que manifiestan ambos niveles es bueno. En cuanto a su participación porcentual en la actividad a nivel nacional podemos ver también que muestra un comportamiento similar a las demás actividades en el sentido de que a penas y logra superar el 1% de participación; de esta manera, se observa que su nivel mínimo de participación se presenta en el año 2000 y el nivel máximo en el año de 1995, con un 1.12 y un 1.38 de participación porcentual respectivamente.

**GRÁFICA 17**



**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 23 del Anexo Estadístico.

Los servicios financieros también resultan de suma importancia para este tercer sector de la actividad económica, tal es su importancia que inclusive llega a superar al propio sector agropecuario y a cualquiera de las actividades económicas del sector secundario, esto se ve fácilmente en los valores crecientes que año con año tiene esta actividad, llegando a convertirse en la actividad de mayor remuneración y en la de mejor constancia en cuanto a crecimiento se refiere, puesto que como observamos, en ningún año dentro del periodo de estudio presenta si quiera alguna caída; en el caso de esta

actividad, esta crece en promedio anual a nivel nacional a una tasa de 3.8% en tanto que a nivel estatal este crecimiento fue de 2.6%, en consecuencia la diferencia entre ambas tasas es de casi un punto porcentual. Por otro lado, su participación porcentual dentro de la misma actividad pero a nivel nacional es por lo menos mayor a las otras actividades, en este sentido es importante destacar que esta participación porcentual es muy cercana al 2%; por ejemplo la participación menor se observa para el año de 2004; mientras que la mayor participación se da en el año de 1996.

**GRÁFICA 18**



**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 24 del Anexo Estadístico.

La actividad de servicios comunales, sociales y personales pareciera ser desconocida para muchos, sin embargo, la importancia que esta actividad ha venido adquiriendo dentro del propio sector como a nivel de los demás sectores es impresionante, puesto que como podemos observar, los valores que esta actividad adquiere son por demás superiores a la que muestran las diversas actividades de los demás sectores, el crecimiento de esta actividad resulta por si solo relevante, ya que como podemos observar, en la mayoría de los años del periodo de estudio presenta avances, en contraparte tan solo entre

los años de 1998 y 2001 presenta caídas, sin embargo, estas disminuciones no son muy significativas; así mismo el promedio de crecimiento anual de esta actividad a nivel nacional es de 1.4%, en tanto que a nivel estatal es de .37%, la verdad en este caso la diferencia de tasas si es importante, puesto que en el caso del estado este ni siquiera llega al medio punto porcentual, lo cual implica que la diferencia entre ambos sea un poco mayor al uno punto porcentual ; en cuanto a la participación de esta actividad en la actividad nacional podemos observar que su participación a penas y supera ligeramente el 1.5% de participación, salvo en el año 2004 en donde se observa la menor participación con el 1.4% y la mayor la podemos observar en el año de 1996 con el 1.6 de participación porcentual.



**CAPITULO IV**  
**LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE OAXACA Y EL IMPACTO**  
**DEL ACTUAL SISTEMA NACIONAL DE APORTACIONES Y**  
**PARTICIPACIONES (RAMOS 33 Y 28)**

**4.1 SOBRE EL DESARROLLO REGIONAL**

De acuerdo con el Maestro Asuad Sanén Normand Eduardo<sup>35</sup>, el análisis regional a nivel nacional pretende dar respuesta a la heterogeneidad de estructura y funcionamiento de la economía de las diversas regiones, reflexionando sobre los siguientes aspectos:

- ¿por qué sólo algunas regiones y ciudades concentran la mayor parte de la actividad industrial y de los servicios modernos y sofisticados?
- ¿cuáles son las explicaciones del desarrollo regional y urbano reciente?

Las diferencias de explicación entre la economía regional y la urbana se dan por el nivel de agregación del análisis económico del espacio, por lo que en lo general son tratados de manera conjunta. Para su exposición existen 4 vertientes, sin embargo solo nos abocaremos a las 2 que mas explicación le dan a nuestro tema de estudio: la primera consiste en las teorías de la localización y aspectos básicos del desarrollo urbano; la segunda a las teorías del crecimiento económico regional; equilibrado o convergente, cuyo marco teórico es la teoría neoclásica y las teorías del crecimiento económico regional desequilibrado.

**4.2 TEORIAS DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Las teorías de la localización corresponden a enfoques de corto plazo, su orientación principal es determinar la localización de la actividad económica y las fuerzas económicas que regulan la distribución espacial de la economía, destacando las teorías tradicionales de Von Thunen(1820), orientado a la

---

<sup>35</sup> ASUAD Sanen, Normand Eduardo., *“Economía Regional y Urbana: una Introducción a las Teorías, Técnicas y Metodologías Básicas.”* Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, 2001 Coeditado con el Colegio de Puebla y la Facultad de Economía de la UNAM., 403 Págs.

localización de la producción agrícola; Alfred Weber(1909), a la producción industrial; y Walter Christaller(1933) a la localización de los servicios y la jerarquía urbana.

De esta manera, hay que considerar que el espacio, representado por la distancia y medido por el costo de transporte, tiene implicaciones en las decisiones de localización de los agentes económicos y, por ende, en la actividad económica; es decir, la localización de las actividades económicas considera en forma dominante el costo mínimo.

### **LOCALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA**

Este análisis permite mostrar las relaciones económicas y las implicaciones espaciales entre los costos de transporte, la intensidad en el uso del capital en el espacio y los usos de suelo agrícola, advirtiendo la formación de anillos concéntricos alrededor de la ciudad o área de mercado.

### **LOCALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL**

En esta teoría, el costo de transporte es la variable espacial determinante del patrón de equilibrio y de las relaciones de precios e intercambio de mercancías. Por consecuencia, se asumen como dadas la localización de la población y la actividad industrial, considerando que los recursos y los medios de transporte son fijos. Por esto, el espacio o distancia entre esos puntos fijos se presenta como la fricción al flujo de mercancías. La fricción del espacio es medida por el costo de transporte, el cual restringe la interacción espacial.

### **LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS (Teoría del Lugar Central)**

La teoría mas importante del análisis del crecimiento urbano es la teoría del lugar central<sup>36</sup> la cual fue presentada inicialmente por Christaller en los años 30. De acuerdo con esta teoría, el crecimiento de una ciudad depende de su especialización en las funciones de servicio urbano, considerándose que una primera función es la de actuar como un centro de servicios para la región que

---

<sup>36</sup> CHRISTALLER, W., *Central Places in Southern Germany* (traducida al ingles por C. W. Baskin), Prentice Hall, 1996. pp. 156-157. citado a su vez en ASUAD Sanen, Normand Eduardo “*Economía Regional y Urbana: una Introducción a las Teorías, Técnicas y Metodologías Básicas*.” Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, 2001 Coeditado con el Colegio de Puebla y la Facultad de Economía de la UNAM. 403 Págs

la circunscribe, proveyéndole bienes y servicios centrales, tales como ventas al menudeo y mayoreo, servicios bancarios y profesionales, organización de negocios así como facilidades de educación, culturales y de entretenimiento.

### **4.3 TEORÍAS DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL**

#### **Teorías del crecimiento económico regional equilibrado o convergente**

En un sistema regional, de acuerdo con la perspectiva neoclásica, se considera que, no obstante las diferencias regionales en la dotación de recursos como en el crecimiento de las variables que determinan su comportamiento, el crecimiento regional propiciara, en el largo plazo, una tendencia hacia el crecimiento equilibrado de las regiones, ya que las diferencias de remuneración de los factores productivos en condiciones de competencia perfecta provocan la movilidad de factores – capital y mano de obra- de las regiones de abundante dotación de capital a las de baja dotación; movilidad semejante se genera con respecto a las regiones de elevada dotación de mano de obra.

A raíz de lo anterior, la movilidad de factores opera como conjunto de fuerzas que balancean y equilibran el crecimiento económico entre regiones, propiciando la convergencia en el crecimiento tanto de la producción como de los ingresos per cápita, por lo que en el largo plazo las desigualdades y divergencias regionales desaparecen.

#### **El enfoque del crecimiento económico regional desequilibrado o divergente**

La concepción básica de estas teorías es que el subdesarrollo, atraso o pobreza de las regiones, es producto de la operación del mercado, el cual genera los desequilibrios en el ingreso y en la producción de los países; es decir, contraria a la teoría neoclásica, esta concepción establece que la operación de las fuerzas del mercado tiende al desequilibrio y a un proceso continuo y acumulativo de la desigualdad.

Estas teorías establecen que en lugar de una tendencia en el largo plazo hacia la convergencia e igualdad de la remuneración a los factores productivos en los países, lo que se produce es una tendencia al desequilibrio y a la divergencia del crecimiento económico, en la que las estructuras de mercado oligopólicas y las economías internas y externas que se generan propician la concentración de capital, de la actividad económica.

### **Teorías del Desarrollo Endógeno**

Este tipo de teorías plantea que el desarrollo regional es producto de las fuerzas económicas, sociales y políticas de la región, es decir, se destaca su característica de organización social interna y el de la identidad regional y la participación política para el desarrollo regional. En el aspecto económico se resalta el papel de los agentes, recursos y capacidades locales<sup>37</sup>

Para entender los problemas económicos regionales a nivel subnacional, estatal, municipal y local, es necesario determinar la naturaleza económica de la región y comprender las causas de su dinámica a fin de proponer políticas para acelerar o frenar los patrones de desarrollo regional. En el caso específico del Estado de Oaxaca, este abarca más de 95 mil kilómetros cuadrados, superficie similar a la de países centroamericanos como Guatemala, Nicaragua y a la de países europeos como Portugal, Austria o Hungría.

Debido a su contrastante orografía, esto propicia la dispersión de las comunidades, la disgregación de esfuerzos y la persistencia de estructuras de poder poco propensas a la innovación y al pluralismo. Según datos del INEGI, en 1995, el 98.5% de las 9826 localidades registradas oficialmente en Oaxaca tienen menos de 500 habitantes

Las mesorregiones se componen de un conjunto de entidades federativas que en forma práctica se unen para coordinar proyectos de gran envergadura con impactos que trascienden los límites de dos o más entidades federativas. La definición de estas mesorregiones busca organizar el país para facilitar la

---

<sup>37</sup> HELMSING, Bert, "Theories of Regional Development and Second and Third Generation Regional Policies" paper presented at the Fourth International Seminar Of the Iber- American Network of researches on Globalisation and Territory, Bogota, April pp. 22-24 1998.

planeación y la colaboración entre entidades y la Federación. En el Plan Nacional de Desarrollo Se definieron 5 mesorregiones, de las cuales en nuestro caso de estudio (Oaxaca) se ubica en la mesorregión Sur- sureste que comprende los estados de Campeche, Yucatán, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Guerrero, Veracruz y Puebla.

#### **4.4 Plan Estatal de Desarrollo**

De acuerdo con el artículo 20 de la Constitución del Estado de Oaxaca, el Estado organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo Local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Los fines del proyecto estatal contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación es un proceso político, democrático y participativo que tomara en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que comprende el Estado de Oaxaca. Será regional e integral y tendrá como unidad de gestión para el desarrollo, a los planes elaborados a nivel municipal

Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los municipios e induzca y concerte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución

#### **4.5 Ingresos del Gobierno Estatal**

Al respecto, la Ley de Hacienda<sup>38</sup> del Estado de Oaxaca promulgada en el año 2000, menciona en su artículo 2 lo siguiente:

**ARTÍCULO 2.-** En la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, se establecerán anualmente los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos que deban recaudarse en el ejercicio fiscal de que se trate, así como las participaciones federales, incentivos por administración de ingresos federales y los fondos de aportaciones y subsidios federales que establezcan los ordenamientos, sistemas y convenios de coordinación, y otros ingresos extraordinarios contemplados en la Ley.

**ARTICULO 3.-** La administración y recaudación de todos los ingresos establecidos legalmente serán de la competencia de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual podrá ser auxiliada por otras dependencias oficiales, organismos públicos y privados, por disposición de la Ley, o a petición de la propia Secretaría.

Cabe señalar que las legislaturas de los estados libres y soberanos, en uso de sus facultades constitucionales aprueban las leyes de ingresos y presupuestos de egresos de sus respectivas entidades y municipios, documentos cuyas estructuras y aspectos conceptuales no siempre coinciden entre si

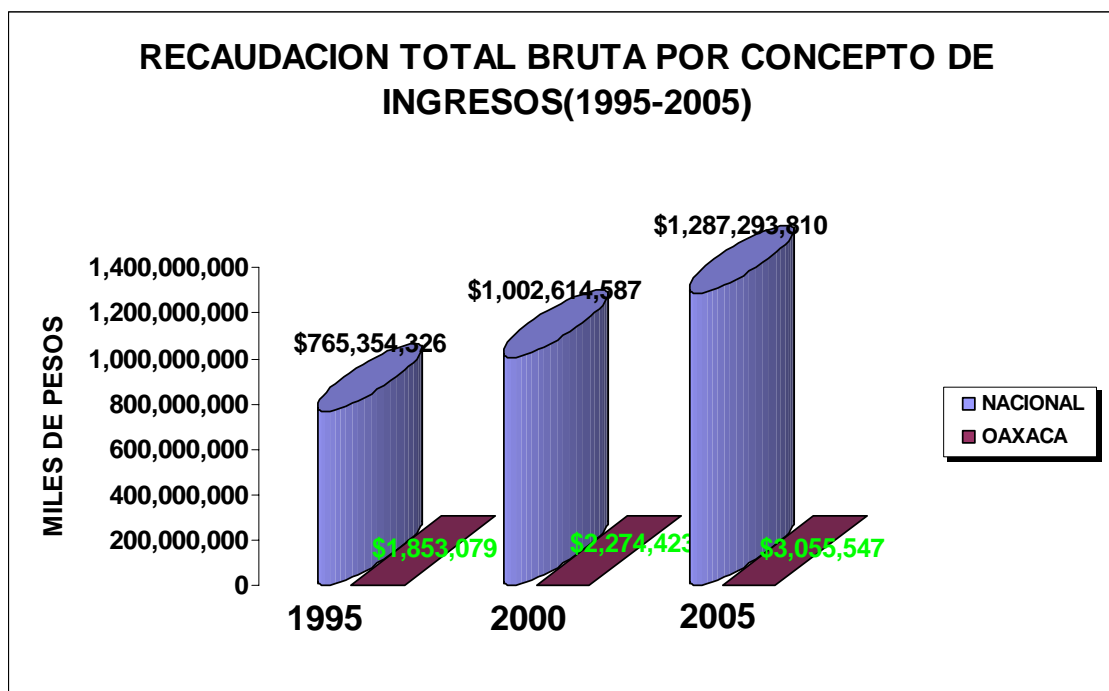
Con relación a los ingresos no existe documento que los clasifique, el marco de referencia lo establece cada Estado y otras disposiciones fiscales que se consideran como fundamento teórico para estructurar el clasificador de los ingresos homologando sus conceptos.

De acuerdo con lo anterior que plantea la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, tanto en su artículo 2 como en el 3, obtuvimos los siguientes datos

---

<sup>38</sup> Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca. Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del 26 de Diciembre de 2005.

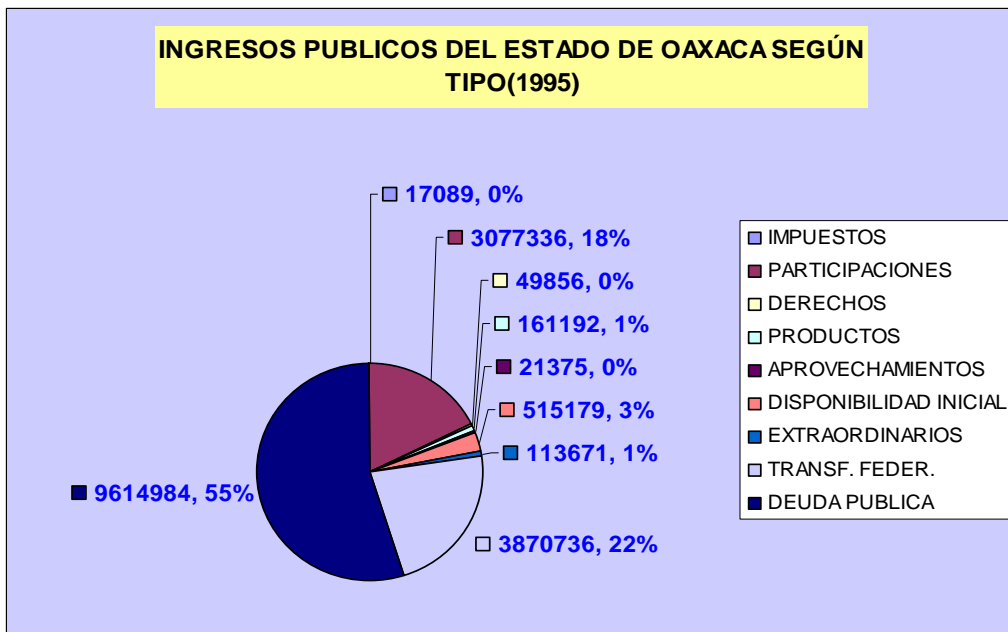
**GRÁFICA 19**



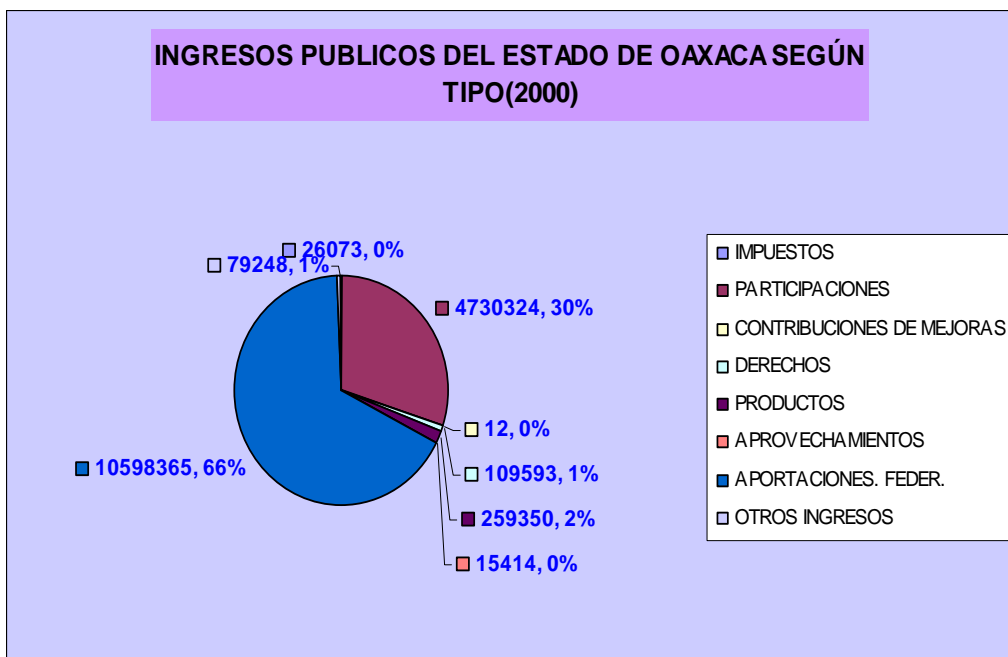
**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 25 del Anexo Estadístico.

En el gráfico anterior podemos observar la recaudación que por concepto de ingresos tanto tributarios como no tributarios fueron recaudados tanto a nivel federal, como a nivel estatal(Oaxaca) durante el periodo de estudio (1995-2005); cabe señalar que del total de los ingresos recaudados por el Estado tanto tributarios como no tributarios estos representaban alrededor del .24% con respecto al total nacional para 1995; para el año 2000, la tendencia de los impuestos era muy similar a la que se presentó en 1995, puesto que los ingresos recaudados, tanto de la parte tributaria como de la no tributaria, representaban alrededor del .22% respecto al total nacional para ese año; mientras que para el año 2005 esta tendencia se mantuvo casi igual, puesto que era del .23% . Otro dato interesante que se observa del cuadro anterior es que de la recaudación total, la mayor parte proviene de la parte tributaria no así de la no tributaria; de ahí la gran importancia que han tenido y que tienen los impuestos para la determinación de los ingresos tanto a nivel federal como estatal.

**GRÁFICA 20**

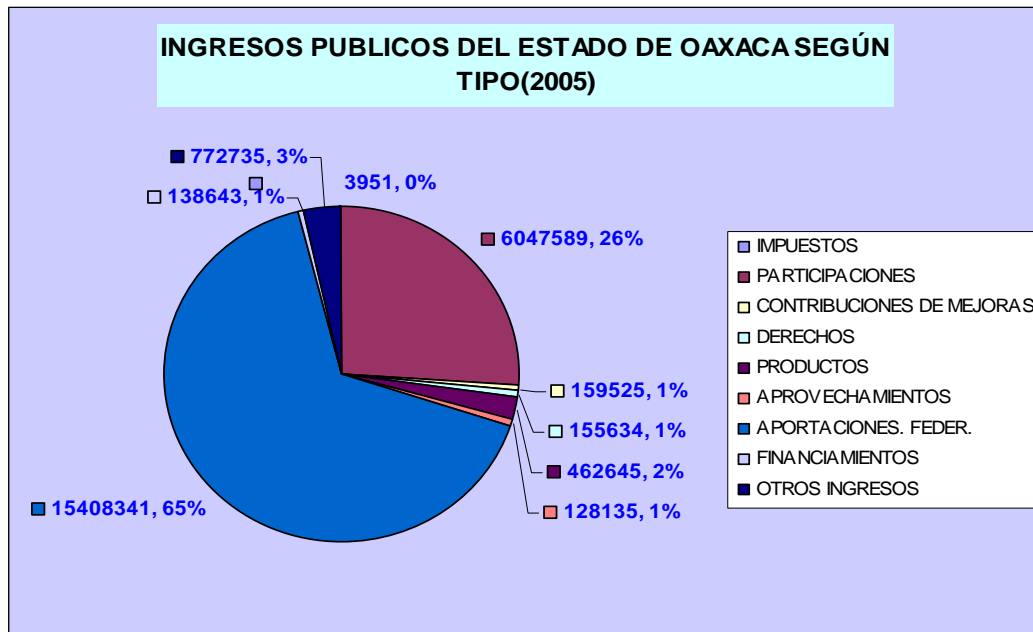


FUENTE: Elaboración propia con base en los datos del cuadro 26 del Anexo Estadístico.



FUENTE: Elaboración propia con base en los datos del cuadro 26 del Anexo Estadístico.





**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 26 del Anexo Estadístico.

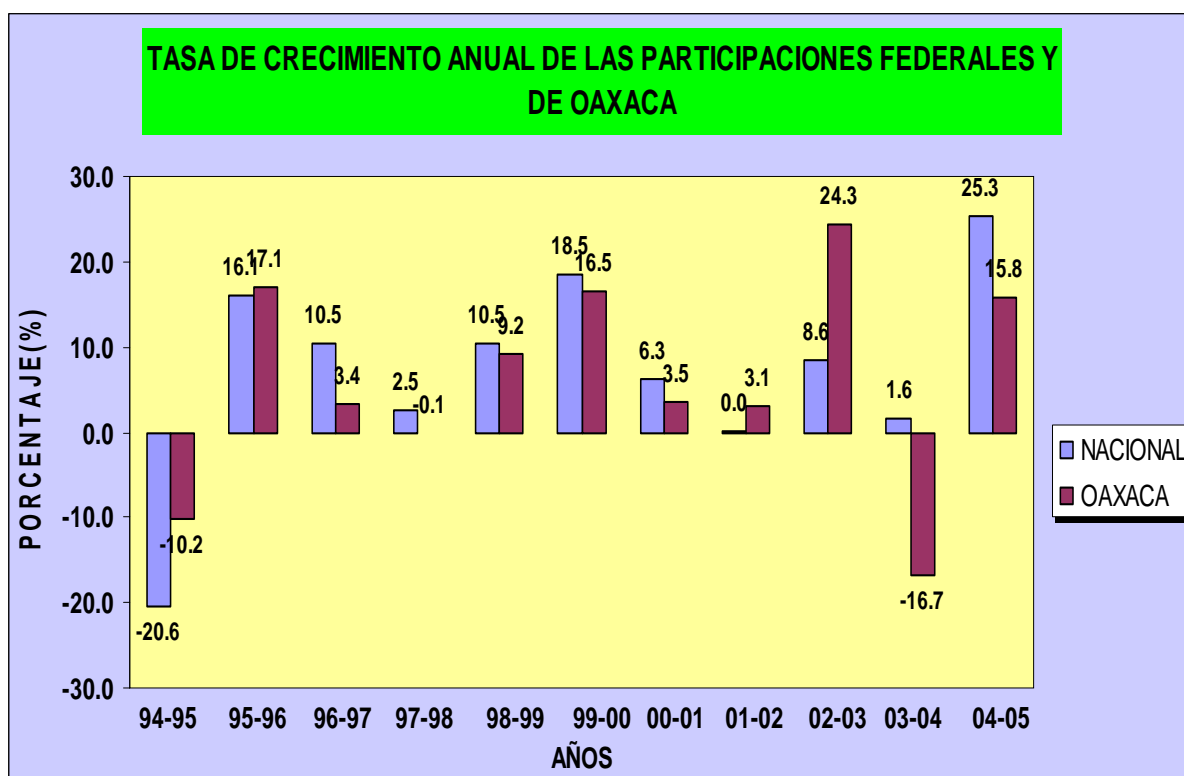
En las gráficas anteriores podemos observar los ingresos que tiene el Estado de Oaxaca según el tipo o la fuente de donde provienen tales recursos; por ejemplo, vemos que para el año de 1995 tanto las llamadas transferencias para la educación, que además incluye a obras públicas y bienestar social así como las participaciones representan los principales ingresos con que cuenta el Estado de Oaxaca ya que representan el 22 y el 17.5% respectivamente comparado con los ingresos totales para ese año; para el año 2000 y ya con la introducción de las aportaciones federales en el año de 1998, tenemos que tanto aportaciones como participaciones representaban el 67% y el 29% respectivamente en relación con los ingresos totales de Oaxaca; así mismo para el año 2004, las aportaciones seguían representando alrededor del 67% respecto al ingreso total, en tanto que las participaciones representaban el 27% del ingreso total.

De este breve análisis, podemos observar que tanto aportaciones como participaciones constituyen los principales conceptos que integran el ingreso total del Estado a lo largo de estos diez años de estudio; así mismo, vemos también que las aportaciones tienen un mayor crecimiento, en tanto que por el contrario, las participaciones van teniendo un retroceso

En el caso de las participaciones se menciona en la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, específicamente en el título séptimo denominado de las participaciones e incentivos federales y en cuyo capítulo único se encuentra el artículo 60 que a la letra menciona:

**ARTICULO 60.-** Son ingresos por Participaciones Federales e Incentivos por Administración de Ingresos Federales, los que se derivan de la Ley de Coordinación Fiscal a favor del Estado, como resultado de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, respectivamente.

**GRÁFICA 21**

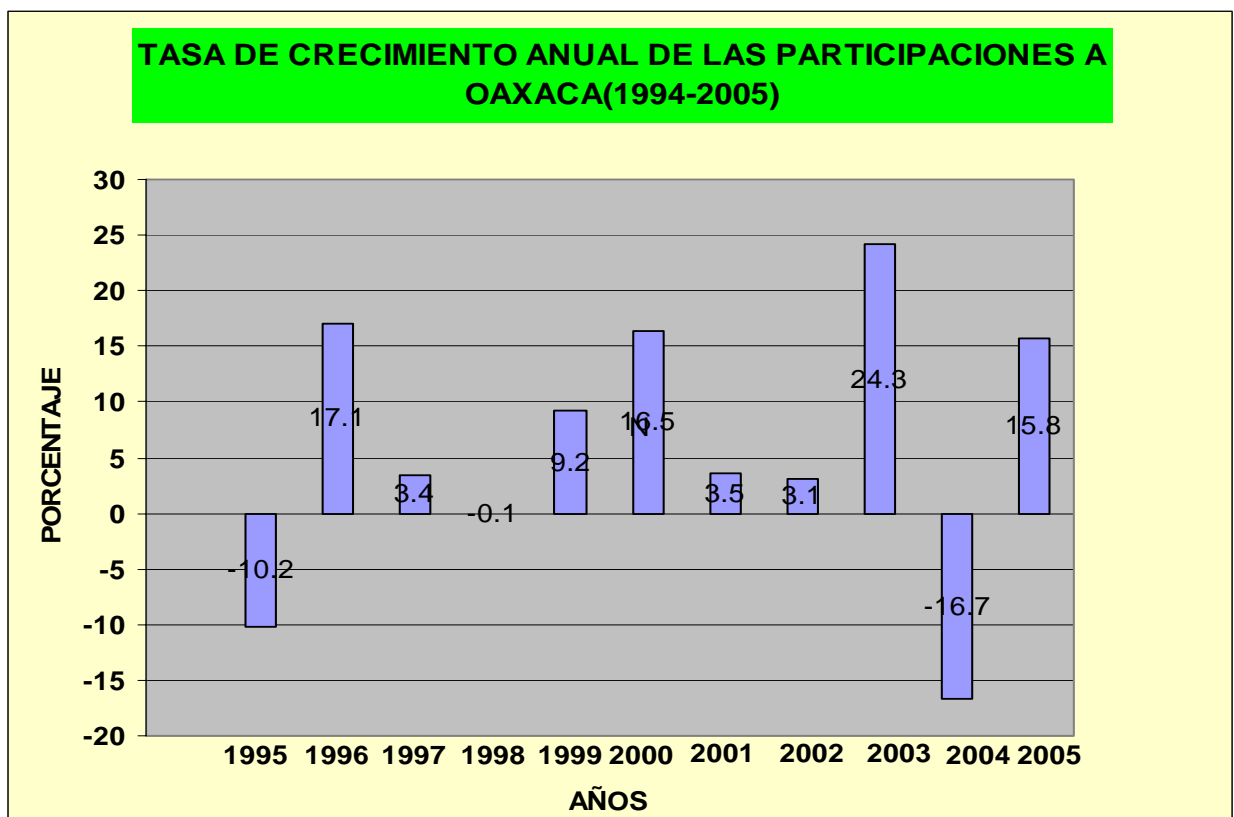


**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 27 del Anexo Estadístico.

Para ejemplificar un comparativo entre las participaciones en ingresos federales del Estado de Oaxaca, con respecto al total a nivel nacional era necesario graficar los montos totales medido en miles de pesos de ambos niveles de gobierno; sin embargo al graficar estos, el resultado obtenido no era

suficiente para explicar el comportamiento en ambos niveles, en consecuencia se procedió a la obtención de sus respectivas tasas de crecimiento anuales y a la representación gráfica de las mismas tal y como lo podemos notar en la gráfica anterior, en la cual a su vez observamos, que en general el comportamiento de las participaciones en ambos niveles se mantiene regular, salvo en dos periodos(94-95 y 03-04) en los cuales a simple vista se observa una caída, pero sobre todo en el periodo 94-95 en donde la caída es mas pronunciada o de mayor peso(-20.6% a nivel nacional y de -10.2 a nivel estado); por lo demás, hay que resaltar que aunque la mayor tasa de crecimiento anual a nivel nacional se dió en el periodo 04-05 con un 25.3%, esto no sucedió así a nivel estatal, el cual tuvo el máximo crecimiento durante el periodo 02-03 con un 24.3% , es decir, 2 años antes de que se diera a nivel nacional y además con una diferencia de un punto porcentual entre los máximos alcanzados en ambos niveles de gobierno.

**GRÁFICA 22**



**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 28 del Anexo Estadístico.

Analizando en forma mas especifica las participaciones correspondientes al Estado de Oaxaca durante el periodo de estudio, podemos observar que estas presentan una serie de variaciones tanto positivas como negativas; por ejemplo entre 1994 y 1995 se nota una caída importante del 10.2% en su tasa de crecimiento anual en términos reales; lo mismo sucede durante el año de 1998 a 1999 cuya caída no es muy significativa(-0.1%); sin embargo de 2003 a 2004 se presenta la caída mas importante que fue del 16.7%; por otro lado y obteniendo la respectiva Tasa de Crecimiento Medio Anual(TCMA) de las participaciones durante este periodo, resulta ser que esta es del 5.8% en términos reales, mientras que a nivel nacional este porcentaje fue de 7.2% lo cual es de considerarse.

A si mismo dentro de la misma Ley se menciona en el titulo octavo lo relacionado a las aportaciones y a los subsidios federales, de esta manera el capítulo I referente netamente a los fondos de aportaciones federales menciona en su único artículo que es el 61 lo siguiente:

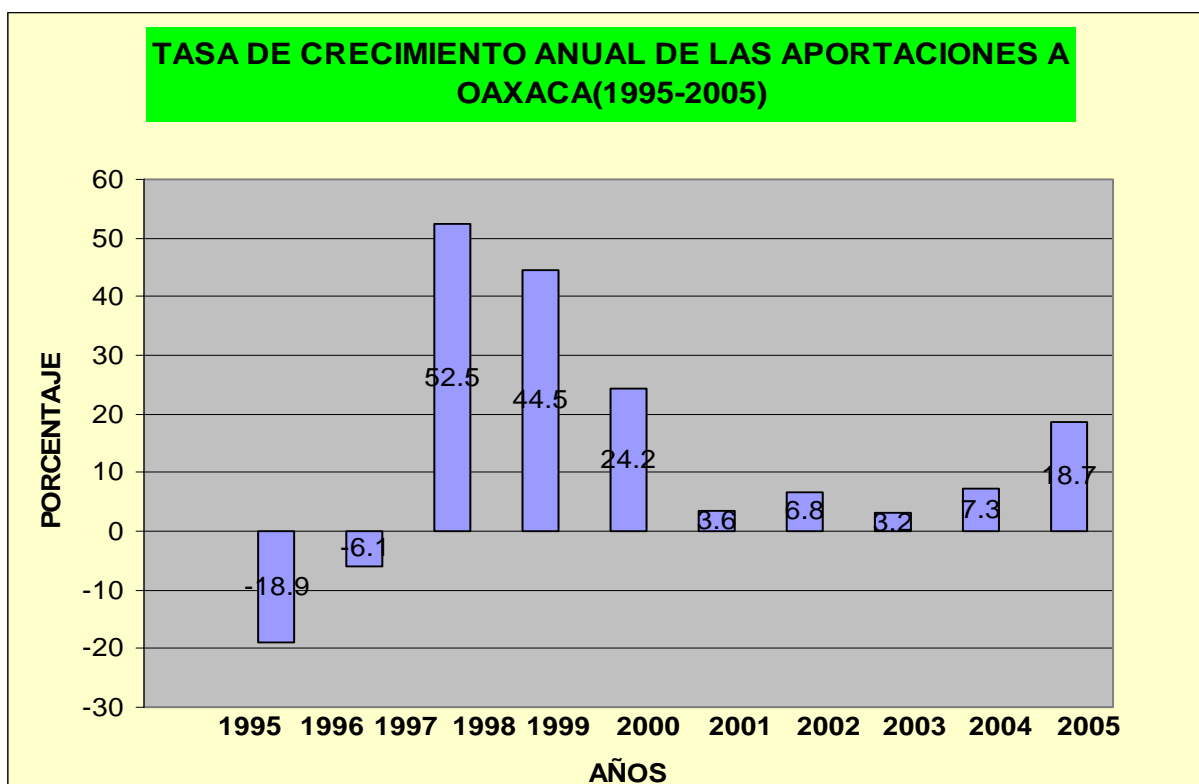
**ARTÍCULO 61.-** Los fondos de Aportaciones Federales son recursos que percibe el Estado y en su caso los Municipios, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En la siguiente gráfica podemos observar las aportaciones que ha recibido el Estado de Oaxaca desde que se implementó este fondo en 1998 y hasta el último año de estudio (2005), como podemos ver, en el Estado de Oaxaca desde que se inició la entrega de las aportaciones en 1998, esta ha crecido de manera positiva, aunque este crecimiento en ocasiones haya sido menor en ciertos años que en otros como lo podemos apreciar en las tasas anuales de crecimiento de las aportaciones, ya que por ejemplo del 44.5% que creció entre 1998 y 1999, paso a un 24.2%, es decir, casi una disminución de 20 puntos porcentuales en una año.

Cabe señalar que la disminución mas pronunciada se presenta del año 2000 al 2001, cuando la tasa a la que creció tan solo fue del 3.6%; de ahí ha venido recuperándose, hasta el año 2004- 2005 cuando alcanza una tasa del

18.7%; así mismo, la Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) que presentan las aportaciones a partir de su puesta en marcha es del 14.6% en términos reales, es decir, poco mas del doble de lo que crecen las participaciones que fue del 5.8%

**GRÁFICA 23**



**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 29 del Anexo Estadístico.

En el cuadro siguiente podemos observar el ramo 33 en el Estado de Oaxaca y los diversos fondos que la integran, observamos de que para el Fondo de Aportaciones a la educación tecnológica y de adultos solo se presentan los datos a partir del año 2000, en tanto que para el Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública estos datos se muestran a partir de 1999 además de que en general todos los fondos presentan aumentos constantes, otro aspecto interesante es que el fondo que mas recursos recibe es el llamado Fondo de Aportaciones a la Educación Básica que tiene una Tasa de Crecimiento Media anual del 9.4%, seguido del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social

con una Tasa de Crecimiento Media Anual del 14.6%; a pesar de que son menores los recursos asignados a este fondo, este crece a una tasa mayor que la anterior. Así mismo, hay que señalar que los fondos que menos recursos reciben son el de aportaciones a la seguridad pública y el de la educación tecnológica y de los adultos respectivamente.

#### CUADRO 4

<b>RAMO 33 POR ENTIDAD FEDERATIVA 1998-2004</b>							
<i>(Millones de pesos a precios constantes)</i>							
<b>OAXACA</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
<b>FAEB</b>	4403	5039	5814	6599	7023	7344	7557
<b>FASSA</b>	547	645	802	973	968	1166	1235
<b>FAIS</b>	892	1201	1376	1572	2062	2001	2025
<b>FORTAMUN</b>	312	598	629	711	769	759	751
<b>FAM</b>	237	264	274	308	318	299	160
<b>FAETA</b>			30	65	71	69	67
<b>FASP</b>		175	175	185	100	76	72
<b>TOTAL</b>	6392	7923	9103	10417	11315	11717	11870

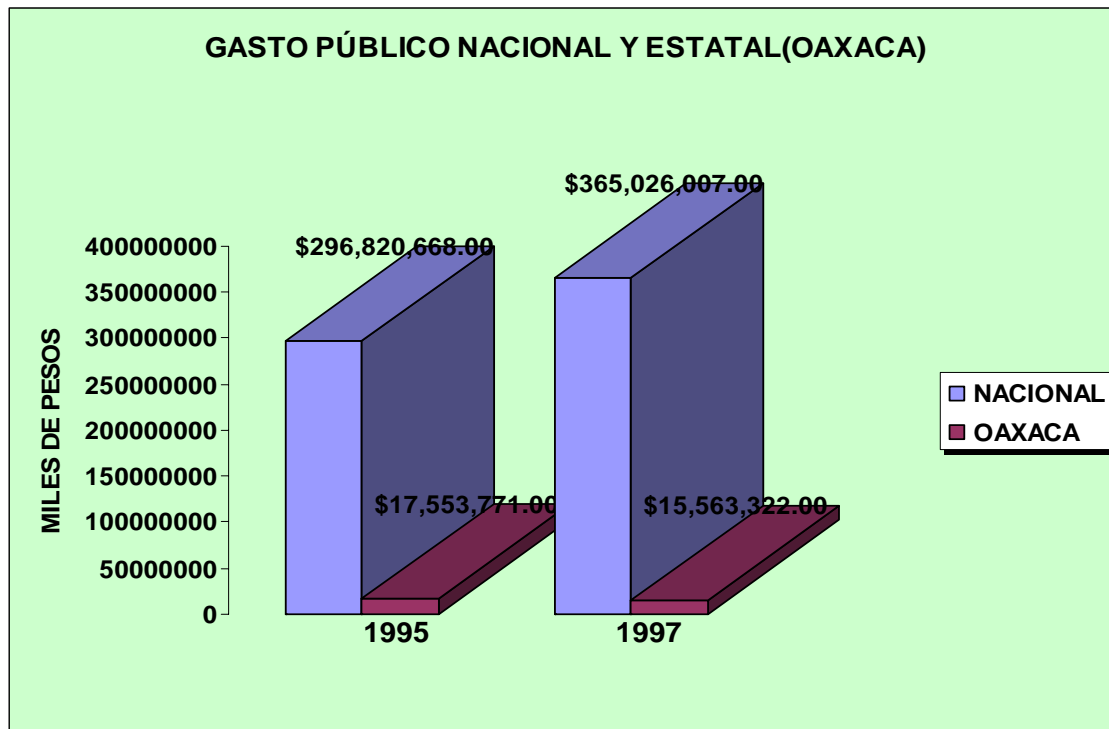
Fuente: Acuerdos publicados por la SHCP en los D.O.F.

#### 4.6 Gastos y Aplicaciones de los Recursos Fiscales

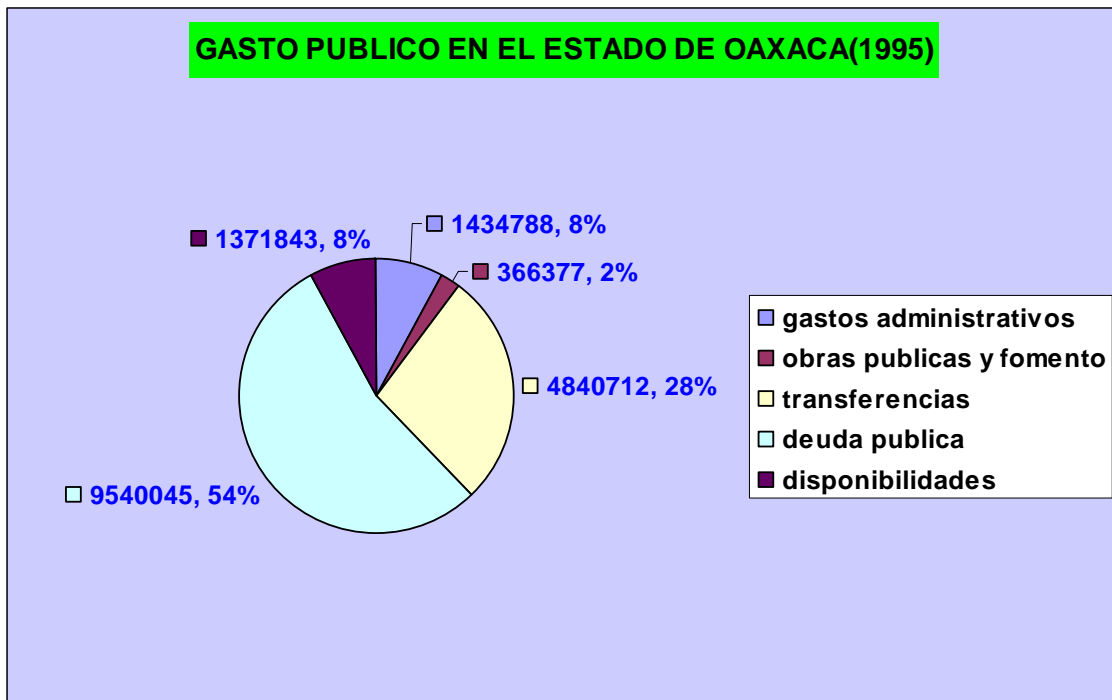
En cuanto a los gastos que presento el Estado de Oaxaca, de acuerdo con las siguientes gráficas y haciendo un análisis de las mismas se observa por ejemplo que para 1995, el gasto ejercido en el Estado, represento alrededor del 6% con respecto al gasto total nacional, mientras que para 1997 este porcentaje disminuyó en 1.6% con respecto al porcentaje anterior, para ubicarse en 4.2% ; así mismo y de acuerdo con estos datos obtenidos por el INEGI, entre 1995 y 1997 los gastos y aplicaciones de los recursos en el Estado de Oaxaca se encontraban clasificados en gastos administrativos, obras públicas y fomento, transferencias, deuda pública, disponibilidades y por cuenta de terceros; podemos observar que del total de los gastos y aplicaciones de recursos en el Estado de Oaxaca para 1995, la Deuda Pública representó alrededor del 54% del total de los gastos, siguiéndole en orden de

importancia las transferencias con el 27% del total de los gastos y en tercer lugar tenemos a los gastos administrativos con el 8.1%. Para 1997 la tendencia seguía siendo la misma, primero deuda pública, enseguida transferencias y ahora en tercer lugar se encontraban las disponibilidades sustituyendo a los gastos administrativos.

**GRÁFICA 24**



**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 30 del Anexo Estadístico.



**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 30 del Anexo Estadístico.

Por otro lado, para el año 2000, del total del gasto realizado en el Estado de Oaxaca, observamos que los subsidios, las ayudas y las transferencias representaron el mayor gasto con cerca del 60% del gasto total, siguiéndole en orden de importancia los recursos federales y estatales a municipios con el 20.4% del gasto total y en tercer lugar se encuentran los servicios personales con cerca del 9% con respecto al gasto total.

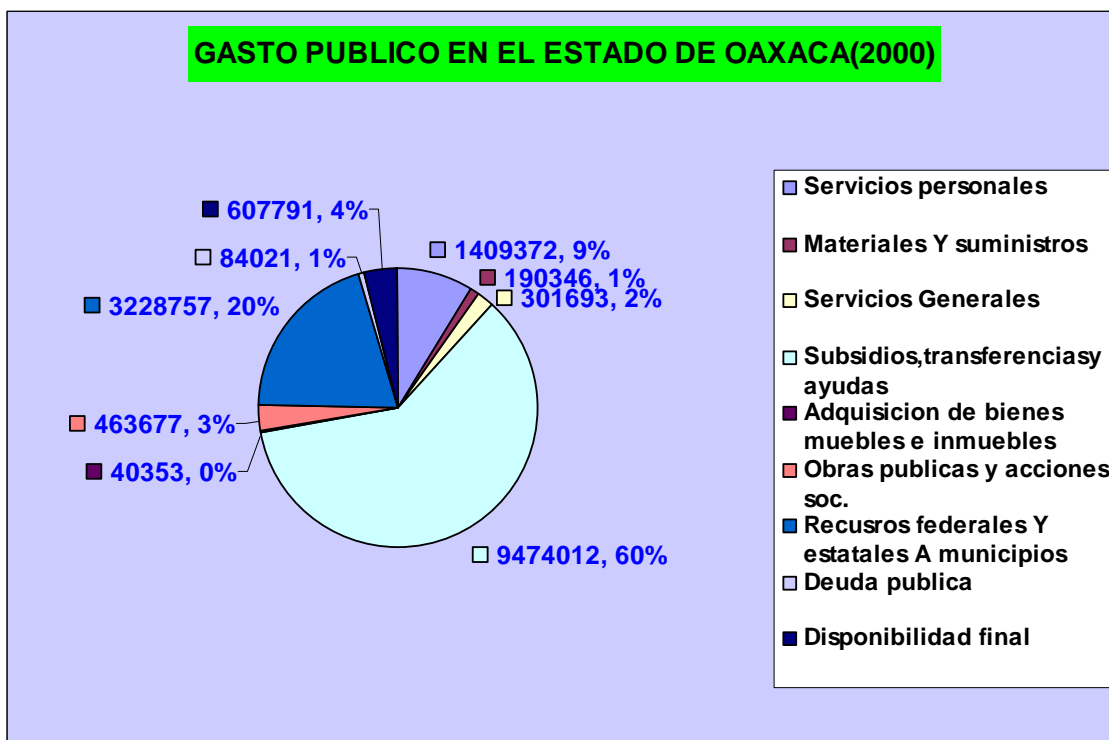
Para el año 2005, la tendencia se mantenía en cierta forma similar con respecto al año 2000, ya que los subsidios, transferencias y ayudas representaban alrededor del 57% con respecto al gasto total de ese año, siguiéndole en orden de importancia los recursos federales y estatales a municipios con el 20% del total, sin embargo, para este año, los servicios personales ya no representaban con respecto al gasto total el tercero en importancia, sino que ahora este se encontraba ocupado por el rubro de obras públicas y acciones sociales que representaba cerca del 9% del gasto total para este año en el Estado de Oaxaca.



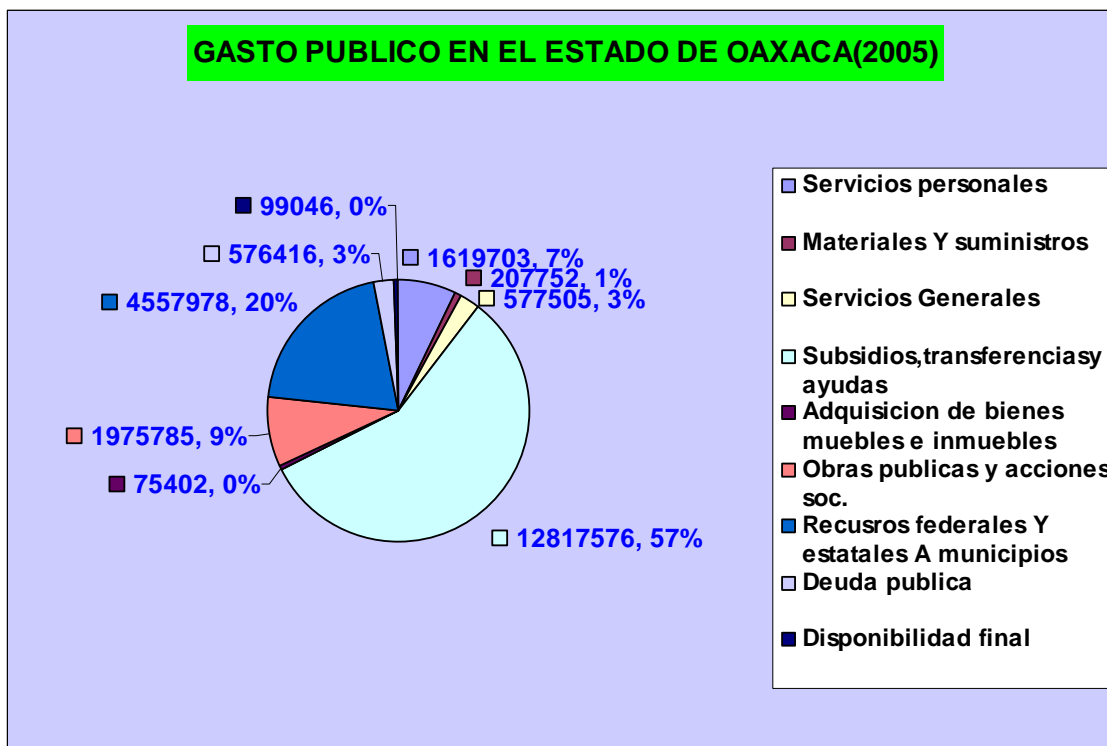
**GRÁFICA 25**



FUENTE: Elaboración propia con base en los datos del cuadro 30 del Anexo Estadístico.



FUENTE: Elaboración propia con base en los datos del cuadro 30



**FUENTE:** *Ibidem*

#### 4.7 Deuda estatal

El tema de la deuda publica tanto estatal como municipal, se debe de apegar conforme a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala la posibilidad de contratar deuda:

- Con acreditantes mexicanos y en moneda nacional.
- Deben ser pagaderos en territorio nacional.
- Debe destinarse para inversiones públicas productivas.
- Hasta por los montos autorizados por la legislatura estatal.

En consecuencia no pueden:

- Contraer directamente o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros.
- Endeudarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.
- Contraer obligaciones o empréstitos que no se destinen a inversiones públicas productivas.

## PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE DEUDA

De acuerdo con Hil E. Hernández Loyola<sup>39</sup> los problemas que se presentan en cuestión de deuda son los siguientes:

- Las fuentes de financiamiento nacionales se encuentran en condiciones económicas desfavorables con altas tasas de interés que hacen poco recomendable el crédito.
- La banca de desarrollo es cada vez menos competitiva sobre todo en operaciones de corto plazo, con comisiones superiores a la banca comercial y esquemas poco flexibles.
- La banca de desarrollo solo considera la posible afectación de participaciones como esquema de garantías y no toma en cuenta flujos futuros derivados del proyecto así como el historial crediticio.
- El sistema financiero no repercute a las entidades federativas y municipios el beneficio del fondeo preferencial que se logra en la contratación de créditos externos.

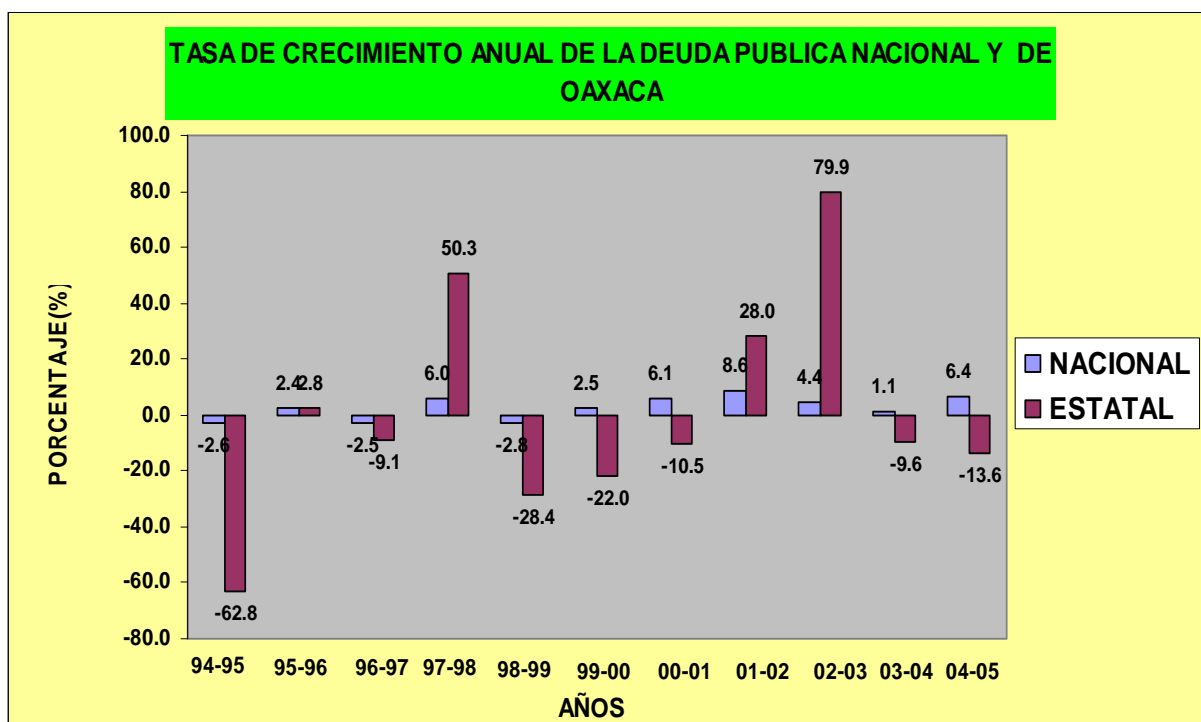
En el caso del Estado de Oaxaca, el tema relativo a la deuda se encuentra regulado por la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal<sup>40</sup>, y en cuyo primer artículo menciona que tiene por objeto establecer las bases y requisitos para concertación, contratación, registro, regulación y control de financiamientos o cualesquiera otra obligación que forme parte de la Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Oaxaca.

---

<sup>39</sup> HERNANDEZ Loyola, Hil E. *Finanzas Estatales y Coordinación Fiscal en México*. Pág. 15-16

<sup>40</sup> Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal. Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 3 de Septiembre de 2005.

**GRÁFICA 26**



**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 31 del Anexo Estadístico.

Con respecto al tema de la deuda pública, y de acuerdo a los datos obtenidos podemos observar en la gráfica anterior las tasas de crecimiento anuales de la deuda pública tanto a nivel nacional como a nivel estatal. A simple vista, podemos observar que la deuda pública nacional se mantiene constante y en bajos niveles con respecto a la Deuda Pública del Estado de Oaxaca, mismo cuyas tasas que muestra son elevadas, y además producto de esto irregulares; en forma más específica, podemos observar que la mayor caída a nivel nacional se presenta durante el periodo de 1998-1999 con un 2.8%, en tanto que a nivel estatal esta se da durante el periodo 1994 – 1995 con un 62.8% el cual es sumamente relevante. Por el contrario, la mayor tasa de crecimiento en la deuda pública a nivel nacional se observa durante el periodo 2001-2002 con un 8.6%, mientras que a nivel estatal este mayor crecimiento se observa durante el periodo 2002 – 2003 con un valor porcentual cercano al 80%(79.9%), que realmente es significativo, ya que se podría pensar que la deuda casi se triplica con respecto al año inmediato anterior.

GRÁFICA 27



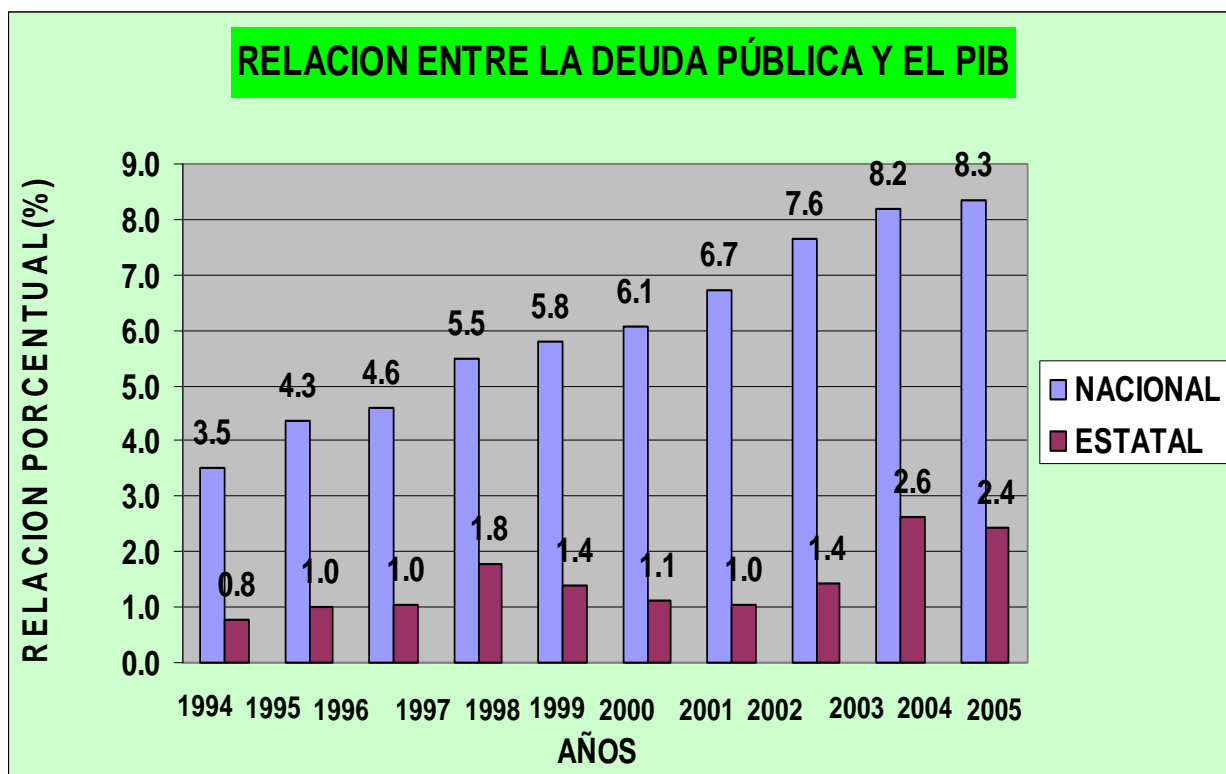
FUENTE: Elaboración propia con base en los datos del cuadro 32 del Anexo Estadístico.

Otra de las cuestiones interesantes que habría que mencionar con respecto al tema de la deuda pública, es el referente a la relación porcentual que guarda esta con respecto a un punto en específico de nuestra tesis (si no es que el más importante) y que son las participaciones; es decir, traducido en forma monetaria sería, cuantos pesos o centavos representa la deuda por cada peso que representan las participaciones; es en este sentido, por ejemplo, para el año de 1995 la relación porcentual era de .77 centavos de deuda por cada peso de participaciones, mientras que a nivel del Estado de Oaxaca, la relación era de .26 centavos de deuda por cada peso de participaciones.

Así mismo y continuando con este análisis, a nivel nacional, la relación porcentual más alta entre la deuda y el PIB se presentó en el año de 1995 en donde la relación era de .95 centavos de deuda por cada peso de participaciones, es decir, para este año tanto la deuda como las participaciones se encontraban casi a la par, es decir, la relación porcentual era casi de 100 a 100; mientras que la relación porcentual más baja se presenta en el año 2005 con una relación porcentual deuda/participaciones de 51.1%

Para el caso del Estado de Oaxaca, tenemos que la relación porcentual deuda/participaciones mas alta durante el periodo de estudio, se presenta en el año de 1994, con una relación del 26.5%, en tanto que la mas baja se da en el año 2001 con una relación porcentual del 4.8%.

**GRÁFICA 28**



**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 33 del Anexo Estadístico.

Otra relación porcentual importante de la deuda, es la que precisamente existe entre esta (deuda) y el PIB, y cabría aquí preguntarnos por que es importante esta relación porcentual y enseguida respondemos diciendo que la importancia radica en que indica cuanto representa la deuda con respecto al PIB tanto a nivel nacional como a nivel Estado pero en términos porcentuales. Es de esta manera como podemos observar en el cuadro anterior que a nivel nacional la relación porcentual deuda/PIB va en aumento constante; ¿que significa esto?; significa que la deuda, en ves de disminuir anualmente con respecto al PIB como debería de ser lo económicamente necesario para tener

unas finanzas sanas, va en aumento. Ahora, esto no necesariamente significa que el aumento de la deuda con respecto al PIB sea un mal innecesario, puesto, que si esta deuda se destina a actividades netamente productivas, en ese momento se convierte en un mal necesario.

Continuando en este mismo sentido, pero ahora a nivel Estado observamos que la relación porcentual deuda/PIB no va en aumento constante como sucede a nivel federal, por el contrario, su comportamiento es en cierta forma un tanto irregular, es en este sentido que por ejemplo, la relación porcentual mínima se observa en el año de 1994 con un 0.8% de relación porcentual deuda /PIB, en tanto que la máxima relación porcentual la observamos en el año 2004 con un 2.6%, volviendo a recalcar que la deuda es un mal necesario, siempre y cuando se destine a actividades productivas como se señala en el artículo 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que hace referencia a la deuda publica de Estados y Municipios.

#### **4.8 CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS ESTATALES**

El control es un mecanismo precautivo y correctivo adoptado por una dependencia o institución. Este proceso de control busca detectar desviaciones, ineficiencias e incongruencias a la norma de todas las fases del Sistema Integral de Administración del Gasto Público. Este control es Ex-ante y Ex-post; sin embargo, el control a lo largo de todo un periodo se da para ver como va el gasto; si se ha sobreejercido o subejercido; así mismo este control debe estar apegado a los programas y normas o leyes.

Por otro lado, la evaluación se da básicamente al final generalmente de un año. Sin embargo la falta de información financiera confiable y actualizada a niveles subnacionales ha sido un obstáculo para evaluar su desempeño. Entre muchas otras razones, el proceso actual de la descentralización requiere información sobre como los Estados están manejando sus nuevas responsabilidades, cuáles han sido sus resultados, cuáles son los problemas que enfrentan, y que se necesita hacer para apoyar y obtener las máximas ganancias para estos nuevos arreglos.

Por ejemplo, en un estudio denominado Índice de Transparencia de la Información Fiscal de las Entidades Federativas 2005 ITIF(2005), el cual es un instrumento estadístico que sintetiza la información pública que nos permite evaluar las acciones realizadas por los gobiernos locales en aras de transparentar el desempeño de su gestión. Este índice (ITIF) puede adquirir valores entre 0 y 100, por lo que el resultado de su medición no sólo nos permite realizar una jerarquización entre las entidades federativas según los esfuerzos realizados por cada gobierno estatal para dar mayor transparencia a la información fiscal, sino también puede ser interpretado como una calificación.

Los bloques que conforman el ITIF son: marco regulatorio; marco programático presupuestal; rendición de cuentas; y estadísticas fiscales

En el siguiente cuadro, se puede observar la posición y calificación de cada una de las Entidades Federativas en el Índice de Transparencia 2005. Destaca la calificación más alta obtenida por Chiapas, con 98 puntos de 100. Cabe señalar que para este año el promedio nacional se situó en 73.2 puntos. La menor puntuación obtenida corresponde Oaxaca, quien registró una calificación de 21 puntos sobre una base de 100 puntos.

#### CUADRO 5

<b>POSICION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL INDICE DE TRANSPARENCIA 2005</b>		
(Disponibilidad de Información al 18 de febrero de 2005)		
<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Chiapas</b>	98	1
<b>Michoacán</b>	96.4	2
<b>Coahuila</b>	91.9	3
<b>San Luis Potosí</b>	90.5	4
<b>Nuevo Leon</b>	90	5
<b>Distrito Federal</b>	89.25	6
<b>Yucatán</b>	89	7
<b>Sinaloa</b>	86.5	8
<b>Veracruz</b>	86.4	9
<b>Baja california</b>	84	10
<b>Puebla</b>	83.5	11



<b>Aguascalientes</b>	83	12
<b>Tabasco</b>	82.65	13
<b>Morelos</b>	81.5	14
<b>Sonora</b>	77.75	15
<b>Campeche</b>	76.25	16
<b>Guanajuato</b>	75	17
<b>Colima</b>	73	18
<b>Durango</b>	70.8	19
<b>Mexico</b>	65.5	20
<b>Hidalgo</b>	64.5	21
<b>Zacatecas</b>	64	22
<b>Chihuahua</b>	60.8	23
<b>Tamaulipas</b>	60	24
<b>Jalisco</b>	58.5	25
<b>Quintana Roo</b>	57	26
<b>Baja California Sur</b>	56.6	27
<b>Queretaro</b>	53.5	28
<b>Nayarit</b>	51.75	29
<b>Guerrero</b>	51.25	30
<b>Oaxaca</b>	21	31
<b>Tlaxcala</b>	N.E	N.E

**N.E:** No Evaluado.

**FUENTE:** aregional.com con base en información de cada entidad disponible en Internet.

Conociendo las limitaciones que este tema representa para cualquier investigación En un estudio realizado por el profesor Enrique Cabrero Mendoza y Ady Carrera Hernández<sup>41</sup> se analiza la eficiencia del gasto público en todas las Entidades Federativas en base a una serie de índices construidos para dicho fin, para lo cual se elaboraron cuatro indicadores que son los siguientes:

- a) La relación entre el **ingreso propio de los estados y su gasto total**, lo cual muestra la capacidad del Estado de explotar sus propias fuentes de ingreso propios
- b) La relación entre el **gasto corriente de los estados y su gasto total**, la cual señala la importancia de los costos administrativos en el total de los recursos disponibles

---

<sup>41</sup> CABRERO Mendoza, Enrique y CARRERA Hernández, Ady “Descentralización fiscal y debilidades institucionales. Las paradojas del caso mexicano” tomado a su vez de PABLO GUERRERO, Juan (coordinador) “Impuestos y Gasto público en México desde una perspectiva multidisciplinaria” Editorial CIDE y Miguel Ángel Porrúa. México Año 2004. Págs. 366-367.

- c) La relación entre la **inversión y el gasto total**, que se ha considerado indica la capacidad de inversión del Estado una vez que se han cubierto sus necesidades administrativas
- d) La relación entre el **total de préstamos adquiridos por el Estado y su ingreso total**, lo cual indica la importancia de la deuda en la estructura del ingreso estatal.

De antemano y asumiendo en teoría que una relación mas equilibrada entre el ingreso propio, el gasto corriente y gasto de inversión, puede proporcionar un grado de autonomía mas alto para el gobierno estatal así como una gama mas amplia de servicios públicos.

Tomando como base los indicadores mencionados con anterioridad, y con la intención de analizar algunos elementos para proporcionar una comprensión más a fondo de cómo los Estados gastan sus recursos y que pudieran explicar una mayor eficiencia en su desempeño financiero a nivel estatal, se adoptaron y se elaboraron estas mismas relaciones para el caso del Estado de Oaxaca; obteniéndose los siguientes resultados:

#### **4.9 PROPUESTA PARA ANALIZAR LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE OAXACA**

##### **RELACION INGRESO PROPIO/GASTO TOTAL.**

Esta relación, en teoría, mide la autonomía fiscal la cual implica mayor control sobre los recursos financieros con el fin de determinar el nivel de ingreso y gasto sin la intervención permanente de niveles superiores de gobierno, en consecuencia podría concluirse que entre mas elevada es la cantidad de ingreso propio recabado por un Estado, mas alto es su grado de autonomía fiscal.

En relación con lo anterior y de acuerdo a los resultados obtenidos ,podemos observar que, por ejemplo, para el año de 1995, la relación ingreso propio/ gasto total fue de .11 lo cual realmente es muy bajo si consideramos que una relación que realmente garantiza un grado de autonomía fiscal sumamente alto es cercano a 1 es decir una relación en donde lo que

realmente recauda, en este caso el Estado de Oaxaca, es lo que realmente gasta; o por lo menos superior a .5, lo cual nos diría que por lo menos el 50% de su gasto total es financiado con recursos obtenidos netamente del Estado. Siguiendo con este mismo análisis, para el año 2000, podríamos decir que el grado de autonomía fiscal ligeramente aumentó al pasar de .11 a .14, dato que se mantuvo hasta el año 2005. En consecuencia, brevemente se puede concluir que de acuerdo con este indicador el Estado de Oaxaca tiene un grado de autonomía fiscal sumamente bajo, lo cual no hace mas que reafirmar la gran dependencia de recursos federales (participaciones y aportaciones) y confirmar la hipótesis de que la disminución o la permanencia de las aportaciones con el consecuente aumento de las participaciones al Estado de Oaxaca es una alternativa posible y verdadera con tendencia hacia un mejor desarrollo económico y social, claro bajo ciertos compromisos pactados por el Estado con el Gobierno Federal.

#### **CUADRO 6**

	<b>INGRESO PROPIO</b>	<b>GASTO TOTAL</b>	<b>ingreso propio/gasto total</b>
<b>1995</b>	1,853,079	17,553,771	<b>0.11</b>
<b>2000</b>	2,274,423	15,800,025	<b>0.14</b>
<b>2005</b>	3,055,547	22,507,167	<b>0.14</b>

**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 19 y 24 del anexo estadístico.

#### **RELACION GASTO CORRIENTE/ GASTO TOTAL**

En esta segunda relación denominada gasto corriente /gasto total, en la cual el gasto corriente comprende básicamente los salarios y servicios generales que son necesarios para mantener operando la administración del Estado. Aunque

necesarios, éstos (gasto corriente) no deben concentrar un alto porcentaje del gasto total, por que es muy probable que la mayoría de estos recursos sean gastados en salarios. En este sentido, los resultados que aparecen en el cuadro siguiente muestran por ejemplo que para el año de 1995 la relación gasto corriente/gasto total en el Estado de Oaxaca era de .36 lo cual es una relación baja comparada con la del año 2000 que llega a ser de .72 y que posteriormente para el año 2005 disminuyo a .64. En síntesis podemos decir que el mayor gasto en salarios como en servicios generales que el gobierno del Estado de Oaxaca realizó entre 1995 y 2005 se dió en el año 2000, para de ahí venir en descenso. Cabe señalar que los desequilibrios en la estructura del gasto público pueden ser severos, ya que un Estado que gasta la mayoría de sus recursos en gasto corriente, podría significar que tiene una mayor dependencia de recursos federales para atender sus necesidades de inversión.

#### **CUADRO 7**

	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>GASTO TOTAL</b>	<b>Gasto corriente/gasto total</b>
<b>1995</b>	6,275,500	17,553,771	<b>0.36</b>
<b>2000</b>	11,415,776	15,800,025	<b>0.72</b>
<b>2005</b>	14,297,938	22,507,167	<b>0.64</b>

**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 24 del anexo estadístico

#### **RELACION INVERSIÓN / GASTO TOTAL**

De todas las relaciones señaladas (todas son importantes) quizás ésta tercera relación denominada Inversión/Gasto total sea la mas importante debido a que entre mas alto es el porcentaje de gasto público ejercido en inversión, mejor será el estándar de vida que un Estado proporcione a su población. Esto es

por que la inversión comprende todos los recursos gastados para ampliar la provisión de servicios y de cualquier otra actividad que incentive el desarrollo económico (los servicios públicos, industria, comercio, turismo, caminos y telecomunicaciones) y social (educación, salud y servicios sociales) del Estado. En este sentido, y de acuerdo a los resultados presentados en el cuadro siguiente, podemos observar que esta relación Inversión/gasto total en el Estado de Oaxaca aunque bajo va en aumento lo cual es un indicador relativamente bueno y digo esto por que se considera que una buena relación Inversión/Gasto total debería de ser por lo menos de .5. Lo cual significaría que, por lo menos, el 50% del gasto total es canalizado a Inversión productiva que al final de cuentas es la mejor inversión que se puede llegar a hacer y mas en un Estado como el de Oaxaca por todo lo que ya se ha comentado.

#### **CUADRO 8**

	<b>INVERSION</b>	<b>GASTO TOTAL</b>	<b>Inversión/Gasto total</b>
<b>1995</b>	366,377	17,553,771	<b>0.021</b>
<b>2000</b>	463,677	15,800,025	<b>0.029</b>
<b>2005</b>	1,975,785	22,507,167	<b>0.088</b>

**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos del cuadro 24 del anexo estadístico

#### **RELACION PRESTACIONES (Deuda)/INGRESO TOTAL**

El endeudamiento de un Estado puede convertirse en una amenaza para la estabilidad macroeconómica, es por eso que es importante determinar la importancia de la deuda del Estado de Oaxaca en su estructura financiera a través de la llamada relación prestaciones (deuda)/ingreso total.

Es en este sentido y de acuerdo a los resultados presentados en el cuadro anterior, los cuales muestran que la importancia de la deuda como fuente de ingreso para el Estado de Oaxaca durante el periodo de estudio ha sido baja y un tanto irrelevante, lo que a primera vista nos hace pensar en un buen manejo de este elemento de las finanzas publicas del Estado; sin embargo, considero que aunque este aspecto es importante, lo mas relevante e interesante es conocer el destino de esta deuda, sin embargo en esta parte, por tratarse solo de un análisis de relaciones no se analizara a detalle el tema.

### CUADRO 9

	PRESTACIONES(Deuda)	INGRESO TOTAL	prestaciones/ingreso total
1995	338,156	17,553,771	0.019
2000	264,992	15,818,384	0.017
2005	426,068	22,507,167	0.019

**FUENTE:** Elaboración propia con base en los datos de los cuadros 20 y 25 del anexo estadístico

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### CONCLUSIONES

Una vez concluido este trabajo de investigación y como resultado final de la misma, a continuación se detallan las conclusiones así como las propuestas surgidas de la presente tesis:

- En primer lugar hay que mencionar la dificultad para poder obtener series estadísticas completas y por demás confiables de ahí que traté de integrar la mas completa base de datos con la finalidad de hacer el mejor análisis posible.
- Los resultados del presente trabajo de investigación arrojan y confirman la hipótesis planteada al inicio en el sentido de que la dependencia financiera, en lo que se refiere tanto a aportaciones como a participaciones fiscales correspondientes a los ramos 33 y 28 respectivamente en el Estado de Oaxaca durante el periodo de estudio 1995 – 2005 se ha ido incrementando año con año cada vez mas sin lograr con esto un avance importante en general en las condiciones socioeconómicas en el Estado; al respecto, el análisis efectuado muestra que las aportaciones crecen a una tasa mayor que las participaciones.
- A 25 años de la instalación del actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, este se puede dividir en tres etapas:
  1. Etapa de 1982 a 1990. En esta etapa se dió un primer intento de descentralización, sobre todo a partir del inicio del sexenio del Presidente Salinas; sin embargo, este intento de descentralización no hizo mas que supeditar a los Estados a la Federación
  2. Etapa de 1990 a 2005 esta segunda etapa empieza a sobresalir en el sexenio del Presidente Zedillo, sobre todo, destaca a partir de 1997

cuando se crea el ramo 28 o de participaciones y en 1998 cuando se da la creación del ramo 33 o de Aportaciones en un intento mas por avanzar en materia de descentralización fiscal y cuyo objetivo principal era la de buscar independizar de manera gradual la ya marcada dependencia financiera para ese entonces; sin embargo, a pesar de esto, el proceso de descentralización ha sido una palanca muy débil en el proceso de desarrollo regional y local.

3. Etapa de 2005 – ? En esta tercera etapa, y habiendo tenido como antecedente lo sucedido en años o etapas anteriores, lo que a mi juicio se debería de implementar en adelante, es la independencia total de los Estados con respecto a la Federación en cuanto a recursos financieros se refiere, quizás esta aseveración suene extremista; y quizás imposible de llevar a cabo; sin embargo las experiencias anteriores han mostrado que en poco o casi nada se ha contribuido para el sano desarrollo de Estados y en específico, el caso de Oaxaca.
- El resultado hasta ahora alcanzado por el llamado Nuevo Federalismo, no ha sido el que se esperaba ya que el impulso al desarrollo de los Estados y en específico al de Oaxaca no ha sido el mas halagador, es decir, este tema de la convergencia entre regiones y Estados no se ha dado como se planteó en un inicio, si no por el contrario, esta dependencia financiera es cada vez mayor; en este sentido considero que se hace necesario refuncionalizarlo, es decir analizar realmente cuales son los beneficios en relación con los perjuicios que este nuevo federalismo ha dejado; considero sumamente necesario, realizar este tipo de análisis debido a que a partir del mismo se podrá determinar si es posible seguir con este esquema o hacer un cambio radical al mismo.
  - Las conclusiones mencionadas con anterioridad coinciden con posturas de especialistas en el tema como las del Dr. Carlos Tello quien en su más reciente libro señala que



La creciente demanda por descentralizar el poder (responsabilidades y recursos para hacerles frente) obedece a varios factores. Ante la falta de capacidad de los gobiernos centrales para proporcionar toda una serie de bienes y de servicios fundamentales, de manera creciente la población se dirige a los gobiernos regionales, locales para que los atienda, para que les resuelva múltiples asuntos y carencias, es en las localidades y en las regiones concretas donde se produce donde se da ocupación y donde se consume. Así mismo, cada vez resulta menos necesario para muchos países que ya se han consolidado e integrado nacionalmente, contar con gobiernos centrales todo poderosos. Por tanto, mediante el fortalecimiento del federalismo se busca elevar la eficiencia y la eficiencia de las políticas públicas<sup>42</sup>.

¿Que beneficios podría traer el incremento de las participaciones?

Por otro lado existen razones de sobra justificadas, para exigirle a la Federación un incremento en las participaciones a Estados para el desarrollo económico por demás atrasado como lo es Oaxaca; algunas de estas razones son las siguientes:

- De entrada hay que señalar que de acuerdo con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el gobierno central tiene la responsabilidad de promover un desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable. En este sentido también es necesario que los Estados con mejores ingresos se den cuenta que el subdesarrollo y la pobreza en muchos Estados no beneficia al país entero, ya que se crean externalidades negativas de suma importancia.
- Por otro lado, los Estados mexicanos son sumamente heterogéneos en múltiples dimensiones, incluyendo tamaño, población, riqueza o condiciones de marginalidad. Estas grandes diferencias hacen imposible comparar en términos absolutos las transferencias fiscales.

---

<sup>42</sup> TELLO Macías, Carlos *Estado y Desarrollo Económico: México 1920 2006*. D.R 2007, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía. Ciudad Universitaria. Págs. 768 - 769

- Precisamente por que los Estados difieren en sus bases económicas, existe la posibilidad que un reducido monto de dinero transferido por un Estado rico tenga un efecto menor en la inversión y el proceso productivo de este, pero un efecto mayor en el Estado pobre que lo recibe. Este es el atributo de la heterogeneidad, que hace de entrada posible que en el Federalismo los Estados ricos estén dispuestos a transferir recursos a los Estados pobres.
- Como bien sabemos, existen rezagos en diversos ámbitos que aun no se han logrado superar, rezagos en materia educativa, de salud, alimentación, de infraestructura, de tecnología, etc., esto debido a que las políticas del gobierno federal no han logrado atacar con eficacia esas problemáticas; así mismo a nivel local tampoco se han implementado las acciones necesarias para abatir estos rezagos, quizás por la falta de recursos, mismos que en ocasiones son insuficientes o por diversas razones, mal gastadas. Estos rezagos a su vez, se combinan con déficit financieros importantes en varios Estados, lo cual, sin lugar a dudas da lugar a mayores gastos, en consecuencia existe la necesidad de incrementar las participaciones.

## **PROPUESTAS**

El principio de resarcimiento, el cual dio origen a la Ley de Coordinación Fiscal, se ha ido modificando con el paso de los años buscando siempre una mejor eficiencia y equidad en la asignación de recursos; de acuerdo con esta idea y en este sentido es que se derivan las siguientes propuestas:

- La principal propuesta que yo planteo considera un esquema que realmente beneficiaría al Estado de Oaxaca tanto en la parte de ingresos como de gastos; este esquema implicaría lo siguiente: una disminución o en su caso mantener constantes las Aportaciones Federales Hacia el

Estado de Oaxaca; en contraparte, un incremento de las Participaciones hacia el propio Estado todo esto apoyado bajo el supuesto teórico argumentado y validado por clásicos en el tema como Musgrave y Oates de que la esfera más cercana a las necesidades de la población es la que debe atender esta cuestión, y quien más que el propio Estado quien conoce perfectamente de las necesidades existentes en el mismo y con recursos no condicionados como lo son las participaciones para de esta manera aplicarlo en lo que considere más conveniente para el sano desarrollo del propio Estado.

Derivado de lo anterior, el gobierno del Estado de Oaxaca estaría en la responsabilidad de asumir una serie de compromisos como por ejemplo: eficientar su gasto, aumentar su recaudación fiscal propio, mayor transparencia en el manejo y rendición de cuentas en sus finanzas, actualización de la base catastral, etc. lo cual en definitiva considero llevaría a buenos términos el desarrollo financiero del Estado de Oaxaca.

- Así mismo, también es necesario crear una especie de blindaje para las aportaciones y participaciones ante posibles eventos o choques externos que pongan en riesgo la entrega oportuna y eficiente de ambos recursos, ya que las entidades federativas no cuentan con instrumentos financieros para enfrentar choques externos como los de diciembre de 1994.
- Por otro lado, la evaluación y rendición de cuentas de los gobiernos de los Estados y en específico el del Estado de Oaxaca además de tomar en cuenta evaluaciones propias en sus finanzas (si es que las hay) debe tener en cuenta índices internacionales como los mostrados en el Índice de Transferencia de la Información Fiscal (ITIF), esto debido a que índices de este tipo pueden darle al gobierno del Estado de Oaxaca una visión diferente acerca del manejo de sus finanzas y por que no quizás mejorar este manejo. Así mismo, en este proceso lo que se pretende es incorporar al mayor número de agentes sociales, lo cual implica a los

ciudadanos mismos, comunidades, agencias, municipios y en consecuencia al propio Estado de Oaxaca.

- Refuncionalización administrativa
- La Federación más que un rector de los Estados, debe asumir el papel de regulador entre los mismos, aplicando de esta manera uno de los principios fiscales que se mencionaron con anterioridad como lo es el principio de complementariedad; esto por que el simple hecho de ser rector implicaría una postura sumamente tajante y arbitraria que en definitiva los Estados no estarían dispuestos a aceptar y mucho menos a seguir. En consecuencia pues, el papel de regulador entre las entidades es la forma mas correcta y coherente que el gobierno federal puede y debe adoptar.
- Los recursos (aportaciones y participaciones) que la Federación otorga a los Estados deben de constituir una complementariedad a sus recursos propios y no la base como actualmente sucede en el caso del Estado de Oaxaca, ya que esto, en definitiva, no hace mas que acrecentar la de por si ya marcada dependencia financiera.
- Reformas de carácter administrativo, lo cual implica, por ejemplo, que las Haciendas Estatales deban de ajustarse a una Norma Fiscal de Haciendas, es decir, contar con herramientas de carácter tecnológico, logístico y las que se consideren conveniente para el mejoramiento en su eficiencia en cuanto a recaudación y administración se refiere
- Reformas Institucionales. Este aspecto implica ver por ejemplo si el art. 115 y el 117. Constitucional y algunos otros artículos como el 73 Constitucional están lo suficientemente desarrollados o aun les falta incluir algunos otros elementos en ellos; claro bajo la estricta y correcta iniciativa y supervisión de los congresos estatales y desde luego del Congreso Federal.

- Cada comunidad debe dedicar recursos a la administración de sus impuestos; recursos destinados por ejemplo a la contratación de una agencia tributaria conjunta la cual en definitiva puede conseguir ahorros.
- Se recomienda que las elecciones tanto federales como estatales se den al mismo tiempo por que realmente ayudaría a una mejor coordinación fiscal; esto por que a pesar de que las aportaciones y las participaciones, en cierta forma estás garantizadas, el hecho de que no haya concordancia entre el gobierno federal y el estatal, aunado a diferencias de partido en el poder, crea una especie de conflicto a la hora de su negociación.
- De ahí ver por ejemplo si la constitución y operación de la llamada Comisión Nacional de Gobernadores (CONAGO) realmente ha perseguido fines para el sano desarrollo de sus respectivas entidades o simplemente ha constituido un aparato con fines netamente políticos o en definitiva, tan solo de incomodar al Gobierno Federal en sus principales tareas.
- Algunos autores como Rogelio Arellano Cadena<sup>43</sup> mencionan que existen mecanismos mas adecuados para lograr tanto la eficiencia como la equidad, como por ejemplo, la asignación directa de un porcentaje del IVA generado en la entidad favorecería su eficiencia en fiscalización y, por tanto, la de todo el país. En el caso del criterio de equidad, son claros los desequilibrios regionales tanto geográficos, como de marginación a nivel país.
- Como bien sabemos, las Participaciones Federales están supeditadas a la evolución que presenten las finanzas estatales, mismas que a su vez dependen sobre todo de los ingresos petroleros y de la tasa de interés externa; y esto es aun mas grave, si tomamos en cuenta que la

---

<sup>43</sup> ARELLANO Cadena, Rogelio. “Retos y Propuestas, Federalismo Fiscal” Fundación Mexicana Cambio XXI LUIS DONALDO COLOSIO. Pág. 53

Recaudación Federal Participable se integra de manera importante de uno de los rubros de mayor volatilidad en la economía, como lo es los ingresos petroleros; En consecuencia, ya no es posible continuar con un esquema que apuesta a la fortuna, aunado a esto ya no existen bienes por privatizar; es en este sentido que una reforma hacendaria que garantice ingresos constantes es lo que en estos momentos lo hace sumamente necesario.

Por su parte, la Federación ha argumentado que el poco o mucho aumento que se ha hecho a las participaciones, no es compensado en un esfuerzo por aumentar la recaudación de cada uno de los Estados, sin embargo, esta afirmación, que se hace, al parecer, no tiene la suficiente razón de ser puesto que el incremento de la recaudación en los Estados se ve limitado por los llamados convenios de coordinación fiscal, en consecuencia, esta reforma hacendaria debe contribuir a fortalecer las finanzas de todos los niveles de gobierno otorgándoles a las entidades federativas y municipios nuevas fuentes de ingresos a través de más potestades tributarias y facultades de administración en ingresos federales, así como mayores responsabilidades de gasto, es decir, a través de estas dos funciones básicas de las finanzas públicas contribuir al propio desarrollo nacional.

- El hecho de federalizar no implica el aumento o disminución de poder por parte de la Federación, que se entienda eso muy bien, ya que si de poder se trata cada uno de los órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal tiene sus propias facultades, instituciones, órganos de gobierno, etc., federalizar implica saber que atribuciones tienen estos niveles de gobierno y que esas atribuciones son complementarias cada una de ellas.
- La presente investigación no se encuentra limitada y mucho menos cerrada a futuros estudios al respecto, puesto que esta tesis representa un primer intento de estudio sobre este caso en específico, esperando desde luego sea bien recibida y motive a nuevas investigaciones, en

virtud de que no todo está investigado y no hay verdades absolutas, aunado a que todo esta sujeto a cambios permanentes.

## ANEXO METODOLÓGICO

### METODOLOGÍA

La metodología empleada en la elaboración de la presente tesis, no implica una metodología por si misma compleja; en general se podría decir que la metodología empleada es común a todos los economistas; sin embargo con el fin de que cualquier persona interesado en el tema que aquí se desarrolla, independientemente del nivel cognoscitivo que posea pueda leer y entender la presente tesis es que se esboza la metodología empleada.

En primer lugar, hay que señalar que la parte teórica de la tesis en gran parte tiene su fundamento en la revisión de la literatura que sobre la economía del sector público, el Estado y en específico sobre el Federalismo Fiscal se ha escrito; cabe señalar que esta literatura es vasta y extensa; sin embargo, se trato de elegir aquella que mas interesaba y se acoplaba a nuestro tema de estudio.

Por otro lado, en la cuestión netamente práctica de la tesis, se emplearon herramientas utilizadas de manera general por los economistas para la realización de sus respectivos análisis. Tales herramientas son las siguientes:

#### ❖ DEFLACTACIÓN

El problema de la inestabilidad de precios es uno de los que han de resolver los economistas cuando utilizan el dinero como patrón de medida. Es evidente que necesitan un indicador de la producción y el ingreso que utilice un patrón invariable. Pueden reparar los daños ocasionados por la elasticidad del patrón de medida elástico utilizando un *índice de precios*, que es un indicador del precio medido de una cesta de bienes.<sup>44</sup>

De esta manera, La deflactación es la operación mediante la cual se convierten las variables “nominales” o monetarias en “reales”. Esto se realiza

---

<sup>44</sup> SAMUELSON, Paul A y NORDHAUS, William D., *ECONOMIA*, Decimoquinta edición, Ed. McGRAW-HILL, España 1996.



dividiendo las variables monetarias por un índice de precios, lo cual se realiza mediante la siguiente fórmula:

$$VR = \frac{VN}{I.P} * 100$$

Donde:

VR= Valor real

VN= Valor Nominal

I.P.= Índice de precios

En el caso del estudio presentado aquí, tomamos como año base 1995, por ser el primer año de nuestro periodo de investigación.

#### ❖ TASA DE CRECIMIENTO Y PARTICIPACION PORCENTUAL

Esta herramienta generalmente es utilizada para ver el comportamiento de las variables analizadas generalmente entre un año y otro, lo cual implica saber si sube, baja o se mantiene dicha variable analizada. Por otro lado la participación porcentual denota ahora si que en términos porcentuales la participación que determinada variable o actividad económica tiene, en relación con un total.

#### ❖ TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL O PROMEDIO ANUAL

Esta es una tasa de crecimiento que se utiliza para ver el comportamiento de las variables para un periodo que incluye varios años. En nuestro estudio es bastante utilizado pues se hace el análisis del comportamiento de las diversas variables utilizadas durante el periodo de 10 años (1995 – 2000); misma que se calcula de la siguiente manera:

$$TMCA = \left( n - 1 \sqrt{\frac{Xn}{Xo} * 100} \right) - 100$$

Donde:

TMCA= Tasa Media de Crecimiento Anual

X<sub>0</sub>= Año Base

X<sub>n</sub>= Año n

### ❖ USO DE GRÁFICOS

Con la idea de que la explicación que se da a los distintos aspectos tratados en esta Tesis sean más entendibles, se hizo uso y apoyo de gráficos sencillos y fáciles de entender tales como los llamados de pastel, de barras, así como una combinación entre los de barras y lineales con el objetivo de observar participaciones porcentuales.

## ANEXO ESTADÍSTICO

CUADRO 1)

INDICADOR	1990	1995	2000	2005
Población a mitad de año	3 143 776	3 394 248	3 582 180	3 716 837
Hombres	1 545 199	1 669 476	1 762 053	1 826 629
Mujeres	1 598 577	1 724 772	1 820 127	1 890 208
Nacimientos	104 820	92 843	81 108	73 604
Defunciones	21 174	19 706	19 075	19 412
Crecimiento natural	83 646	73 137	62 033	54 192
Inmigrantes interestatales	18 602	18 261	18 346	19 006
Emigrantes interestatales	35 251	34 057	34 129	35 591
Migración neta interestatal	- 16 649	- 15 796	-15 783	-16 585
Migración neta internacional	- 13 412	- 12 945	-14 343	-15 046
Crecimiento social total	-30 061	-28 741	-30 126	-31 631
Crecimiento total	53 585	44 396	31 907	22 561
Tasa bruta de natalidad*	33.34	27.34	22.64	19.80
Tasa bruta de mortalidad*	6.74	5.81	5.32	5.22
Tasa de crecimiento natural**	2.66	2.15	1.73	1.46
Tasa de inmigración interestatal*	5.92	5.38	5.12	5.11
Tasa de emigración interestatal*	11.21	10.03	9.53	9.58
Tasa de migración neta interestatal**	-0.53	-0.47	-0.44	-0.45
Tasa de migración neta internacional**	-0.43	-0.38	-0.40	-0.40
Tasa de crecimiento social total**	-0.96	-0.85	-0.84	-0.85
Tasa de crecimiento total**	1.70	1.31	0.89	0.61
Tasa global de fecundidad	4.53	3.54	2.79	2.34
Esperanza de vida total	68.92	70.86	72.52	74.06
Esperanza de vida hombres	65.72	68.02	69.86	71.42
Esperanza de vida mujeres	72.12	73.69	75.17	76.70
Tasa de mortalidad infantil*	49.4	36.9	30.01	24.60
* Por mil				
** Por cien				

FUENTE: CONAPO.

**CUADRO 2)**

<b>POBLACION TOTAL POR SEXO SEGÚN REGIÓN, DISTRITO Y MUNICIPIOS al 5 de Nov. De 1995 P/</b>			
<b>REGIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
<b>MUNICIPIO</b>			
<b>ESTADO</b>	3224270	1580154	1644116
<b>CAÑADA</b>	182818	90292	92526
<b>COSTA</b>	431835	215944	215891
<b>ISTMO</b>	533715	264836	268879
<b>MIXTECA</b>	414886	198995	215891
<b>PAPALOAPAN</b>	411301	204110	207191
<b>SIERRA NORTE</b>	163007	80736	82271
<b>SIERRA SUR</b>	282542	139000	143542
<b>VALLES</b>			
<b>CENTRALES</b>	804166	386241	417925

**FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 1995; Estados Unidos Mexicanos Resultados Preliminares**

**CUADRO 3)**

<b>ANÁLISIS POBLACIONAL 1995-2005 DEL ESTADO DE OAXACA</b>			
<b>AÑO</b>	<b>POBLACION TOTAL</b>	<b>POBLACION MUJERES</b>	<b>POBLACION HOMBRES</b>
1995	3224270	1644116	1580154
2000	3432180	1784630	1647550
2005	3506821	1831966	1674855

**FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 1995; Estados Unidos Mexicanos Resultados Preliminares**

**FUENTE: 2000: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Resultados preliminares. México 2000.**

**FUENTE: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005**

**CUADRO 4)**

<b>ANÁLISIS POBLACIONAL 1995-2005 DEL ESTADO DE OAXACA</b>			
<b>AÑO</b>	<b>POBLACION TOTAL</b>	<b>POBLACION MUJERES</b>	<b>POBLACION HOMBRES</b>
1995	3224270	1644116	1580154
2000	3432180	1784630	1647550
2005	3506821	1831966	1674855

**FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 1995; Estados Unidos Mexicanos Resultados Preliminares**

**FUENTE: 2000: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Resultados preliminares. México 2000.**

**FUENTE: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005**

**CUADRO 5)**

<b>POBLACION URBANA Y RURAL POR ENTIDAD FEDERATIVA <sup>1</sup></b>					
<b>2000</b>					
	<b>POBLACION TOTAL</b>	<b>POBLACION URBANA TOTAL</b>	<b>%</b>	<b>POBLACION RURAL TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>NACIONAL</b>	97361711	72710286	0.747	24651425	0.253
<b>OAXACA</b>	3432180	1533557	0.447	1898623	0.553

<sup>1</sup> Se considera como población urbana aquella que reside en localidades de 2500 y mas habitantes, y rural la que reside en localidades menores de 2500 habitantes

**FUENTE: 2000: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Resultados preliminares. México 2000.**

**CUADRO 6)**

POBLACIÓN Y NÚMERO DE MUNICIPIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN GRADO DE MARGINACIÓN, 1995										
OAXACA										
Muy bajo	Bajo		Medio		Alto		Muy Alto		Total	
Población	Numero de Municipios	población	Numero de municipios	población	Numero de municipios	Población	Numero de municipios	Población	Numero de municipios	población
354.813	7	239.518	16	1.069.869	195	556.234	131	1.008.461	221	3.228.895

**FUENTE: INEGI**

**CUADRO 7)**

1995											
POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS				ALFABETAS				ANALFABETAS			
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES
TOTAL	<b>58,681,726</b>	28,428,028	30,253,698	52,378,161	90%	<b>25,995,002</b>	26,383,159	6,222,813	10%	<b>2,393,794</b>	3,829,019
OAXACA	<b>1,941,299</b>	930,562	1,010,737	<b>1,491,077</b>	77.00%	774,442	716,635	<b>448,040</b>	23.00%	155,170	292,870

FUENTE: para 1995: INEGI. Censo de población y vivienda, 1995 resultados definitivos. Tabulados básicos

**CUADRO 8)**

2000									
POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS				ALFABETAS			ANALFABETAS		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	63,672,367	30,352,272	33,320,095	90%	92	88	10%	8	12
OAXACA	2,103,271	980,898	1,122,373	78%	84	73	22%	16	27

FUENTE: Para 2000 INEGI. Estados Unidos Mexicanos. XII censo general de población y vivienda, 2000. Tabulados de la muestra censal.

Cuestionario ampliado.

**CUADRO 9)**

ESTADO	EVOLUCION POBLACIONAL							CATEGORIZACION ESTATAL		SITUACION ESTATAL		
	EMPEORO		MEJORO		ALTIBAJOS		PERMANECIO	TOTAL	1995		20000	
	%	Pob	%	Pob	%	Pob	%	Pob*				
Oaxaca	8.7	298843	10.4	358755	6.3	217303	74.6	2563864	3438765	Muy Alto	Muy Alto	Permaneció
Nacional	5.8	5634431	5.7	5575042	1.6	1530709	86.9	84526561	97266743	Moderado	Moderado	Permaneció

**FUENTE: CAMBIOS EN LA SITUACION NUTRICIONAL DE MEXICO DE 1990 A 2000 A través**

**de un Índice de Riesgo Nutricional por Municipio**

**Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvado Zubirán**

	Total		Extremo			Muy alto			Alto			Medio			Bajo		
	Categoría De riesgo Mun	Pob	Pob %	%	Mun	Pob %	%	Mun	Pob %	%	Mun	Pob %	%	Mun	Pob %	%	Mun
	Oaxaca																
1995	Muy alto	3228895	770053	23.8	175	1085722	33.6	261	737407	22.8	91	253845	7.9	37	381868	11.8	6
	570		30.7			45.8			16.0			6.5			1.1		
2000	Muy Alto	3438765	876156	25.5	182	1109452	32.3	260	592803	17.2	80	445213	12.9	41	415141	12.1	7
	570		31.9			45.6			14.0			7.2			1.2		

**FUENTE: *Ibidem***



**CUADRO 10)**

1995													
Estado	Bajo		Medio		Alto		Muy alto		Extremo	Total	Total	Índice de riesgo	
	%	mun.	%	mun.	%	mun.	%	mun.	%	mun.	Mun.	Poblac.	Media* categoría
Oaxaca	1.1	6	6.5	37	16	91	48.8	261	30.7	175	570	3228895	1.82 muy alto
Nacional	11.1	270	19.8	480	21.02	510	33.9	822	14.3	346	2428	91158290	-7.15 Moderado

FUENTE: *Ibidem*

**CUADRO 11)**

2000													
Estado	Bajo		Medio		Alto		Muy alto		Extremo	Total	Total	Índice de riesgo	
	%	mun.	%	mun.	%	mun.	%	mun.	%	mun.	Mun.	Poblac.	Media* categoría
Oaxaca	1.2	7	7.2	41	14.0	80	45.6	260	31.9	182	570	3438765	2.06 Muy alto
Nacional	12.0	293	21.1	516	18.1	443	33.8	826	14.9	365	2443	97483412	-7.34 Moderado

\*Media ponderada de acuerdo a la población en cada municipio

FUENTE: *Ibidem*

**CUADRO 12)**

1995												
Estado	Bajo		Medio		Alto		Muy alto		Extremo	Total Población.	Índice de riesgo	
	%	Pob	%	Pob	%	Pob	%	Pob	%	Pob	Media*categoría	
Oaxaca	11.80	381868	7.90	253845	22.80	737407	33.60	1085722	23.80	770053	3228895	1.82 Muy Alto

Nacional	52.79 48123861	17.72 16153237	12.38 11287982	13.22 12050435	3.89 3542775	91158290	-7.15 Moderado
----------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-----------------	----------	-------------------

FUENTE: *Ibidem*

**CUADRO 13)**

Estado	2000						Total Poblacion.	Índice de riesgo			
	Bajo		Medio		Alto			Muy alto		Extremo	
	%	Pob	%	Pob	%	Pob		%	Pob	%	Pob
Oaxaca	12.1 415141	12.9 445213	17.2 592803	32.3 1109452	25.5 876156	3438765	2.06 Alto	Muy			
Nacional	51.5 53654207	21.9 16855498	11.5 10899314	11.6 12346159	3.4 3728234	97483412	-7.34	Moderado			

\*Promedio Ponderado de acuerdo a la población en cada municipio

FUENTE: *Ibidem*

**CUADRO 14)**

ESTADO	EVOLUCION								Índice estatal promedio ponderado con población		Situación ESTATAL	
	MUNICIPAL		MEJORO		ALTIBAJOS		PERMANECIO		TOTAL	1995		20000
	%	Mun	%	Mun	%	Mun	%	Mun	Mun*			
Oaxaca	7.5	43	14.0	80	4.9	28	73.5	419	570	Muy alto	Muy Alto	Permaneció
Nacional	9.1	220	11.1	270	3.6	87	76.2	1851	2428	Moderado	Moderado	Permaneció

\* Los municipios que se crearon después de 1995 no se tomaron en cuenta para este análisis

FUENTE: *Ibidem*

**CUADRO 15)**

<b>PIB NACIONAL</b>		<b>PIB ESTATAL (valores absolutos)</b>		
		Unidad de Medida: Miles de pesos a precios de 1993.		
Periodo	Oaxaca	Nacional		Participación porcentual
1995	19,000,156	1 131 752 762		1.68
1996	19,374,540	1 190 075 547		1.63
1997	19,465,754	1 270 744 065		1.53
1998	20,243,652	1 334 586 475		1.52
1999	20,905,243	1 384 674 491		1.51
2000	21,913,561	1 475 927 095		1.48
2001	22,190,856	1 475 438 954		1.5
2002	21,920,516	1 486 792 334		1.47
2003p/	22,066,117	1 507 449 991		1.46
2004	22,728,393	1 570 126 305		1.45

p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

**CUADRO 16)**

<b>PIB NACIONAL</b>		<b>1 Agropecuario, Silvicultura y pesca(valores absolutos)</b>		
		Unidad de Medida: Miles de pesos a precios de 1993.		
Periodo	Oaxaca	Nacional		Participación porcentual
1995	2,978,978	74 168 209		4.02
1996	3,008,332	76 983 581		3.91
1997	2,884,593	77 105 776		3.74
1998	3,126,391	79 438 586		3.94
1999	3,201,136	80 627 331		3.97
2000	3,462,665	80 934 684		4.28
2001	3,556,570	85 742 277		4.15
2002	3,272,309	84 932 998		3.85
2003p/	3,060,001	88 195 715		3.47
2004	3,318,615	91 043 662		3.65

p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

**CUADRO 17)**

<b>PIB NACIONAL</b>		<b>2 Minería</b>		
Unidad de Medida: Miles de pesos a precios de 1993.				
<b>Periodo</b>	<b>Oaxaca</b>	<b>Nacional</b>		<b>Participación porcentual</b>
1995	79,558	16 223 014		0.49
1996	81,042	17 538 253		0.46
1997	129,233	18 322 526		0.71
1998	152,585	18 824 248		0.81
1999	209,214	18 431 124		1.14
2000	316,707	19 133 818		1.66
2001	221,421	19 415 211		1.14
2002	181,671	19 494 209		0.93
2003p/	227,160	20 207 731		1.12
2004	205,197	20 903 021		0.98

p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

**CUADRO 18)**

<b>PIB NACIONAL</b>		<b>3 Industria manufacturera</b>		
Unidad de Medida: Miles de pesos a precios de 1993.				
<b>Periodo</b>	<b>Oaxaca</b>	<b>Nacional</b>		<b>Participación porcentual</b>
1995	2,508,382	217 581 704		1.15
1996	2,677,544	241 151 931		1.11
1997	2,547,355	265 113 424		0.96
1998	2,814,352	284 642 713		0.99
1999	2,843,137	296 631 276		0.96
2000	2,894,088	317 091 621		0.91
2001	2,907,229	304 990 489		0.95
2002	2,853,082	303 003 924		0.94
2003p/	2,990,760	299 156 878		1
2004	3,016,255	311 013 705		0.97

p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

**CUADRO 19)**

<b>PIB NACIONAL 4 Construcción</b> Unidad de Medida: Miles de pesos a precios de 1993.			
<b>Periodo</b>	<b>Oaxaca</b>	<b>Nacional</b>	<b>Participación porcentual</b>
1995	603,651	45 958 384	1.31
1996	690,618	50 448 652	1.37
1997	801,750	55 132 394	1.45
1998	628,349	57 461 272	1.09
1999	709,472	60 328 557	1.18
2000	779,620	62 859 143	1.24
2001	767,292	59 292 301	1.29
2002	936,235	60 565 540	1.55
2003p/	888,035	62 561 489	1.42
2004	868,991	66 357 192	1.31

p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

**CUADRO 20)**

<b>PIB NACIONAL 5 Electricidad, gas y agua</b> Unidad de Medida: Miles de pesos a precios de 1993.			
<b>Periodo</b>	<b>Oaxaca</b>	<b>Nacional</b>	<b>Participación Porcentual</b>
1995	221,436	19 613 766	1.13
1996	230,501	20 511 712	1.12
1997	227,602	21 580 153	1.05
1998	237,256	21 979 485	1.08
1999	310,229	25 456 890	1.22
2000	325,967	26 216 944	1.24
2001	325,157	26 817 464	1.21
2002	327,412	27 077 347	1.21
2003p/	311,421	27 481 690	1.13
2004	311,657	28 250 648	1.1

p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

**CUADRO 21)**

<b>PIB NACIONAL</b> 6 Comercio, restaurantes y hoteles Unidad de Medida: Miles de pesos a precios de 1993.				
<b>Periodo</b>	<b>Oaxaca</b>	<b>Nacional</b>		<b>Participación porcentual</b>
1995	3,217,683	226 959 921		1.42
1996	3,096,698	237 859 012		1.3
1997	3,113,625	263 313 297		1.18
1998	3,475,606	278 161 416		1.25
1999	3,538,565	286 818 399		1.23
2000	3,764,517	321 838 528		1.17
2001	3,790,417	318 035 406		1.19
2002	3,583,660	318 079 339		1.13
2003p/	3,659,387	322 732 299		1.13
2004	3,776,354	340 379 309		1.11

p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

**CUADRO 22)**

<b>PIB NACIONAL</b> 7 Transporte, almacenaje y comunicaciones Unidad de Medida: Miles de pesos a precios de 1993.				
<b>Periodo</b>	<b>Oaxaca</b>	<b>Nacional</b>		<b>Participación porcentual</b>
1995	1,527,877	111 081 172		1.38
1996	1,585,821	120 000 709		1.32
1997	1,595,416	131 922 738		1.21
1998	1,624,221	140 715 888		1.15
1999	1,754,905	151 675 934		1.16
2000	1,855,183	165 468 854		1.12
2001	2,008,893	171 805 945		1.17
2002	1,994,108	174 899 420		1.14
2003p/	2,075,408	183 591 064		1.13
2004	2,302,721	200 536 865		1.15

p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

**CUADRO 23)**

<b>PIB NACIONAL</b>		<b>8 Servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler</b>		
Unidad de Medida: Miles de pesos a precios de 1993.				
<b>Periodo</b>	<b>Oaxaca</b>	<b>Nacional</b>		<b>Participación porcentual</b>
1995	3,751,900	192 526 499		1.95
1996	3,815,300	193 626 520		1.97
1997	3,863,744	200 847 227		1.92
1998	3,956,950	210 097 093		1.88
1999	4,010,287	217 704 364		1.84
2000	4,210,604	229 780 789		1.83
2001	4,330,403	240 224 338		1.8
2002	4,424,667	250 385 653		1.77
2003p/	4,555,745	260 249 777		1.75
2004	4,732,445	270 407 585		1.75

p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

**CUADRO 24)**

<b>PIB NACIONAL</b>		<b>9 Servicios comunales, sociales y personales</b>		
Unidad de Medida: Miles de pesos a precios de 1993.				
<b>Periodo</b>	<b>Oaxaca</b>	<b>Nacional</b>		<b>Participación Porcentual</b>
1995	4,226,041	261 055 691		1.62
1996	4,286,934	263 651 749		1.63
1997	4,396,576	272 473 749		1.61
1998	4,352,240	280 287 949		1.55
1999	4,431,652	286 213 703		1.55
2000	4,423,149	294 484 745		1.5
2001	4,404,670	293 709 399		1.5
2002	4,474,155	296 355 283		1.51
2003p/	4,443,157	294 700 582		1.51
2004	4,371,097	296 540 833		1.47

p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

CUADRO 25)

<b>RECAUDACION TOTAL BRUTA POR CONCEPTO DE INGRESOS</b>				
<b>SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA 1995 - 2005 (miles de pesos a precios constantes)</b>				
	1995			
		total	tributarios a/	no tributarios b/
<b>TOTAL</b>		765,354,326	484,302,445	281,051,880
<b>OAXACA</b>		1,853,079	1,813,986	39,092
	<b>1997</b>			
<b>TOTAL</b>		948,189,365	604,772,373	343,416,990
<b>OAXACA</b>		1,811,826	1,773,611	38,214
	<b>1998</b>			
<b>TOTAL</b>		889,663,194	651,688,026	237,975,166
<b>OAXACA</b>		1,974,130	1,938,167	35,961
	<b>2000</b>			
<b>TOTAL</b>		1,002,614,587	779,297,195	223,317,391
<b>OAXACA</b>		2,274,423	2,237,338	37,084
	<b>2001</b>			
<b>TOTAL</b>		1,133,646,960	822,431,124	311,215,834
<b>OAXACA</b>		2,562,633	2,507,423	55,209
	<b>2002</b>			
<b>TOTAL</b>		1,139,321,481	871,185,800	268,135,680
<b>OAXACA</b>		2,856,986	2,714,302	142,683
	<b>2003</b>			
<b>TOTAL</b>	1,126,253,529		776,641,396	349,612,132
<b>OAXACA</b>		2,839,313	2,777,161	62,151
	<b>2004</b>			
<b>TOTAL</b>		1,185,103,209	728,590,041	456,513,167
<b>OAXACA</b>		2,857,422	2,783,010	74,411
	<b>2005</b>			
<b>TOTAL</b>		1,287,293,810	759,322,766	527,971,044
<b>OAXACA</b>		3,055,547	2,988,159	67,386

Nota: debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede no coincidir con el total

a/ se refiere a los ingresos por concepto de los siguientes

impuestos: sobre la renta, al activo de las empresas, al valor agregado, especial sobre producción y servicios, erogaciones, al comercio exterior, sobre automóviles nuevos, tenencia o uso de vehículos, accesorios y otros.

b/ se refiere a los ingresos por los siguientes conceptos: derechos, contribuciones de mejoras,

Contribuciones no comprendidas, productos, aprovechamientos y otras contribuciones.

FUENTE: SHCP. Administración General de Recaudación



**CUADRO 26)**

<b>INGRESOS PÚBLICOS ESTATALES POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN TIPO</b>								
De 1994 a 2005								
(Miles de pesos a precios constantes)								
ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL	IMPUESTOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	DERECHOS	PRODUCTOS	APROVECHAMIENTOS	FINANCIAMIENTOS
1994								
Total	315,579,706	2,028,854	120,645,963		7,929,529	3,510,917	75,357,378	
Oaxaca	<b>12,807,156</b>	<b>22,737</b>	<b>3,428,134</b>		<b>0</b>	<b>30,802</b>	<b>65,589</b>	
1995								
Total	255,434,119	<b>2,385,840</b>	<b>95,847,519</b>	<b>166,731</b>	<b>5,363,729</b>	<b>5,777,090</b>	<b>6,924,584</b>	
Oaxaca	17,553,771	17,089	3,077,336		49,856	161,192	21,375	
1996 p/								
Total	258,801,037	3,239,804	<b>111,298,784</b>	188,928	5,239,993	4,539,002	3,741,041	
Oaxaca	20,211,144	16,594	3,602,977		45,251	141,861	18,094	
1997								
Total	310,201,947	4,316,514	122,956,908	176,822	5,678,046	7,887,621	4,576,334	
Oaxaca	9,525,217	27,168	3,725,767	0	70,442	99,422	81,916	
1998								
Total	334,329,315	5,470,148	126,090,914	156,027	6,362,292	6,727,155	4,957,809	17,316,564
Oaxaca	10,542,093	29,114	3,720,837	0	78,011	171,167	83,340	
1999								
Total	377,892,209	7,037,315	139,331,149	213,524	7,075,068	7,384,663	5,440,663	
Oaxaca	12,964,178	30,172	4,061,975	0	72,736	221,489	51,787	0
2000								
Total	423,167,330	<b>8,991,289</b>	165,172,059	72,179	<b>8,123,498</b>	<b>5,343,955</b>	<b>3,901,462</b>	3,285,319
Oaxaca	15,818,384	<b>26,073</b>	4,730,324	12	<b>109,593</b>	<b>259,350</b>	<b>15,414</b>	0
2001								
Total	464,199,350	<b>10,840,449</b>	175,577,833	219,598	<b>9,966,731</b>	<b>4,447,566</b>	<b>4,040,524</b>	7,337,801
Oaxaca	16,874,466	<b>33,957</b>	4,897,682	14	<b>180,138</b>	<b>311,631</b>	<b>35,528</b>	194,872
2002								
Total	480,480	<b>12,655,996</b>	175,663,102	508,864	<b>11,086,146</b>	<b>3,098,152</b>	<b>4,345,581</b>	13,921,731

	303,744							
Oaxaca	17,595,610	<b>85,324</b>	5,049,478	50,705	<b>355,794</b>	<b>117,951</b>	<b>36,136</b>	116,372
2003								
Total	524,896,129	<b>13,720,659</b>	190,692,389	671,824	<b>11,997,441</b>	<b>2,781,683</b>	<b>5,715,341</b>	14,322,297
Oaxaca	19,500,323	<b>118,687</b>	6,274,550	7,856	<b>367,934</b>	<b>136,289</b>	<b>39,627</b>	91,718
2004								
	549,							
Total	964,369	<b>14,975,008</b>	193,727,466	979,844	<b>13,574,737</b>	<b>3,025,935</b>	<b>7,408,072</b>	15,074,898
Oaxaca	19,269,678	<b>116,855</b>	5,224,048	7,152	<b>387,931</b>	<b>118,473</b>	<b>76,449</b>	178,453
2005								
	673,							
Total	407,126	1,029,356	242,699,866	10,779,595	30,323,778	24,793,378	5,918,629	11,298,350
Oaxaca	22,507,167	3,951	6,047,589	159,525	155,634	462,645	128,135	138,643

CONTINUACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA	POR CUENTA DE TERCEROS	APORTACIONES FEDERALES	OTROS INGRESOS	DISPONIBILIDAD INICIAL	EXTRAORDINARIOS	TRANSF. FEDER. PARA LA EDUC.	DEUDA PUBLICA
<b>1994</b>							
Total	65,566,502						31,816,158
<b>Oaxaca</b>				<b>419,984</b>		<b>28,757</b>	7,722,405
<b>1995</b>							
<b>Total</b>	<b>20,410,735</b>		<b>84,566,333</b>	<b>0</b>		<b>84,566,333</b>	27,699,022
Oaxaca	0		0	515,179	113,671	3,870,736	9,614,984
1996 p/							
Total	16,432,166		5,521,632	4,435,899		80,787,808	20,779,760
Oaxaca	0		0	<b>2,485,580</b>	90,067	4,123,453	9,694,862
1997							
Total	18,763,237		3,357,918	4,806,161		114,435,706	20,843,826
Oaxaca	0		389,165			5,085,558	12,598,715
1998							
Total	17,925,384	153,129,351	4,702,652	3,635,170			3,463,408
Oaxaca	0	5,904,787	564,341	7,761,490			
1999							
Total	17,402,439	178,057,551	4,938,568	4,823,595			4,169,925
Oaxaca	0	8,530,069	5,770,636	0			
2000							
Total	12,007,909	210,215,039	1,012,066	4,391,499			
Oaxaca	0	10,598,365	79,248	0			
2001							
Total	3,220,677	239,568,647	1,548,931	7,135,955			
Oaxaca	0	10,974,895	245,745	0			
2002							

Total	3, 755,039	246, 335,275	2, 684,234	6, 606,777
Oaxaca	0	11, 716,454	67, 392	0
2003				
Total	3, 118,880	271, 926,290	5, 126,189	5, 706,828
Oaxaca	0	12, 091,426	372, 233	0
2004				
Total	1, 637,651	29, 1268,173	5, 239,991	4, 665,882
Oaxaca	0	12, 977,497	182, 816	0
2005				
Total	2, 125, 272	325, 367,327	11, 913,202	7, 158,368
Oaxaca	0	15, 408,341	772, 735	0

**Nota:** debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales pueden no coincidir con el total

**NOTA:** Excluye al GDF, el cual se presenta por separado.

**NOTA:** Las transferencias federales para los años anteriores a 1998 incluían además de educación obras públicas y bienestar social

**NOTA:** Las participaciones y aportaciones tienen como fuente la SHCP

**FUENTE:** INEGI. Finanzas públicas estatales y municipales de México 1992-1996; 1994-1997; 1995-1998; 1997-2000

INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Edición 2003.

INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 2000-2003. Aguascalientes, Ags., Edición 2005.

INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 2001-2004. Aguascalientes, Ags., Edición 2006.

Para 2005: INEGI. Estadística Anual de las Finanzas Públicas Estatales, Estadística Mensual de las Finanzas Públicas Estatales.

CUADRO 27)

TOTAL DE PARTICIPACIONES NACIONAL Y ESTATAL(OAXACA) (miles de pesos a precios constantes)						
PERIODO	NACIONAL	ESTATAL	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL		TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL NACIONAL	TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL ESTATAL
			NACIONAL	ESTATAL		
1994	120,645,963	3,428,134				
1995	95,847,519	3,077,336	-20.6	-10.2		
1996	111,298,784	3,602,977	16.1	17.1		
1997	122,956,908	3,725,767	10.5	3.4		
1998	126,090,914	3,720,837	2.5	-0.1		
1999	139,331,149	4,061,975	10.5	9.2		
2000	165,172,059	4,730,324	18.5	16.5		
2001	175,577,833	4,897,682	6.3	3.5		
2002	175,663,102	5,049,478	0.0	3.1		
2003	190,692,389	6,274,550	8.6	24.3		
2004	193,727,466	5,224,048	1.6	-16.7	7.2	
2005	242,699,866	6,047,589	25.3	15.8		5.8
			-100	-100.0		

FUENTE: Dirección de Estadística Hacendaria, Dirección General de Planeación Hacendaria, SHCP.

CUADRO 28)

PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS (OAXACA) (miles de pesos a precios constantes)		
PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL	
1994	3, 428,134	3428134
1995	3, 077,336	-10.2 3077336
1996	3, 602,977	17.1 3602977
1997	3, 725,767	3.4 3725767
1998	3, 720,837	-0.1 3720837
1999	4, 061,975	9.2 4,061,975
2000	4, 730,324	16.5 4730324
2001	4, 897,682	3.5 4897682
2002	5, 049,478	3.1 5049478
2003	6, 274,550	24.3 6274550
2004	5, 224,048	-16.7 5224048
2005	6, 047,589	15.8 6047589
		6.6

FUENTE: Dirección de Estadística Hacendaria, Dirección General de Planeación Hacendaria, SHCP.

**CUADRO 29)**

<b>APORTACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS                      APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS                      Y MUNICIPIOS (RAMO 33 CONSOLIDADO)                      (OAXACA)                      (Cifras en miles de pesos constantes)</b>			
PERIODO		TASA DE CRECIMIENTO ANUAL	
	<b>1994</b>		28757
	<b>1995</b>		5085558
	1996	<b>-18.9</b>	4123453
	1997	<b>-6.1</b>	3870736
	1998		5,904,787
	1999		8,530,069
	2000		10,598,365
	<b>2001</b>		<b>10,974,895</b>
	<b>2002</b>		<b>11,716,454</b>
	<b>2003</b>		<b>12,091,426</b>
	<b>2004</b>		<b>12,977,497</b>
	<b>2005</b>		<b>15,408,341</b>
			-100.0

**FUENTE:** Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública  
 Para 1998 y 1999 INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Edición 2003.

**CUADRO 30)**

<b>GASTOS PÚBLICOS ESTATALES POR ENTIDAD FEDERATIVA Y CONCEPTO</b>							
De 1994 a 1997							
(Miles de pesos a precios de 2002)							
	<b>Total</b>	<b>gastos administrativos</b>	<b>obras publicas y fomento</b>	<b>transferencias</b>	<b>deuda publica</b>	<b>disponibilidades</b>	<b>por cuenta de terceros</b>
<b>1994</b>							
<b>total</b>	315, 579,706	<b>99, 794,333</b>	<b>43, 728,729</b>	<b>103, 317,661</b>	<b>18, 186,079</b>	<b>5, 426,844</b>	<b>45, 126,051</b>
<b>Oaxaca</b>	12, 807,156	<b>2, 196,053</b>	<b>499, 671</b>	<b>1, 725,275</b>	<b>6, 575,665</b>	<b>1, 810,484</b>	<b>0</b>
<b>1995</b>							
<b>total</b>	296820668	112, 385,006	38, 848,098	79, 344,563	31, 839,637	4, 564,394	29, 838,957
<b>Oaxaca</b>	17553771	1434788	366377	4840712	9540045	1371843	0
<b>1996</b>							
<b>total</b>	<b>30, 6038,046</b>	133, 972,824	34, 061,930	81, 119,881	27, 507,356	13, 745,433	15, 630,619
<b>Oaxaca</b>	<b>20, 211,146</b>	1, 596,797	452, 838	5, 915,179	9, 566,849	2, 679,480	0
<b>1997</b>							
<b>total</b>	<b>365026007</b>	155, 141,047	37, 039,402	114, 316,064	29, 325,110	11, 825,843	17, 378,536
<b>Oaxaca</b>	<b>15563322</b>	1235030	439102	4427211	8024704	1437275	0

Nota: debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede no coincidir con el total

FUENTE: INEGI. Finanzas publicas estatales y municipales de México1994-1997; 1995-1998

FUENTE: INEGI. Finanzas publicas estatales y municipales de México1997-2000

**Continuación**

<b>GASTOS PÚBLICOS ESTATALES POR ENTIDAD FEDERATIVA Y CONCEPTO CUADRO</b>							
De 1998 a 2005							

(Miles de pesos a precios constantes)								
ENTIDAD FEDERATIVA	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total	334,329,315	377,892,209	423,167,330	464,199,350	303,744,480	896,129,524	964,369,549	673,407,126
<b>OAXACA</b>	<b>10,542,094</b>	<b>12,964,178</b>	<b>15,800,025</b>	<b>17,927,692</b>	<b>18,779,417</b>	<b>20,349,575</b>	<b>22,157,541</b>	<b>22,507,167</b>
Servicios personales	1,021,723	1,276,495	1,409,372	1,478,125	1,620,198	1,592,659	1,584,411	1,619,703
Mat. Y suministros	137,409	144,002	190,346	187,287	194,372	198,460	185,256	207,752
Serv. Grales.	287,567	270,727	301,693	367,512	447,892	489,680	523,181	577,505
Subsidios,trans,y ayudas	7,303,546	7,638,957	9,474,012	1,048,809	10,474,077	11,767,319	12,755,659	12,817,576
Adquis. de bienes muebles e inmuebles	4,567	17,786	40,353	116,164	129,326	154,973	119,672	75,402
Obras publicas y acciones soc.	383,641	316,816	463,677	1,668,617	1,990,063	1,837,382	1,952,506	1,975,785
Inversion financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos fed. Y estata. A municipios	1,117,212	2,822,779	3,228,757	3,540,195	3,858,853	3,990,455	4,088,745	4,557,978
Otros egresos	87,009	13,276	0	0	0	0	0	0
Por cuenta de terceros	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda publica	142,391	148,718	84,021	81,690	58,436	139,318	542,817	576,416
Disponibilidad final	57,026	314,618	607,791	0	6,196	179,325	405,291	99,046

Nota: debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales pueden no coincidir con el total

Por otra parte, excluye al GDF, el cual se presenta por separado

FUENTE: INEGI. Finanzas públicas estatales y municipales de México 1997-2000

INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Edición 2003.

INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 2000-2003. Aguascalientes, Ags., Edición 2005.

INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 2001-2004. Aguascalientes, Ags., Edición 2006.

Para 2005: INEGI. Estadística Anual de las Finanzas Públicas Estatales, Estadística Mensual de las Finanzas Públicas Estatales.



**CUADRO 31)**

<b>DEUDA PUBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>				
<b>saldo al 31 de diciembre por entidad federativa</b>				
<b>(miles de pesos a precios del 2002)</b>				
	<b>DEUDA</b>	<b>TASA DE CRECIMIENTO ANUAL</b>	<b>TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL NACIONAL</b>	<b>TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL ESTATAL</b>
<b>1994</b>				
<b>NACIONAL</b>	<b>93439958</b>			
<b>OAXACA</b>	<b>909980</b>			
<b>1995</b>				
<b>NACIONAL</b>	<b>91014699</b>	<b>-2.6</b>		
<b>OAXACA</b>	<b>338156</b>	<b>-62.8</b>		
<b>1996</b>				
<b>NACIONAL</b>	<b>93166228</b>	<b>2.4</b>		
<b>OAXACA</b>	<b>347479</b>	<b>2.8</b>		
<b>1997</b>				
<b>NACIONAL</b>	<b>90806662</b>	<b>-2.5</b>		
<b>OAXACA</b>	<b>315691</b>	<b>-9.1</b>		
<b>1998</b>				
<b>NACIONAL</b>	<b>96212874</b>	<b>6.0</b>		
<b>OAXACA</b>	<b>474440</b>	<b>50.3</b>		
<b>1999</b>				
<b>NACIONAL</b>	<b>93565394</b>	<b>-2.8</b>		
<b>OAXACA</b>	<b>339678</b>	<b>-28.4</b>		
<b>2000</b>				
<b>NACIONAL</b>	<b>95919590</b>	<b>2.5</b>		
<b>OAXACA</b>	<b>264992</b>	<b>-22.0</b>		
<b>2001</b>				
<b>NACIONAL</b>	<b>101750518</b>	<b>6.1</b>		
<b>OAXACA</b>	<b>237072</b>	<b>-10.5</b>		
<b>2002</b>				
<b>NACIONAL</b>	<b>110493663</b>	<b>8.6</b>		
<b>OAXACA</b>	<b>303389</b>	<b>28.0</b>		
<b>2003</b>				
<b>NACIONAL</b>	<b>115338310</b>	<b>4.4</b>		
<b>OAXACA</b>	<b>545731</b>	<b>79.9</b>		
<b>2004</b>				
<b>NACIONAL</b>	<b>116636775</b>	<b>1.1</b>		
<b>OAXACA</b>	<b>493156</b>	<b>-9.6</b>		
<b>2005</b>				
<b>NACIONAL</b>	<b>124080447</b>	<b>6.4</b>	<b>3.14</b>	
<b>OAXACA</b>	<b>426068</b>	<b>-13.6</b>		<b>2.33</b>

Nota: Información proporcionada por las Entidades Federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios establecido en el Reglamento del Artículo 9o. De la Ley de Coordinación Fiscal. Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y municipales.

FUENTE: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas

CUADRO 32)

<b>DEUDA PUBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>			
<b>Relación entre la deuda pública y las participaciones en ingresos federales por Entidad Federativa (relacion %)</b>			
	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>DEUDA</b>	<b>DEUDA/PARTICIPACIONES</b>
<b>1994</b>			
NACIONAL	120645964	93439958	77.4
OAXACA	<b>3428134.941</b>	909980	26.5
<b>1995</b>			
NACIONAL	<b>95847519.04</b>	91014699	95.0
OAXACA	3077336.615	338156	11.0
<b>1996</b>			
NACIONAL	<b>111298784.1</b>	93166228	83.7
OAXACA	3602977.627	347479	9.6
<b>1997</b>			
NACIONAL	122956908.5	90806662	73.9
OAXACA	3725767.435	315691	8.5
<b>1998</b>			
NACIONAL	126090914.1	96212874	76.3
OAXACA	3720837.325	474440	12.8
<b>1999</b>			
NACIONAL	139331149.4	93565394	67.2
OAXACA	4061975.205	339678	8.4
<b>2000</b>			
NACIONAL	165172059.5	95919590	58.1
OAXACA	4730324.511	264992	5.6
<b>2001</b>			
NACIONAL	175577833.5	101750518	58.0
OAXACA	4897682.684	237072	4.8
<b>2002</b>			
NACIONAL	175663102.5	110493663	62.9
OAXACA	5049478.154	303389	6.0
<b>2003</b>			
NACIONAL	190692389.9	115338310	60.5
OAXACA	6274550.915	545731	8.7
<b>2004</b>			
NACIONAL	193727466.7	116636775	60.2
OAXACA	5224048.397	493156	9.4
<b>2005</b>			
NACIONAL	242699866	124080447	51.1
OAXACA	6047589	426068	7.0

NOTA: tanto participaciones como deuda se encuentran deflactados a precios de 2002

Nota: Información proporcionada por las Entidades Federativas a la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios establecido en el Reglamento del Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal. Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales.

Fuente: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas.

1\_/ Participaciones estimadas para 2004 (preliminares).

CUADRO 33)

<b>DEUDA PUBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>			
<b>Saldo como por ciento del PIB por Entidad Federativa (relacion %)</b>			
	<b>DEUDA</b>	<b>PIB</b>	<b>DEUDA/PIB</b>
<b>1994</b>			
<b>NACIONAL</b>	93439958		
<b>OAXACA</b>	909980		
<b>1995</b>			
<b>NACIONAL</b>	91014699	2603466131	<b>3.5</b>
<b>OAXACA</b>	338156	43707657.98	<b>0.8</b>
<b>1996</b>			
<b>NACIONAL</b>	93166228	2143739502	<b>4.3</b>
<b>OAXACA</b>	347479	34900277.41	<b>1.0</b>
<b>1997</b>			
<b>NACIONAL</b>	90806662	1978119653	<b>4.6</b>
<b>OAXACA</b>	315691	30301609.59	<b>1.0</b>
<b>1998</b>			
<b>NACIONAL</b>	96212874	1751540751	<b>5.5</b>
<b>OAXACA</b>	474440	26568215.76	<b>1.8</b>
<b>1999</b>			
<b>NACIONAL</b>	93565394	1617969515	<b>5.8</b>
<b>OAXACA</b>	339678	24427434.83	<b>1.4</b>
<b>2000</b>			
<b>NACIONAL</b>	95919590	1582797588	<b>6.1</b>
<b>OAXACA</b>	264992	23500301.35	<b>1.1</b>
<b>2001</b>			
<b>NACIONAL</b>	101750518	1515540146	<b>6.7</b>
<b>OAXACA</b>	237072	22793984.84	<b>1.0</b>
<b>2002</b>			
<b>NACIONAL</b>	110493663	1444834345	<b>7.6</b>
<b>OAXACA</b>	303389	21301908.57	<b>1.4</b>
<b>2003</b>			
<b>NACIONAL</b>	115338310	1410360757	<b>8.2</b>
<b>OAXACA</b>	545731	20644920.66	<b>2.6</b>
<b>2004</b>			
<b>NACIONAL</b>	116636775	1400972844	<b>8.3</b>
<b>OAXACA</b>	493156	20279808.88	<b>2.4</b>
<b>2005</b>			
<b>NACIONAL</b>	124080447		
<b>OAXACA</b>	426068		

NOTA: tanto deuda como el pib se encuentran deflactados precios de 2002

Nota: Información proporcionada por las Entidades Federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que

guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios establecido en el Reglamento del Artículo 9o.de la Ley de Coordinación Fiscal. Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales.

Fuente: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas.

#### CUADRO 34)

#### INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

Año Mes	INPC* 2Q. Jun. 2002	INPC 2002=100
1,995 Dic	43.471	42.24
1,996 Dic	55.514	53.94
1,997 Dic	64.240	62.42
1,998 Dic	76.195	74.04
1,999 Dic	85.581	83.16
2,000 Dic	93.248	90.61
2,001 Dic	97.354	94.60
2,002 Dic	102.904	100
2,003 Dic	106.884	103.86
2,004 Dic	112.074	108.91
2,005 Dic	115.404	112.14

\* Diciembre de cada año. Base: segunda quincena de Junio

**FUENTE:** Elaboración propia con base en Banxico.

## BIBLIOGRAFIA

- ARELLANO Cadena, Rogelio. *“retos y propuestas” federalismo fiscal*. Fundación Mexicana Cambio XXI Luis Donaldo Colosio. 1994. 89 Págs.
- ASTUDILLO Moya, Marcela. *El federalismo y la coordinación impositiva en México*. UNAM, IIE. Primera Edición, septiembre de 1999 193 Págs.
- ASUAD Sanen, Normand Eduardo. *“Economía Regional y Urbana: una introducción a las Teorías, Técnicas y Metodologías Básicas*. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, 2001 Coeditado con el Colegio de Puebla y la Facultad de Economía de la UNAM. 403 Págs.
- AYALA Espino, José. *Economía del sector publico Mexicano 2ª edición* México UNAM, Facultad de Economía, 2001. 815 Págs. Coedición con: Asociación de Estudiantes de la Facultad de Economía y Esfinge.
- AYALA Espino, José. *Mercado, Elección Pública e Instituciones: una revisión de las teorías modernas del estado*. 2ª Edición. México: UNAM, Facultad de Economía: M.A. Porrúa, 2000. 527 Págs.
- AYALA Espino, José. *Diccionario Moderno de La Economía del Sector Público. Para Entender las Finanzas del Estado Mexicano*. 1ra. Edición en Editorial Diana. México, julio del 2000. 376 Págs.
- BARCEINAS J. Cesar Marcelo y MONROY Luna, Rubén. *Origen y funcionamiento del ramo 33 INADEF*. 17 Págs.
- CARRILLO Salvador, Alberto. *La dependencia Financiera Municipal en México. El caso del estado de Puebla (1995 – 2000). Un Enfoque*

*Regional*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Economía, UNAM, México, 2005.

- CABRERO Mendoza, Enrique y CARRERA Hernández, Ady “*descentralización fiscal y debilidades institucionales. Las paradojas del caso mexicano*” tomado a su vez de GUERRERO, Juan Pablo (coordinador) “*impuestos y gasto público en México desde una perspectiva multidisciplinaria*” Editorial CIDE y Miguel Ángel Porrúa. México Año 2004. 650 Págs.
- CAMBIOS EN LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE MÉXICO DE 1990 A 2000 a través de un Índice de Riesgo Nutricional por Municipio. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN. SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE NUTRICIÓN. MEXICO 2003. 441 Págs.
- CHRISTALLER, W., *Central Places in Southern Germany* (traducida al inglés por C. W. Baskin), Prentice Hall, 1996. pp. 156-157.
- CONTRERAS SUÁREZ, Enrique, *La negociación para el bienestar: una apreciación de la política social en Oaxaca. 1992-1998*; con la colaboración de Ma. Elena Jarquin S. México: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 2001. 181 Págs.
- DÍAZ FLORES, Manuel “Federalismo fiscal. Una referencia al estado de Aguascalientes 1980 – 2000” Primera edición 2003 Pág. 348.
- ELIZONDO BARRAGÁN, Fernando “*De la necesidad de reorientar los criterios de asignación interestatal de las transferencias federales*” en *Descentralización, federalismo y planeación del desarrollo regional en México: ¿cómo y hacia dónde vamos?*/ Rafael Tamayo Flores, Fausto Hernández Trillo, coordinadores. México: Tecnológico de Monterrey 2004. 270 Págs.

Basado en una conferencia celebrada en Mayo de 2002 en el Centro de Investigación y Docencia Económicas bajo la responsabilidad del Programa Latinoamericano de Woodrow Wilson Center Coedición con: Woodrow Wilson Internacional Center for Scholars, CIDE y M.A. Porrúa.

- GABRIEL AGHÓN Y CARLOS CASAS “*un análisis comparativo de los procesos de descentralización en la América Latina. Revisión de algunas experiencias*” En México: hacia un nuevo federalismo fiscal. Rogelio Arrellano Cadena (compilador): Gobierno del Estado de Puebla: Fondo de Cultura Económica, 1996. 198 Págs.
- GUERRERO GARCÍA, Javier *La lucha por el federalismo en México Una Visión sobre los resultados de la convención nacional hacendaría*. México. D.F. : M.A. Porrúa, 2005 131 págs.
- GUTIERREZ LARA, Aníbal “*La conferencia Nacional de Gobernadores y la Convención Nacional Hacendaría*” 17 págs. tomado a su vez de Economía Informa Número 323 Febrero 2004 Facultad de Economía
- HALLIVIS PELAYO, Manuel. *Fisco, federalismo y globalización en México* Taxx Editores. Primera Edición, México 2003. 476 Págs.
- HAMILTON, MADISON Y JAY. *El Federalista o la Nueva Constitución* Vers. Y Prólogo de Gustavo R. Velasco México: FCE, 1943. 446 págs.
- HARVEY S. ROSEN *Hacienda Pública* 5ª Edición. Editorial Mc Graw Hill Interamericana de España 2002. 556 Págs.
- HELMSING,BERT, “Theories of Regional Development and Second and Third Generation Regional Policies” paper presented et the Fourth

International Seminar Of the Iber- American Network of researches on Globalization and Territory, Bogotá, April pp. 22-24 1998

- HERNANDEZ LOYOLA, Hil E. *Finanzas Estatales y Coordinación Fiscal en México*. 20 Págs.
- INDICE DE DESARROLLO HUMANO 2000. CONAPO Primera Edición: Diciembre de 2001
- INDICE de Transparencia de la Información Fiscal de las Entidades Federativas 2005 ITIF (2005) Publicado por [aregional.com](http://aregional.com) 28 Págs.
- INFORME ANUAL 2005 DEL BANCO DE MEXICO Abril 2006. 175 Págs.
- MONREAL AVILA, Ricardo, *Origen, Evolución y Perspectivas del Federalismo Mexicano*. Pág. 5 Editorial Porrúa, Primera Edición México 2004. 333 Págs.
- ROBÍN BOADWAY Y ANWAR SHAH “*el federalismo fiscal en las economías en desarrollo y en transición. Algunas lecciones de los países industrializados*”. En México: hacia un nuevo federalismo fiscal. Rogelio Arrellano Cadena (compilador): Gobierno del Estado de Puebla: Fondo de Cultura Económica, 1996. 198 Págs.
- SAMUELSON, Paul A. y NORDHAUS, William D., *Economía*, Decimoquinta edición, Ed. McGRAW-HILL, España, 1996.
- SERNA DE LA GARZA, José María *Las convenciones Nacionales Fiscales y el Federalismo Fiscal en México*. México, D.F : UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004 112 Págs. Serie: Estudios jurídicos; A. 55



- STIGLITZ, Joseph E. *La economía del Sector Público* traducción de Ma. Esther Rabusco y Luis Toharia 3ª edición Barcelona: A. Bosch, deposito legal 1997. 738 Págs.
- TAMAYO FLORES, Rafael y HERNANDEZ TRILLO, Fausto (coordinadores) *“descentralización, federalismo y planeación del desarrollo regional en México: ¿cómo y hacia dónde vamos?”* Primera Edición, julio del año 2004 Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey; Woodrow Wilson Internacional Center For Scholars. 270 Págs.
- TELLO MACÍAS, Carlos *“Convención Nacional Hacendaría”* 11 Págs. tomado a su vez de Economía Informa Número 323. Febrero 2004. Facultad de Economía.
- TELLO MACÍAS, Carlos *Estado y Desarrollo Económico: México 1920 2006*. D.R 2007, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía. Ciudad Universitaria. 776 Págs.
- W.E. Oates y otros, una introducción y selección de A. Gimenez *“Financiación de las Autonomías”* H. Blume Ediciones. Primera edición española, 1979. pág. 27.

## **REVISTAS:**

- 1. Economía Informa**
- 2. Economía UNAM**
- 3. Revista del INDETEC**

## **LEYES Y CÓDIGOS**

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2. Ley de Coordinación Fiscal**
- 3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**
- 4. Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Oaxaca**
- 5. Ley de Planeación del Estado de Oaxaca**
- 6. Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca**

## **PAGINAS WEB**

[www.aregional.com](http://www.aregional.com)

[www.banxico.gob.mx](http://www.banxico.gob.mx)

[www.conago.org.mx](http://www.conago.org.mx)

[www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx)

[www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)

[www.iiiec.unam.mx](http://www.iiiec.unam.mx)

[www.inafed.gob.mx](http://www.inafed.gob.mx)

[www.indetec.com.mx](http://www.indetec.com.mx)

[www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)

[www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)

[www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx)